

Provincia de Badajoz. 279

Villa de Magacela. Partido de la Serena.

Año económico de 1888 a '89.

Libro

de sesiones que lleva la Corporación Municipal en expresado año económico.



13



Julio 5^o

Sesión ordinaria sin efecto del día quince de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho =

En la villa de Magacela a quince de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho: Constituido el Sr. D. Juan Laguna Castellano Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta casa consistorial, con el objeto de celebrar la ordinaria de este día; y observándose por dicho Sr. que apenas de haber transcurrido con bastante exceso la hora asignada sin que hubieran convenido suficiente número de concejales para celebrarla, dió por terminada este acto, disponiendo se retirara la puerta para que cunte firmandola con el secretario que certifica:

Juan Laguna

José Mosquera
Secr.

Sesión ordinaria sin efecto del día ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

En la villa de Magacela a ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho: Sol Sr. D. Juan Laguna Castellano, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se constituyó en el salón de sesiones con el objeto de celebrar la ordinaria de este día; y como observara que apenas

de haber trascendido en bastante como la hora designada
sin que concurran concejales para celebrarla, dió por ter-
minado este acto, disponiendo se extienda la presente pro-
ta que existe, firmada de con el secretario que certifica

Juan Saguma

José Rosendo

sesion ordinaria del dia quince de Julio de mil ochocientos
ochenta y ocho.

Presidente

Juan Saguma batallan
Concejal.

José Sarmiento y Sarmiento
Antonio Sarmiento Sarmiento
Felix Trigueros Saldun
Sarmiento Sarmiento Sarmiento

Juan Rosendo Sarmiento
Manuel Sarmiento Saldun
Antonio Sarmiento Sarmiento

En la villa de Magacela a quince de Julio
de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos
los señores del Ayuntamiento Constitucional de la
misma que al margen se detallan en sus cargos
capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Saguma batallan con el objeto de ab-
rir la sesion ordinaria de este dia y quince
la hora designada dicho Sr. Presidente la de-
claró abierta: Leida el acta anterior fué aprobada

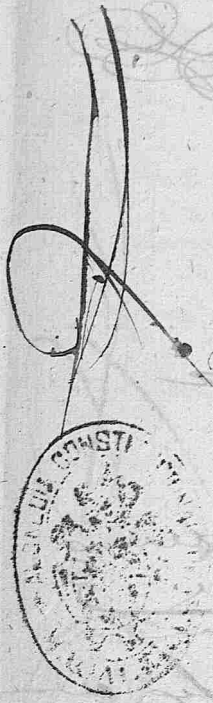
Dado cuenta de los boletines oficiales
recibidos en la semana ultima el Ayuntamiento acordó
se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se rela-
cionen con la Corporacion.

Tambien acuerdan se adquiere un bat-
on de autoridad para el segundo teniente de Alcalde
y unas varas de seda para el baton del primer tenien-
te y el sueldo de todo que se satisfaga del capitulo
de presupuesto.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que en con-
formidad a lo prevenido en los artículos 6º y 7º de la Ley
de la vigente Ley Municipal, debe procederse a
la formación de las secciones necesarias de los contribuyentes



contribuyentes de esta localidad para de ellas sacar las listas que han de fijarse al público dentro del presente mes según determina el artículo 67 sin perder de vista las excepciones que establece el 68 y después y con vista de lo que de las mismas resulte practicar el sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de asociados en el actual año económico, enterados los señores concejales y después de una ligera discusión por unanimidad acuerdan: Que por el Sr. Presidente se proceda a la formación del oportuno expediente en el que se hará cuenta por diligencias, todos los datos concernientes al número, debiendo dividirse los contribuyentes en tres secciones para de ellas confeccionar las correspondientes listas y sacar de las mismas por sorteo el número de asociados que sea el de nueva creación se practicara en la forma siguiente. La primera sección será compuesta de todos los que propietarios y contribuyentes no registrados por la Ley que paguen de cuota por contribución para el Arroyo y sus tres prentas. La segunda la componerán los industriales y capataces que paguen de cuota quinientas prentas y que continúen hasta veintimateros con noventa y cinco prentas. La tercera los que paguen hasta quinientas prentas, con lo cual juzgan que dichas secciones quedan distribuidas en buena forma porque en ellas son representados todos los contribuyentes de la localidad, y que una vez formadas se de cuenta al Ayuntamiento para la resolución que



proceda.
y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion firmandola
presente acta por los Ctes. concurrentes en
que constan de que certifica

Juan Laguna Ramon Espino
Felix Figuerado Fran. Moreno
Antonio Moreno Ramiro
Manuel Lopez Jose Camarona

El Concejil Antonio Reina
firma con 

Sesion ordinaria del dia veintidos de Julio de
mil ochocientos ochenta y ocho.

- President.
D. Juan Laguna
Concejales.
D. Jose Camarona
" Felix Figuerado
" Manuel Moreno Ramiro
" Manuel Lopez de los Rios.

Que la villa de Sagunto a veinti-
dos de Julio de mil ochocientos
ochenta y ocho; Reunidos los Ctes.
del Ayuntamiento Constitucional
de la misma que al margen se
detallan en sus cargos capitulares bajala Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Laguna
Cartellanos con el objeto de celebrar la sesion or-
dinaria de este dia quince la hora designada
dicho Sr. Ayuntamiento lo declara abierto. Queda

el acta de esta sesion fué aprobada.
Dado cuenta de los





Folio 3.º

Boletines oficiales recibidos en la semana setenta
y aguantamente acordada se cumpló con una
de las disposiciones contrarias y se celebró en
la Corporación.

Tambien se dio cuenta de la certifica
cion presentada por D. Vicente Guerrero de la Ca
lle Comisionado agente de apremios de este distri
to de los contribuyentes que han dejado de pagar
sus cuotas en el ejercicio anterior por transi
torial y a los cuales no se les ha encontrado
buenos muebles que embargen segun aparece en
mencionada certificacion, en su virtud el que
tasientos segun de haberla examinado este
en document, acordada por unanimidad de las
mayoria en el ejercicio de tercer grado a los con
tribuyentes que constan en dicho documento
a cuyo efecto se expediran por el Secretario de
este ayuntamiento las certificaciones prescridas
por Instruccion y con arreglo a lo que resulta
de los datos de la districion.

Por el Sr. Presidente se manifestó:
que en consecuencia a la comision que se le confirió
por acuerdo de quince del corriente habia
conferenciado en union del Secretario la li



ta que forman las tres secciones de las que han
 de sacarse por suerte los vocales asociados que en
 virtud del Ayuntamiento han de constituir la
 Junta Municipal cuyos trabajos presentados a la
 Corporación para que en su virtud se realice lo
 que precede. En su virtud, enterados los señores
 concejales y algunos de haber examinado y examinado
 nada visto dividida en tres secciones, con el mayor
 detenimiento y merced de lo arreglado a las cir-
 cunstancias, contributivas y demás de la localidad,
 acordaron por unanimidad presentarse en ayuntamiento
 y que constando de nueve concejales el ayuntamiento
 corresponden también nueve vocales y
 asociados que por suerte han de ser elegidos en
 esta forma:

		Número de vocales asociados	
De la 1. ^a Sección	400	3	
De la 2. ^a Idem	400	3	
De la 3. ^a Idem	400	3	
Total		9	

Resultando completa el número de dichos vocales asocia-
 dos, se dispuso que la lista de las tres secciones se
 expusiera al público por término de veintidós
 días, a fin de que durante ellos pudiesen hacerse las
 reclamaciones que contra las mismas sean procedentes.

Seguidamente se dio cuenta del ex-
 pediente que remite al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia aprobando y autorizando a este Ayuntamiento
 para llevar a efecto las obras de bases, bousi-
 onales, puentes y canal para la colocación de

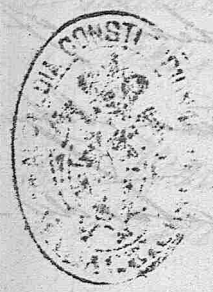
en sellos los cuales han de ejecutarse por un
día de subasta pública simultaneamente
ante el Sr. Gobernador y en esta villa ante
la comisión designada por el Ayuntamiento
to en sesión ordinaria de tres de Junio anterior
la que tendrá lugar el día diez del proximo
mes de Agosto proximo, en conformidad al in-
tercambio que se encuentra de manifiesto en la
Secretaria para que pueda examinarse los
que deseen intervenir en la subasta.

Y por último acuerda nombrar una
comisión compuesta de los Sres. Alcalde Presi-
dente y concejales D. Manuel Segura Siles y
D. Antonio Moreno Ramirez para que formen
la lista de las familias pobres a quienes ha-
rá facultarseles medicos y botica gratuita-
te, sometiendola despues al examen y apro-
bacion del Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesión firmandola por
sentado acto por los señores concejales en la
forma que se atempera de que certifico.

Manuel Segura Ramon Espino
Antonio Moreno Jose Carreras
Ramirez
Hernandez
Ramirez
Felix Rodriguez
Jose Segura
del día veintinueve de

[Handwritten flourish]



Julio de mil novecientos veintea y ocho.

- Presidente
 D. Juan Laguna.
Concejales
 D. José Barrera.
 " Antonio Benigno Martín.
 " Manuel Expósito Gil.
 " Juan José Benigno Martín.

En la villa de Magaña a once
 de mes de Julio de mil novecien
 tos veintea y ocho: Reunidos los
 señores del Ayuntamiento Constitu
 tucional de la misma que al
 margen se detallan en sus ca
 pitulos, bajo la Presiden
 cia del Sr. Alcalde D. Juan Laguna

hayan con el objeto de celebrar la sesión ordi
 naria de este día y siendo la hora designada
 dicho Sr. Presidente ha declarado abierta. Cuida el
 acto anterior fue aprobado.

Dado cuenta de los recibos ofi
 ciales recibidos en la semana última, segun
 tomente acuerdo se cumplía con cuantos di
 provisiones contengan.

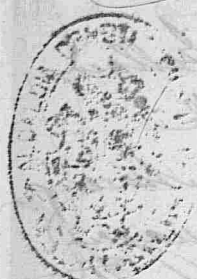
Elto seguido se dio cuenta
 de la lista formada por la comision nombrada
 en la sesion anterior, de las familias pobres ve
 cinas de esta localidad a quienes ha de facilitar
 sales medicas y boticas gratuitamente. Seami
 nado por el Ayuntamiento con el mayor dete
 rminado, acuerdo por unanimidad aprobada
 consiguiendo en la presente acto los individuos
 comprendidos en ella, y autorizando al propio
 tiempo al Sr. Presidente para que pueda
 su cumplimiento hasta completar el mismo



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



de cuenta, dignos de considerarse de que son
 con las condiciones y requisitos necesarios.

Vista minuciosa de los recursos caberos de familia de es-
 ta villa que con arreglo a la Ley han de facultarse, por
 el Ayuntamiento la asistencia facultativa y medicamentosa
 gratuitamente a saber.

Calle de Miba

- 1 Ambrosio Gamona Sanchez
- 2 Antonia Fernandez Anillo
- 3 Clemente Gamona Moreno
- 4 Pedro Calderon Delgado

Barbona

- 5 Francisca Liza Fernandez
- 6 Esperanza Sanchez Gallardo

Real

- 7 Javier Moreno Sanchez
- 8 Justo Calderon Pedro

Puerto Viejo

- 9 Antonia Gamona Gallardo
- 10 Francisco Nieto Fernandez
- 11 Juan Valentin Calle Seguin
- 12 Juan Gamona Jurado
- 13 Maria Grande Gamona

San Antonio

- 14 Antonio Pedro Fernandez

Barros

- 15 Agustina Sanchez Garcia
- 16 Francisca Fernandez Gallardo
- 17 Modesto Delgado Pina
- 18 Mateo Fernandez Sanchez

- 19 Francisco Gonzalez Gallardo
- 20 Teresa Gamona Fido

Puerto

- 21 Ana Delgado Calle
- 22 D. Fernando Quiri Calderon
- 23 Josefa Pedro Moreno
- 24 Manuel Pedro Moreno

Barros

- 25 Isabel Huerta Gallardo
- 26 Juli Cortijo Garcia
- 27 Manuel Aguirre Carrasco
- 28 Valentina Gallardo Vintancos

Nueva

- 29 Gabriel Carrasco
- 30 Justo Pedro Delgado
- 31 Luciana Navarro Medina Villa

Barros

- 32 Isabel Fido Moreno
- 33 Amara Gallardo Nebollé

Bajo

- 34 Manuel Pina Hidalgo
- 35 Greg Nebollé Chamis
- 36 Juan Calderon Munuaga
- 37 Josefa Fernandez Garcia

Medio

- 38 Juan Ant. Moreno Gallardo



39 Manuel Moreno Domínguez
40 María Anta Egundiz Salas

Melias

41 Ana Calle Garcia
42 Francisco Bidouche Pomand
43 Jose Raba Sanchez
44 Matea Cajuto

Agarte

45 Maria Carmena Gallardo
46 Petronila Calle Kean

Iturbide

47 Barbara Gallardo y Gallardo
48 Francisca Ben Calle
49 Francisca Domínguez Moreno
50 Rosa Calderon Iturrigoyena

Remedando al propio tiempo que se faci-
lita al medico Titular D. Guillermo Garcia
una copia de la anterior lista a los efec-
tos correspondientes.

Yo habiendo oido cuenta de que tra-
tar el Sr. Presidente proante la misma, firmara
donde la presento esta por los Chrs. Concejales
en la forma que se contiene, de que certifico

Juan Segura
Ramon Espino

Antonio Moreno
Manisberg

José Carrasosa

Piñan, o Moreno
Manisberg

El Concejil Antonio Peña
firma así

José Moreno
Sr.

Sesión ordinaria del día cinco de Agosto de mil
ochocientos ochenta y ocho.

- Presidente
D. Juan Segura Castellano.
- Concejales
" José Carrasosa.
" Antonio Moreno Domínguez.
" Ramón Espino Gil.
" Manuel Moreno Domínguez.
" Juan Carrasosa.

Que la villa de Magacela
a cinco de Agosto de mil ochenta
y ocho. Reunidos
los Chrs. del Ayuntamiento
Constitucional de la misma que
al margen se detallan en sus
cargos capitulares bajo la

Folio 6.^o

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Laguna
Castellano con el objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia y siendo la hora en
signada el Sr. Presidente lo declaro abier-
to. Lida el acta anterior por aprobada.

De dar cuenta de los Boletines ofi-
ciales recibidos en la semana ultima, el
Ayuntamiento acuerda se cumpla con
cuantas disposiciones correspondan y se re-
lacionen con la Corporacion.

14
No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion por mandarlo
la presente acta por los señores concejales
en la forma que acostumbra en que
yo el Secretario certifico.

Juan Laguna

por el Secretario

*Antonio Moreno
Manisera*

Ramon Espino

*Franco Moreno
Manisera*

[Signature]

*El Concejal Antonio Reina
firma aut.*

*José Moreno
Secretario*

Presion ordinaria su efecto del dia doce de agosto
de mil ochocientos ochenta y ocho.

*Presidente
D. Juan Laguna*

En la villa de Sagunto a doce de

agosto de mil ochocientos ochenta

D. Manuel Quintanilla
D. Julián Requena.

yocho. Concluido el Sr. D. Juan La
grua Castellano Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento en el salon de sesiones de esta
villa, concurriendo con asistencia de los señores
Concejales que se reunian al margen, a fin
de celebrar la misma ordinaria de este
dia; y observandose por dicho Sr. que
a pesar de haber traído con bastante
antes la hora designada sin que se reunie-
ran suficiente numero de Concejales para
celebrar aquella, dio por disuelta esta sesion
por no haberse reunido, se hizo segunda citacion
en la forma que determina el articulo
cientos cuarenta de la Ley Municipal vigente,
y se citando la presente para que
concurra firmandola en el Secretario que es
típico

~~Yo el Sr. D. Juan La~~
~~grua Castellano~~

José Moreno

Acto extraordinario con caract. de ordinario del
dia catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

Presidente

- D. Juan Laguna, Concejales.
- D. José Carriona
- Antonio Moreno Carriona
- D. Manuel Quintanilla
- Manuel Moreno Carriona
- Manuel Moreno Carriona

En la villa de Magacela a
catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus parrafos



N.º 0.687.650

Julio 7º

intitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Laguna Caballero con el objeto de
celebrar la sesión designada para las diez de
la mañana de este día y para la cual se ha
vía la convocatoria en legal forma y con
arreglo al artículo cinco de la Ley
Municipal vigente y siendo la hora de
designada dicho Sr. Presidente la declaró
abierta. Leído el acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los repetidos oficios
recibidos en la semana última, de que
asimismo acuerdo se cumplió con cuantas
disposiciones contengan y se relacionan en el expediente.

Por el Sr. Presidente se manifiesta
que en atención a lo avanzado del tiempo se
estaba en el caso de nombrar persona que
se encargue de la recaudación de contribuciones
propias y cédulas personales del ejercicio de
este presupuesto para el desempeño de
dicho cargo a Vicente García Herrera
actual recaudador de contribuciones, de acuerdo
con lo dispuesto en la anterior propo-
sición y después de una amplia y detenida



discreción acordada por mayoría nombra a
D. Vicente García Morones, recaudador de contribuciones
de juguinos y de cédulas personales del primer
tercio. Por el Concejal D. Antonio More
no Morones se manifiesta, en estas confor
midad con mencionados nombramientos por no
llevar los requisitos legales que previene
el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley
Municipal, por lo cual declara la ilegalidad
de dichos nombramientos y declara
tráese a la Municipalidad en los Concejos
que lo han efectuado, toda vez que según
se hace sin que se exijan y pague las corres
pondientes fianzas. El Concejal D. Juan
co Morones Morones se adhiere a la ante
rior manifestación.

Dado cuenta de las circulares del
Gov. Gobernador Civil de la Provincia referidas
a extinción de la sangría, el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad cumplir con dichas disposi
ciones y al efecto se nombra la Junta de
sangría de esta Villa en recepción de dicho
nombramiento en Roque Calderón, Juan
García Morones, Antonio Pedrollo, An
tonio Pedro Calderón, Juan Calderón
Figueroa, Custodio Calderón Sánchez, Juan
Calderón y Antonio Calderón.



Julio 8º

cia de esta veindad y personas, y
de conocimientos bastante para el desem-
peño del cargo, cuyo cumplimiento se ley-
para saber, a fin de que y en unión de
los individuos de este Ayuntamiento, que alguna
vez en este servicio tan importante, que
cedan a el reconocimiento y renuncia-
miento del tiempo en que la larga esta haga
o haya hecho la advocación.

Por el Sr. Presidente se sigue: Que con-
signado en el presupuesto Municipal del
Comente egresos correspondientes de sus ingresos,
el producto que arroja la subasta de las
pebras de vivienda de la Dehesa Real de
este Pajaro, y aprobada dicha aprobación
por la Superioridad según el pliego
sentado publicado en los Boletines oficiales
de la Provincia del Cuato, y por el futuro
tiempo, se retira en el caso de sus términos
tiempo expediente para la subasta de si-
guiente de parte el cual debe suponer
en primer lugar de Detesta próximos, todo lo
cual hacia presente a la Corporación pa-
ra que seuelva lo que proceda. Conde-
tue el Ayuntamiento después de una detenida dis-
cusión, por unanimidad acordó: Que desde
 luego por el Sr. Presidente se proceda
a la formación del correspondiente ex-



judiciale bajo las formalidades y requisitos
que la Ley determina, al que servirá de base
a la certificación de este acuerdo, y deberá
proceder a la tasación de superficies de este
nombraron como peritos para que lo verifi-
quen a D. Tiburcio Hidalgo Sanchez y D.
Manuel Rebollo Menagosa personas de buen
proceda y veracidad e inteligentes en la materia,
haciéndoles saber este nombramiento para su
aceptación, previniéndoles que al practicar
su cometido tengan en cuenta que dichos des-
frentes ha de ser con la carga del ganado que
hay y de labor de estos vecinos, y por último que
una vez practicada la tasación se de cuenta
al Ayuntamiento para formular el pliego
de condiciones económicas administrativas que
sean precisas y con especialidad la de que di-
chas rentas sean arrendada, en subasta pública
con la carga de que quede hecho miente.

Fue habiendo oído este asunto de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, firmándose la
presente acta por los señores concurrentes de
quien acordamos de que yo el Sr. Secretario en
este punto

Antonio Molero
Ramiro Fran. Moreno

Felix Requena
José Carrasco
Ramon Espino

Folio 9.º



Don extraordinario del día diez y seis de Agosto
de mil ochocientos ochenta y ocho.

President
D. Juan Laguna
Concejales
D. Juan Casanova
" Antonio Moraytamin.
" Juli Fraguas
" Manuel Viquez
" Juan Moraytamin.
" Antonio Pina Chaurio.

En la villa de Sagrada
a diez y seis de Agosto de mil
ochocientos ochenta y ocho.
Reunidos los señores del Excmo.
Ayuntamiento Constitucional en
la misma que al margen
se detallan en sus bases, ha
sido y se declara bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Laguna Cortella
en el objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria señalada para las diez de la ma-
ñana de este día para la cual se había
hecho la convocatoria en legal forma ha-
ciendon constar en la cedula de citacion
el objeto de aquella, y siendo la hora design-
ada, dicho Sr. Presidente lo declaró abier-
ta. Leído el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso que
segun la cedula de citacion ya constatada
a los señores Concejales el objeto de la sesión
es el de aprobar el expediente de la

818.730.01
contribucion de inmuebles, cultivos y gana-
deria para el actual ejercicio, y la se-
pante celebrada el dia diez del corriente pa-
ra llevar a efecto las obras de reconstruc-
cion de Casas Comunitarias, y para el ju-
dicial para la colocacion de sus hijos, en su
virtud se ordenó por el Sr. Presidente de dicho con-
sejo de los diez asuntos sobre que habia de tratarse,
lo que se efectuó en la forma siguiente.

Dado cuenta del expediente
de la contribucion de inmuebles, cultivos y
ganaderia formada por el punto ju-
dicial para el actual año veniente, de cuyo
de haberse examinado con el mayor deten-
imiento y hallandolos conformes y arreglados
a las disposiciones vigentes, y visto que con-
tra el mismo no se ha presentado reclama-
cion de clase alguna, acordaron por una
unanimidad los señores del Ayuntamiento,
aprobar en todas sus partes, y que con su
copia y lista obratoria debidamente sin-
tegrados se remita al Sr. Admin. de Contr-
buciones y rentas de la Provincia para
su superior aprobacion.

Dado cuenta asimismo al Ayuntamiento del acto de remate relativo a la
adjudicacion de las obras para Casas Com-

sintorales y Posit y se comprorision de la
 Parcel para la colocacion de un Paboy
 efectuada el dia del corriente muy cierto en
 yo acto no se ha entablado reclamacion
 alguna en el terminus legal, acorda que
 por signados remate en favor del mejor
 proctor (en favor) de D. Francisco Garcia
 Bordallo y Uguero y que se proceda a dar
 pamento de la compra de acuerdo a la escritura
 y complementos del depósito para ser
 pender del cumplimiento del contrato, de
 volviendo a ley de las licitador las sumas
 que consiguieron para tomar parte
 en la subasta.



Y cony no hubiera otros asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levantó la sesion, firman
 don la presente acta por los señores con
 currenles cony acostumbrado, de que certifiq
 y tachado en favor no vale = todo rayado = Ma = vob =

B. *José María Saguma* y *José Castronovo*

Antonio Moreno *Ramon Espino*
Manuel

Felipe Yeguerda

Honorable Antonio *Francisco Moreno*
Manuel *Ramon*

Nueva de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

- Presidente
 D. Juan Laguna
Concejales
 " Don Carrasco
 " Antonio Ramos
 " Julián Inguero
 " Ramón Quijano
 " Juan de Rosales
 " Manuel Quijano

En la villa de Hazaola a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus bases capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Laguna batallero con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la

una designada dicho Sr. Presidente la declaró abierta. Cuyo el acto anterior fue aprobado y ratificado.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en este día debe celebrarse el sorteo por secciones de los asociados que en el Ayuntamiento han de constituir en el presente año económico la Junta Municipal según dispone la Ley, cuya sesión fue anunciada por edicto el día doce del corriente en la forma ordinaria e indicada en esta junta mañana y hora de la día según se acordó por el expediente que se tiene a la vista. En su virtud la corporación siendo dada la hora y asistencia de los concurrentes que se fueron a leer, procedió al acto dando lectura en primer término de los artículos de la referida Ley que se ocupan de la constitución de las juntas. Sin protesta ni reclamación alguna de que deba hacerse mérito, se pasó





Folio uno.

a realizar la operacion, y unidos las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las propuestas, e introducidas en bolas y estas en un canteo proporcionado y practicado, cada sorteo en la divida separacion, resultan de aqui los por la suerte cony adjuntos los sujetos siguientes.

Primera Seccion { D. Tiburcio Fidoz Coucho,
 " Manuel Espolledo Barragana,
 " Victorino Douso Garcia,

Segunda Seccion { don Manuel Chamis Aguirre,
 " Tiburcio Fidoz Garcia,
 " Francisco de la Calle Grecober,

Tercera Seccion { D. Martinio Garcia Barrion,
 " Manuel Fidoz Campos,
 " Victor Garcia Morera,

Grupo total de vecinos asociados es el conyunto al numero de vecinos concejales de que consta este Municipio segun la Ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujecion a la misma. Que su virtud acordó la Corporacion se publique este real Decreto que inmediatamente, se participen por

cedula a los agraciados y que se remita un
extracto del anterior sorteo al Sr. Gobernador
Civil de la Provincia para su insercion en el
Boletin Oficial de la misma.

Acto seguido se dio cuenta del
expediente que se suscitó para el arriendo
en pública subasta de las pibas de invierno
de la Dehesa Real de esta villa, y
examinado por el Ayuntamiento a los diez
que a quella se lleve a efecto bajo el pre-
supuesto y pliego de condiciones que se di-
sponen, y sin perjuicio de lo que el Sr. ^{Real} Jefe
de Montes de la Provincia tenga
a bien establecer para el efecto de que se trata.

Pliego de Condiciones.

Las pibas de invierno de la Dehesa Real de esta
villa, denominadas la Hoya, estan tasadas
en trescientas cabras de pibas y en ochocientos cuarenta
cabras de pibas.

Pliego de Condiciones

1.º El disfrute de dichas pibas se verificara solo y
exclusivamente con ganado lanar y llevara
la carga de toda labor del ganado de labor de
estos vecinos, cuyo apuro se ha previsto para que
empiese el primero de Octubre del presente año y
terminaria el quince de Abril de mil ochocientos ochenta
y nueve.

2.º La subasta se anunciara en la forma acostu-
brada, y su remate tendra lugar el dia y hora
que al efecto se señale por el Sr. Gobernador

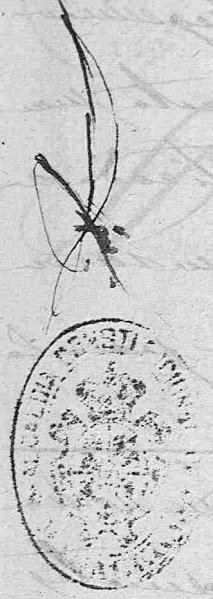
Civil de la Provincia en este Cabildo Comunitario y ante el Ayuntamiento de esta villa.

4.^o No se admitiran posturas que se cubran el tiempo en que ha sido tasado el diezmo, por fijandose en iguales posturas a los vecinos.

5.^o La cantidad en que sean sumatadas las yerbas y prados que su producto se haya destinado para cubrir en parte el deficit del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, sea regido por el sumatante en el fondo Municipal en diez partes, igual las pagando el primero a la entrada del aprovechamiento y el segundo y ultimo el dia treinta y cinco de Enero del año proximo a mil ochocientos ochenta y cinco.

6.^o No se permite entrar al aprovechamiento mayor en cabras, que el de yerbas en que esta tasado el que dormira constantemente en la Delera, mudandose los riles o corales del ganado cada tres noches, sin que el que haga suyo el diezmo pueda hacer suyo del estiercol, no permitiendo que el ganado duerma fuera de la Delera.

7.^o Constituyen la Delera olivos, muelles que pertenecen a varios vecinos de esta localidad, aquellos y sus frutos, sean regidos por el sumatante bajo las penas que



marquemos las Leyes; y
7.º Que en de cuenta del sumatante los gastos de
este expediente y costos de subasta, como asi
mismo todos los demas que fueren necesarios ha
en para realizar el pago del importe del quobela
mencionado.

Pago cuyo cumplimiento y pliego de condi-
ciones con mas los que acuerda el Sr. Regente
Jefe de Cortes, se celebrara dicha subasta, man-
dando sus mercedes que copia certificada de
todo se entregue en el expediente de su sa-
y hecho se remita al Sr. Gobernador para la
resolucion que proceda.

Y por ultimo acuerdan: Que no ha-
brando puesta en las fianzas correspondientes
por el Sr. Garcia, merced para responder en
la recaudacion de censos de propios para
que fue nombrado en sesion de Cabildo del conio,
quede sin efecto dicho nombramiento; acor-
dando al propio tiempo por mas seguridad
recaudacion de dichos censos de propios
a Francisco Figueroa Sanchez de esta
ciudad persona de reconocida solvencia
te, cuyo nombramiento se le ha de saber,
y lo acepta parte las garantias que el
Ayuntamiento crea procedentes y convenientes
necesarias y bastantes a responder de la recaudacion.
Y no habiendo otro asunto de que tratar, el



Julio tres.

[Handwritten signature]



Con. Presidente levantó la sesión firmando
la presente acta por los señores concejales en
la forma que acostumbra, de que certifico =

Antonio Moreno
Manuel Guero

Ramon Espino

Manuel Guero

Jelis Trigueros

Antonio Moreno
Manuel Guero

José Moreno
Leida

Sesión ordinaria del día veintinueve de agosto de
mil ochocientos ochenta y ocho =

- Presidente.
D. Juan Laguna,
Concejales.
D. José Garmona,
" Antonio Moreno Manu,
" Ramon Espino Gil,
" Jelis Trigueros,
" Manuel Moreno Manu.

En la villa de Maguala a veintinueve
de agosto de mil ochocientos ochenta
y ocho: reunidos los señores del
Ayuntamiento Constitucional en
la misma que al margen se de-
talla en sus casas capitulares,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Laguna Castellano, con el objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día, y siendo la hu-
sa designada dicho Sr. Presidente la declaro
abierta. Leida el acta anterior fue aprobada.

8013107
Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos
en la semana ultimas, el Ayuntamiento acordó
que se cumpla con cuanto disposiciones con-
tengan y relaciones con la Corporación.
Por el Sr. Sindico se manifestó
que habia hecho saber a Francisco Requie-
do Sanchez de esta ciudad el nombre mis-
mo hecho a su favor por la Corporación en
su anterior, de recaudador de censos de Seguros
cuyo cargo habia aceptado. Presente dicho
Sr. Francisco Sanchez, recibiendo la aceptación
y que se obligaba a responder a el Ayuntamiento
suscrito con todos sus bienes, acciones y ele-
mentos presentes y futuros, del cual quien des-
fallecer que pudiera tener en la recauda-
ción que se le ha confiado, en cuyo ga-
rantia se dio por satisfecha la Corpora-
ción, autorizando el presente acta
por el Francisco Requiedo Sanchez en fe
y exactitud de lo dicho.

Acto seguido se dio cuenta de la
convocatoria que se hace en el Boletin ofi-
cial de la Provincia número doscientos ve-
nuta y nueve del día veintiseis del corrien-
te para la elección de Diputados Provin-
ciales del Distrito de don Benito a que per-
tenece esta sección. Lida por mi el Sr. Senta-
do, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad

Johy Patroci.

delegacion el local del Puerto Grande ha
de constituirse el Colegio electoral, lo que
se hace saber por medio de bando y edic-
to en los sitios de costumbre para conve-
niente de los electores, en el campo que el die-
seis del proximo mes de Setiembre y el
señalado para efectuar la eleccion, se
procederá al publico las listas de los elec-
tores, todo en conformidad a lo que pre-
cepitan el articulo sesenta y dos de la Ley.



Tambien se manifiesta por el Sr.
Presidente: Que proximo a efectuarse las obras
en el punto donde se encuentra instalada la
escuela publica de niños, se estaba en el caso
de beneficio de la escasez de adquirir
un local en que pueda establecerse aquella,
el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimi-
dad, autorizar al Sr. Presidente para que
por cuantos medios retuviera en alcance de ad-
quiriera un local de condiciones satisfacto-
rias e higienicas, en cuanto sea posible para
constituir en el la escuela publica de ni-
ños dentro de termino de las obras del punto
en donde de aqui ha de instalarse la escuela
de la escuela.



Por ultimo por el mismo Sr. Presidente se

manifest: Que obrando en su poder las inscripciones
 muy notoriafeibles del estado por ciento de este afun
 tamiento las cuales fueron recogidas de D. Enrique
 Marquez, agente de la leyoracion en Badajoz en
 virtud de acuerdo de veintidos de Abril del corriente
 año para el objeto que en el mismo se expresa; y como
 no se haya efectuado, conviene remitirlos, como
 veniente a expedir, a fin de que las que
 están en la Delegacion de Hacienda de la Provincia
 para el abony cobro de los intereses de aquella, como
 pendientes al estado tributario del ejercicio anterior,
 el Ayuntamiento interviniera de la manifestacion hecha,
 acordó por unanimidad, que por el Sr. Presidente
 en cuyo poder obran las sucesivas, suscrip-
 ciones de este Municipio, se remitan al agente D.
 Enrique Marquez con las seguridades convenien-
 tes que el asunto exige, las que quedaran en su poder.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente le
 vante la sesión firmando la presente acta por los
 Sres. concurrentes como se contemplan, de quince de
 octubre certifiemo:

Juan Laguna Antonio Moreno Camisero Manuel Gueso Juan Moreno Camisero	Yall Caamora Ramon Espino Felix Yguierdo Jpe. Moreno
--	---



Volis quinque.

ochocientos ochenta y ocho =

Presidente

Don Juan Gaguina

Concejales

" José Comunas

" Esteban Monzo Ramirez

" Ramon Espino

" Manuel Guiró

En la Villa de Badajoz a
dos de Setiembre de mil ocho-
cientos ochenta y ocho; Reunidos
los señores del Ayuntamiento Consti-
tucional de la misma que al margen
se detallan en sus bases capitulares,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde

D. Juan Gaguina con el objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día; y siendo la hora designada
el Sr. Presidente la declaró abierta. Leida el
acto anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales reci-
bidos en la semana última, el Ayuntamiento
acuerda se cumpla con esas disposiciones con-
tenga y se relacione con la corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que por
orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fe-
cha veintiseis del mes anterior había sido llama-
do para comparecer ante dicha autoridad supe-
rior; en su virtud el Ayuntamiento acuerda
se cumpla lo prevenido en dicha orden satisfacién-
dole treinta y cinco reales a dicho Sr. Presidente por los gastos de viaje
a la Capital del capitulo de imprenta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión firmando la

presente esta por los Señores concurrentes en la forma que acostumbra de que certifico = lo que se ha prescripto en esta a dicho Sr. D. Juan de Dios = vale =

Juan Laguna
 Manuel Guinov
 Ramon Espino
 Felix Fiquierda
 Francisco Moreno
 Antonio Moreno
 Antonio Moreno
 Juan Chamis Jirna
 Jose Carrasco
 Jose Carrasco

Diligencia con motivo de estar celebrando en el día de hoy las elecciones de Diputados Provinciales, y estando presidiendo la mesa electoral el Sr. Alcalde D. Juan Laguna Castellano, se constituyó en el Salón de sesiones el primer Ayuntamiento de Alcalde D. Jose Carrasco y Barrena; y observándose por dicho Señor que a pesar de haber transcurrido con bastante exceso la hora designada para celebrar la sesión ordinaria de este día no habian concurrido los señores para celebrarlo, dispuso se estubiera la presente diligencia para que conste; y que se haga nueva citacion en conformidad de lo que prescribe el artículo ciento cuatro



Folio diecinueve

de la ley Municipal Vigente. Hoggasela
nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta
y ocho.

Juan Carrasco

Juan Carrasco

Session extraordinaria con caracter de ordinaria
del dia once de setiembre de mil ochocientos ochenta
y ocho.

Presidente

D. Juan Laguna

Concejales

" Antonio Alonso Ramirez

" Felix Aguiar

" Ramon Espino

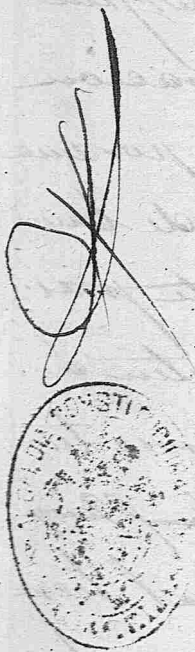
" Manuel Quiros

" Antonio Pina Chamizo

En la Villa de Hoggasela a once
de setiembre de mil ochocientos
ochenta y ocho. Reunidos los señores
del Ayuntamiento Constitucional
de la misma que al margen se de-
tallan en sus bases capitulares
bajo la Presidencia del señor Al-
calde Don Juan Laguna basten

para con el objeto de celebrar la session
designada para los diez de la mañana de
este dia y para la cual se habie hecho la
convocatoria en legal forma y con arreglo al
articulo ciento cuatro de la ley Municipal
vigente y siendo la hora señalada el Sr. Presi-
dente la declaró habiéndose leído el acta
anterior fue aprobado.

Dado cuenta de los Partidos oficiales re-
cibidos en la semana ultima; el Ayuntamiento
acuerda se cumplan con cuantas disposiciones
se relacionen con la corporacion.



Por el Sr. Presidente se manifestó: Que de
su regreso de Badajoz habia tocado en Madrid
con el fin de conferenciar con Don Manuel Mi-
naldi sobre el negocio de las acciones que sobre
el ferro carril pertenecientes a este Ayuntamiento
asi como sobre el pago de los intereses vencidos
de aquellas; que en dicha conferencia le manifi-
esto el Sr. Grimaldi que particularmente daría
cuantos datos fueran necesarios para llevar a efecto
el negocio de precitadas obligaciones; y que res-
pecto a los intereses vencidos aun no se habia
hecho la liquidacion por la Compañia.

Por el Concejal D. Estaniso Moron Ramirez
se expuso a la Corporacion que en virtud de las
lluvias torrenciales, que han tenido lugar en los
dias anteriores, los caminos vecinales y algunos
balle, habian quedado intransitables; el Ayun-
tamiento en su vista teniendo en consideracion
la necesidad de la proposicion, a efecto por una
similitud se procede a la recomposicion de cami-
nos y balle, que sean necesarios mediante pres-
tacion personal. Y que los Concejales, estan a
la vista de los trabajadores, bajo riguroso tur-
no nombrandoni Capataz para dirigir los trabajos a D. Manuel Quiroga
Asi mismo acuerdan conceder licencia al Sec-
retario de Ayuntamiento Don José Moreno has-
ta el dia veinticinco del corriente mes para que
vaya a Salamanca su pueblo natal ha-
ciendo un informe a la Corporacion de su interes.



Solus dicuntur.

Por último el Sr. Presidente manifiesta la necesidad de autorizar competentemente a persona que se encargue en la capital de Badajoz de presentar las inscripciones intransferibles del cuatro por ciento correspondientes a este Municipio en la oficina de Provincia para su liquidación y cobro de intereses; en su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, nombrar su representante para el objeto dicho y cualquier otro relativo a la corporación, a D. Enrique el Berquero, vecino y Agente de Negocios en Badajoz, persona de confianza del Municipio y que reúne las circunstancias necesarias para el desempeño del cargo que se le confía; autorizando le para que a nombre de la corporación presente en los centros oficiales de Provincia las inscripciones intransferibles del cuatro por ciento pertenecientes a aquella; Recibe los intereses de las mismas y cualquier otros que correspondan a la Municipalidad. Para que pueda hacer cuantas relaciones y negocios que sean necesarios al buen éxito del asunto que se le confía y cualquier otros de interés del Ayuntamiento; firmando a nombre del mismo cuantos documentos sean necesarios.

para el cobro de muncionados, internas y demas que
correspondier pudieran a esta corporacion, pues to-
do cuanto en beneficio de la misma se ejecuta, lo sea
por bien suyo, dando conocimiento exacto a aque-
lla de cuantas operaciones se practiquen presentando
la correspondiente cuenta de los intereses que
perciba con los documentos justificativos de
ella. Que para el cumplimiento de este acuerdo
se autoriza unanimente por el Ayuntamiento
a D. Felix Fiquiedo Calderon, Regidor Sindico de
nuevo a fin de que comparezca ante el Notario Pu-
blico y previo los requisitos de ley, otorgue poder
a favor del D. Enrique Abarguez vecino y agente
de Badajoz, facilitandole certificacion de este
acuerdo para su insercion en el documento publico
que se otorgue, sirviendo al propio tiempo de
endosado al Sr Fiquiedo para que justifique
su legitima personalidad y autorizacion conferi-
da.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el
Sr Presidente levantó la sesion firmandose en
presente a este por los señores concurrentes en
la forma que acostumbra en que certifico =
= el = te = practiquen = vali =

Asen Sagrera y all de un nom
Antonio Marcos Manuel Guro
Ramirez Ramon Espino
Juan de Dios Felix Fiquiedo
Ramirez Alonzo Ant. Pena
firma an + Juan ...



Session ordinaria del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Presidente

D^{no} Juan Laguna

Concejales

"Jose Bernona y Bernona

"Ant^o M^o Moreno Ramirez

"Ramon Espino

"Antonio Pena Chamizo

"Feliz Giquardo

"Manuel Guiron

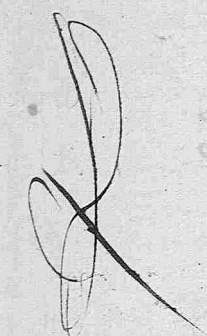
"Gran^o Moreno

En la Villa de Abegondo a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento constitucionel de la misma que al margen se detallan en sus bases capitulares, bajo la Presidencia del Sr Alcaide D^{no} Juan Laguna Castellano, con el objeto de celebrar la session ordinaria de este dia y siendo la hora designada el Sr Presidente le declaró

habiente. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la sesion ultima el Ayuntamiento acuerda se cumplan con cuantas disposiciones contengan y se relacionen con la corporacion.

En este estado se presento en el salon de sesiones el Depositario de fondos Municipales D^{no} Damaso Fridero Lozano y previa la buena medida a Sr Presidente y que se fue concedida por este manifesto: Que por conducto de dicho Sr Presidente se le habia hecho saber el acuerdo de la corporacion fecha vinticuatro de Junio ultimo referente a que rindiera la cuenta de su depositaria asi como que preterita la correspondiente fianza para continuar en el cargo; en su virtud habia presente a el Ayuntamiento estar dispuesto ha rendir y presentar la cuenta que se le reclama a la brevedad posible pero no contando con los recursos necesa



sios para la presentacion de fianza, hacia desde luego renun-
cia del cargo de Depositario y rogaba a la corporacion
se sirviera admitirle. El Ayuntamiento, oida la an-
terior manifestacion y visto los buenos deseos y disposi-
cion de que este animado el Depositario para la rendi-
cion de la cuenta, acuerda por unanimidad que tan-
 luego sea presentada aquella resolverá sobre la mun-
dicia hecha por el Depositario.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion, firmandose la presen-
te acta por los señores concurrentes en la forma que
acostumbran de que yo el Secretario certifico =

José Laguna y José Carrasosa

Ramon Espino Manuel Gaves

Antonio Moreno

Manuel Fran. Moreno

Ramon

El Concejal Antonio Pina
firma así +

José Yguieda

José Moreno

Sesion ordinaria sin efecto del dia veintitres de setiembre
de mil ochocientos ochenta y ocho =

En la Villa de Abegades a veintitres de setiem-
bre de mil ochocientos ochenta y ocho: Constituido
el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D.
Juan Laguna Castellano en el Salon de sesiones





Hoy día diecinueve.



con el objeto de celebrar la ordinaria de este día, y observándose por dicho Sr que á pesar de haberse concurrido con bastante exceso la hora designada no habian concurrido concejales para celebrarla, dispuso no se estudiara la presente para que conste y que se haga segunda citacion para el día veintinueve del corriente y hora de las siete de su noche en conformidad al artículo cinco cuatro de la ley Municipal vigente firmándola con el Senterario accidental mediante su encuentro con licencia el propietario de que certifico =

Juan Laguna

Jm. Moreno

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del día veintinueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho =

- Presidente
 D.º Juan Laguna
Concejales
 " José Bernomez Bernome
 " Ant.º Moreno Bernome
 " Fran.º Moreno Bernome
 " Ramon Espino filor
 " Ant.º Luis Chamizo
 " Manuel Quiros

En la Villa de Abaete a veintinueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento municipal de la misma que al margen se detallan en bases capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Juan Laguna castellano con el objeto de celebrar la sesion designada para la suite de la noche

de este día y para la cual se había hecho la convocatoria en legal forma y con arreglo al artículo cuatro de la Ley Municipal Vigente; y siendo la hora señalada de el Sr. Presidente se declaró abierta. Lido el acta anterior fue aprobado:

Delos cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana última el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se relacionen con la corporación.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó: Que según ha tenido noticias los pozos ó galerías de la vieja Sierra que existen junto a la Alcantarilla de los Remedios y próximos a la Maquina fija de alimentación, se encuentran al descubierto sin duda por efecto de las abundantes lluvias; y como esto pueda ocasionar perjuicios y desgracias personales, lo hace presente a la corporación para que resolviese lo que creyese procedente; el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad: Que se publique bando para que el vecindario tenga conocimiento del hecho: Y que por el Sr. Presidente se dirija atenta comunicación al Jefe del movimiento de la línea de Ciudad Real a Badajoz significándole la urgente é imperiosa necesidad de que a la brevedad posible se reparen los expresados pozos ó galerías ó que se coloquen empalizadas que indiquen el principio de que pueden ser víctimas a los pasajeros y que desconozcan el peligro.

También se manifestó por el Sr. Presidente, que sin embargo de no haber sido aun aprobado por el Sr. Gobernador civil de la Provincia del tubarte de las obras de bases borsitoriales y bases, se estaba

en el caso para cuando aquelle tubiere efecto, designar
 el Arquitecto Provincial bajo cuya direccion han
 de ejecutarse mencionadas, obras. En su virtud el
 Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar en
 su nombre para tal objeto a D.^o Francisco Morales,
 Hermano del Arquitecto Provincial para que bajo su di-
 reccion se lleven á efecto dichas obras; y para en
 el caso de que dicho Sr. viera por enfermedad u otra
 causa no le fuese posible aceptar el cargo que se le
 confia, nombra asi mismo para el desempeño del
 mismo al tambien Arquitecto Provincial D.^o Ventura
 Baco, cuyos nombramientos se comunicaran ha di-
 chos señores por el Sr. Presidente en forma legal.

Quo habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.
 Presidente levantó la sesion, firmandose la presente
 acta por los señores concurrentes segun se vió en
 el que yo el Sr. certifico: _____

[Firma] Manuel Laguna *[Firma]* José Carrero
[Firma] Ramon Espino *[Firma]* Felix Yguieda
[Firma] Manuel Guera *[Firma]* Juan Moreno
[Firma] El Encargado de la Secretaria *[Firma]* Antonio Moreno
[Firma] *[Firma]* Ramon

Sesion ordinaria su efecto del dia treinta y
 setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

En la villa de Magacila a tres



to de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho: Constituido el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Laguna, en sesión de sesión, con el objeto de celebrar la ordinaria de este día, y obrando por dicho Sr. que apenas de haber transcurrido con bastante exceso la hora designada, se habían concurrido suficientes número de concejales para celebrarlo, dispuso y acordó lo presente para que conste, y que se haga segunda citación para el día diez del mes siguiente de Octubre en conformidad al artículo veinte y tres de la Municipal regente, firmando esta con el secretario que certifica.

D. Juan Laguna

José Moreno
Secr.

Sesión extraordinaria con carácter de ordinaria del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

- | | |
|------------------|--|
| Presidente. | |
| D. Juan Laguna. | |
| Concejales. | |
| D. José Carrasco | |
| " Felis Requena | |
| " Manuel Prieto | |
| " Ramón Quijano | |

Que la villa de Magacela a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se detallan en sus casas capitulares bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Laguna con el objeto de celebrar designada para los fines de la noche de este día, para la cual





Acta de Sesión.

se había leído la convocatoria en legal forma y con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley Municipal vigente; y siendo la hora designada dictó Sr. Presidente la declaro abierta. Cuida el acta anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos en la semana última, el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones se tengan y se relacionen con la Corporación.


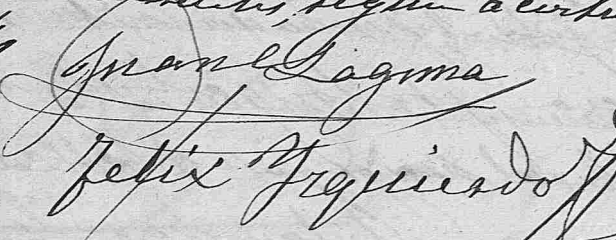
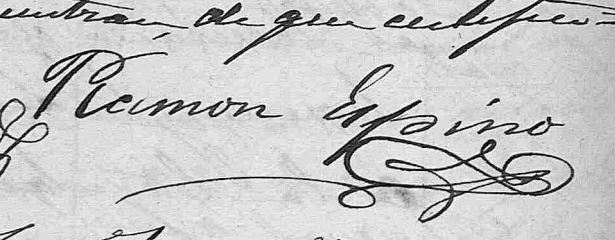

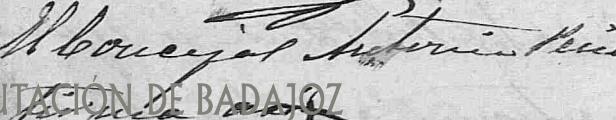

También acuerdan se paguen a D. José Joaquín Calderón, Regidor y Jefe de este Ayuntamiento cinco pesetas del capitulo de su sueldo por los gastos de viaje a Villanueva de la Sierra a cuyo punto ha tenido que ir en representación de la Corporación a otorgar poder en favor de D. Enrique Marqués, vecino y agente de negocios en la Capital de Badajoz.

Asimismo acuerdan se paguen del capitulo de su sueldo cincuenta pesetas al Secretario de este Ayuntamiento D. José Moreno y García, por los gastos de viaje de la Capital de Badajoz a donde ha tenido que marchar a vacunar varios animales seguntes y de interese para este Municipio.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que para de las gestiones que ha practicado

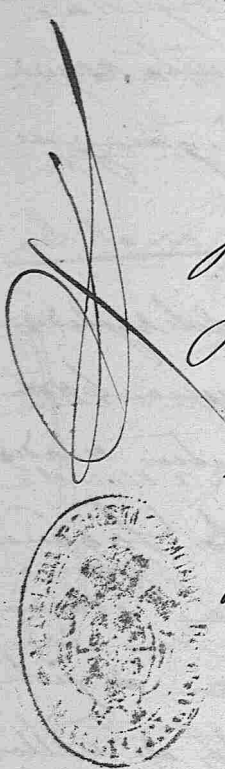
cerca del apoderado de este Ayuntamiento D. Manuel Simaldi vecino de Medina no ha podido conseguir del mismo se manifieste el número de las obligaciones y acciones que la corporación tiene sobre el fero-carril de Madrid, Zaragoza y Alicante, como tambien la persona en cuyo poder se encuentran aquellas, todo lo cual ha cia presente para que sobre ello se resolviera lo procedente. El Ayuntamiento en su vista y de acuerdo de una detenida discusion, acuerda por unanimidad, que el Sr. Presidente para Madrid y gestione en las oficinas del fero-carril correspondiente hasta conseguir y averiguar el número de obligaciones y acciones que posee el Ayuntamiento, persona que haga cobrado los intereses de ellas y cantidad que hayan recobrado desde mil ochocientos setenta y diez, satisfaciendole a dicho Sr. Presidente cien pesetas del capital de sujeciones para los gastos de viaje.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesion, firmandole la presente acta por los señores concejales, segun a continuación de que certifica-

	Juan Lagoma	Pedron Espino
	Felix Requero	
	Manuel Gairis	Ramiro y Gal Carron
	Concejal Antonio Peña	Antonio Moreno
	Concejal Juan	Vianivero
		José Poppo

Señalada ordinaria sin efecto del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

En la villa de Magacela a siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho; Constituido el Sr. D. Juan Carrmona y Carrmona primer Teniente de Alcalde y en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento por ausencia del Presidente propietario, en el hallazgo de sesiones con el objeto de celebrar la ordinaria de este día, y observándose por dicho Sr. que apesar de haber transcurrido con bastante exceso la hora designada no habían concurrido suficiente número de Concejales para celebrarlo, dispuso se estudiara la presente para que conste firmandola con el Ayuntamiento que certifica



[Handwritten flourish]

Juan Carrmona

Juan Carrmona
[Handwritten flourish]

Señalada ordinaria del día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

- Presidente.
D. Juan Laguna
- Concejales.
D. Antonio Moreno
" Julián Trigueros
" Juan Carrmona
" Manuel Quijano
" Manuel Quijano
" Antonio Quijano

En la villa de Magacela a catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho; Constituido el Sr. D. Juan Carrmona y Carrmona primer Teniente de Alcalde y en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento por ausencia del Presidente propietario, en el hallazgo de sesiones con el objeto de celebrar la ordinaria de este día, y observándose por dicho Sr. que apesar de haber transcurrido con bastante exceso la hora designada no habían concurrido suficiente número de Concejales para celebrarlo, dispuso se estudiara la presente para que conste firmandola con el Ayuntamiento que certifica

siendo la hora designada, dicho Sr. Presidente
la declaró abierta. Leído el acta anterior, fue
aprobada. ~~(Lido el acta anterior, fue aprobada)~~

Dado cuenta de los Boletines oficiales, vi-
bidos en la semana última, el Ayuntamiento acuerda
se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se
relacionen con la bojeración.

Acto seguido se dio cuenta del expedien-
te instruido a instancia de D. Juan Laguna barto-
llano para que se le concedan Doz mil metros cuadrados
en el terreno sobrante del baldío de la Laguna
de los Santos, y en cuyo expediente aparecen obra-
dos las diligencias de informe de la Comisión de proli-
cia rural y tasación hecha por los peritos de villa
de mencionados terrenos que el Ayuntamiento acordó en su
sesión de veinte de Mayo último, y resultando que
dicha Comisión ha emitido su informe favorablemen-
te exponiendo que de la concesión no resultará per-
juicio alguno ni al vecindario ni a los intereses locales,
antes al contrario reportará beneficio, teniendo en con-
sideración el objeto a' que aquel se destina; el
Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimi-
dad sacar a subasta pública precitada terrenos
bajo el tipo de ochenta pesetas en que ha sido
justificadas por los peritos de villa, la cual
deberá celebrarse el día diez y nueve del corriente
mes y hora de diez a doce de su mañana an-
te la Comisión que al efecto se nombra



Hoy veintitres.

del seno de la Corporacion, fijandose edictos
y publicandolos para conocimiento del vecindario,
colocandose certificacion de este acuerdo en el expediente
de orden de referencia.

Y seguidamente se dio cuenta del expediente
que se instruye a instancia de D. Antonio Navarro
Ramirez para que se le conceda mil doscientos sesenta
dos cuadrados en el sobrante del baldio de la Laguna
de los Santos y otros que en aquel se determinan en
el fin de construir un hogar para la fabricacion
de tejidos de seda y lino; y resultando en dicho expediente
que la comision de policia rural observando el
informe que la Corporacion Municipal se
clauso en sesion de tres de Junio ultimo, lo
mismo favorable, manifestando, que en la con-
cesion del terreno solicitada, no se invogari por
juicio al vecindario ni a los intereses locales,
repartiendo si grandes ventajas teniendo en
cuenta el objeto a que se destina, que pro-
porcionara trabajo a los jornaleros y la in-
dustria de tejidos de seda y lino obtendra gran cen-
soyo; y resultando que los puntos de villa
nombrados para la tacion de indios
tambien se han justificado en cuarenta y



152507
y sus cuentas, teniendo en cuenta la mala cla-
se del terreno; el Ayuntamiento en vista de lo
de acuerdo por unanimidad se sigue a
subasta pública por el tipo de la tasación
la que se celebrará el día diez y nueve del corriente
tercio y hora de once a doce de su mañana en esta
sala consistorial ante la comisión de la Propie-
dad que al efecto se nombra, publicándose
bandos y fijándose edictos en los sitios de costum-
bre convocando a los interesados y para conocimiento
del vecindario, colocándose certificación de este
acuerdo en el expediente de su rama para que
obtenidos los efectos correspondientes.

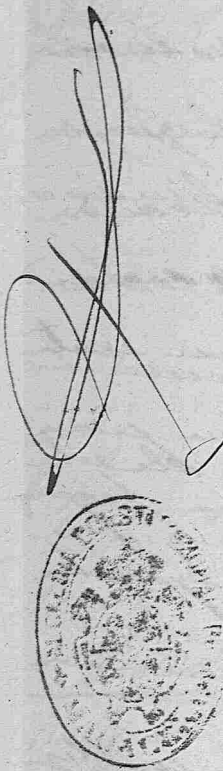
Y igualmente acordado por unanimi-
dad se nombra como nombran a los señores
D. Julián Requena, D. Manuel Requena y D. Manuel
García individuos de la comisión ante quienes y
bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde
D. José Barral y Barral por incompetencia
del Sr. Presidente, ha de celebrarse la subasta de
los dos tercios de terreno de que se hace mención
en los anteriores particulares de este acuerdo.

Acto seguido se dio conocimiento de la
cuenta presentada por el Depositario de fondos municipa-
les, D. Dámaso Pineda Lozano de la que resultó des-
pués de examinada y revisada con los libros de contabi-
lidad estar conforme tanto en el cargo como en la data-
ción del Ayuntamiento en su vista acordado por unanimi-
dad.

dad presentarle su conformidad y que se devuelva al interesado para su satisfaccion.

Dado cuenta en sesión de la instancia de Miguel Scharin Scharin de esta vecindad, solicitando levantar la fianza que tiene prestada a el Ayuntamiento por el recaudador de consumos Nieto Barcia Morras, la autorización de que se entiende de cada una de dicha instancia, y después también de una detenida discusión, acordó por unanimidad, no poder acceder a lo solicitado por el Scharin Scharin hasta tanto que el recaudador de consumos rinda la correspondiente cuenta y se conozca el resultado de ella, haciendole saber esta resolución al interesado para su conocimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dispuso se diese lectura de la orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicando la aprobación definitiva de la subasta para llevar a efecto las obras de parcelas, hereditarias, tritico y parcel adjudicandolas a D. Francisco Bordall y Laguna por ser la proposición mas ventajosa presentada en el acto de la subasta, lo que efectuado por el infrascripto Secretario, e inteligenciado el Ayuntamiento de correspondiente orden, acordó por unanimidad se comunicase a D. Francisco Bordall y Laguna para que ampliase el depósito hasta el diez por ciento de la cantidad objeto del suato, y que otorgue



la correspondiente escritura de fianza, a ser
proceder de la obra, todo en conformidad al ple-
go de condiciones que ha servido de base para
la subasta.

Por último se dio cuenta de una ins-
tancia dirigida a la Corporación por Pedro Rodri-
guez Pardo de esta ciudad en solicitud de que se
le concedan cinco metros de largo por tres y medio de
ancho que constituya una superficie cuadrada
de diez y siete metros y medio del terreno que existe
en la calle del Comercio junto a la casa que pertenece
en dicha calle y que solo utiliza para fraguar
con el objeto de ensanchar aquella. El Excmo.
señor Diputado de inteligencia de mencionado
instancias acuerdo por unanimidad, se publique
tal pretension por medio de edicto que se fijar-
a en el sitio de costumbre para término de quince
para conocimiento del vecindario, durante el cual
pueden presentarse las reclamaciones que sean
procedentes, las cuales serán admitidas.

13
Habiendo oído asuntos de que trata, el Sr. Presidente le-
vante la sesión, firmándose la presente acta por
los señores concurrentes según a costumbre, de que
yo el secretario certifico = *Ante mí = fernán = rodrigo*
do = oca a doce = oca a doce = vale = fecha = Lida el acta anterior por que bada = *do =*

Juan Lagrera

Antonio Moreno

Ramon Espino

Manuel

Morono

Yosé Carrasera

Manuel

Manuel





N. 0.726.421

Acta de reunión

que las firmas.

Jelús Yguiedo

Del Concejal Interino
firma así

José Moreno
Jun.

Señal ordinaria de reunión de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

- Presidente.
- D. Juan Laguna
 - Concejales.
 - D. José Carrero
 - " Antonio Moreno Sainza
 - " Juan Moreno Sainza
 - " Manuel Guisó
 - " Estanislao Guisó

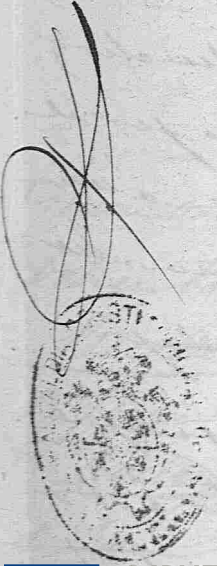
En la villa de Magacela a reunión de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al susar se detallan en sus bases capitulares bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Juan Laguna Castellano con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo

de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada dicho Sr. Presidente la declaró abierta. Leído el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los protestos oficiales el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones contengan y relacionen con la bonificación.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia dirigida a la Corporación por D. Francisco Barcelo y alguna, un tanto de las obras,

en solicitud de que se le conceda un sueldo



1910570 V
permiso para llevar a efecto el otorgamiento de la
carta de finca e impresión de las obras de quita
idos sumamente por encontrar en finca, carecer en
notario publico en esta localidad y no permitirle su
volencia trasladarse a otro pueblo donde exista tal
funcionario, comprometiendose a consignar en la De
positaria Municipal mil pesetas como garantia
de las obras hasta tanto se lleve a efecto el otorgamien
to de la Escritura. El Ayuntamiento en su virtud y
conceptuando justa la causa alegada por el solici
tante Jacinto Bordall, acuerda por unanimidad con
cederle el plazo de treinta dias que agota para
que se efectue el otorgamiento de dicha escritura, y
que el referido sumamente suque los mil pesetas
en Depositaria o que se comprometa, cuya canti
dad conceptuara bastante para garantizar las obras,
cuyo acuerdo se hace saber al solicitante para su
cumplimiento.

También acuerda se paguen al
notario de Villanueva de la Sierra D. Sebastian
Chouca veinte y cinco pesetas sueltas y cinco centimos
del capitulo de imprevisitos por sus derechos
y papel invertido en el poder otorgado por el
Regidor Jueces D. Jeter Equino y Caldera, a nom
bre del Ayuntamiento, a favor de D. Enrique Ma
que, vecino y agente de negocios en Badajoz.

También acuerda se paguen
doce pesetas del capitulo de imprevisitos a D.
Joaquin del Castillo, sueldo de diez setetes

Jolis vintitres.

de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, para su cobro en el Salvo de Señores y Oficiales de este Ayuntamiento.

Y para que se pague a los empleados de este Ayuntamiento sus sueldos del primer trimestre de el actual ejercicio, material en cuenta y cualquier otra atencion del Ayuntamiento, hasta donde el estado de fondos lo permitiere.

Y no habiendo otra asunto de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion, firmandose la presente acta por los Sres. concesionantes segun acortan y se certifica.

Juan Saguna

José Carrasco

José Freixas

Manuel Guix

Ramon Espino

Juan, co. Moros

Ramon

Antonio Moros

Ramirez

José Moros

Y para que se pague a los empleados de este Ayuntamiento sus sueldos del primer trimestre de el actual ejercicio, material en cuenta y cualquier otra atencion del Ayuntamiento, hasta donde el estado de fondos lo permitiere.

Presidente.

D. Juan Saguna
Concejales.

D. José Carrasco

En la villa de Sagunto a veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho: Removidos los Señores del Ayuntamiento, la constitucion de la misma que al margen se detallan en sus Casas conyuntadas, bajo la Presidencia del

D. Juli Figueras
Manuel Giron,
" Juan ^{de} Moray Stamin,
Manuel Cepiñer,

El Sr. Alcalde D. Juan Laguna Cartellana
con el objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia y siendo la hora señalada, dicho
Sr. Presidente la declaró abierta. Toda el
acto anterior fue aprobado.

Dado cuenta de las resoluciones oficiales recibidas
en la semana última, el Ayuntamiento acuerda se cumpla
con cuantas disposiciones contengan y se relacionen
con la Corporacion.

Tambien acuerdan se satisfaga al
Sr. Presidente D. Juan Laguna, diez piecetas insigni-
ficadas de un factor de autoridad para el segundo teniente
de Alcalde, bolas de seda para el primer
y para el del primer teniente de Alcalde, traídas
por aquel de Madrid, con cargo al capitulo de
impresarios.

Dado cuenta de las subastas celebradas el dia
diez y nueve del corriente mes de dos porciones de tiempo al
sitio de la Laguna de los Santos del sobrante del baldio
que lleva este nombre, las cuales han sido rematadas el
mes de dos mil metros cuadrados por D. Juan Laguna
Cartellana en ochenta piecetas y el otro de mil doscientos
metros cuadrados por D. Antonio Moray Stamin en cuarenta
y ocho piecetas, dentro de las precintas que se designan en
los respectivos expedientes, siendo proctors que se presenten
son en el acto de la subasta segun resulta de las diligencias,
el Ayuntamiento en su virtud por unanimidad acuerda, que
por relacionada subasta, adjudicando a cada uno de los
expresados rematantes el terreno que ha subastado, a
quien se le clava primero por el Regidor Sindico de
su respectiva jurisdiccion, a quien autoriza para ello.





N. 0.726.422

Hoy veinte.

luego suplico en cosas de sumo interés, el siguiente de ellas
y que han sido sumada,

que por haberse otro asunto de que trata el Sr. Presidente levantado
la sesión, firmándose la presente acta por los señores con
asentimiento en la forma que acostumbra, de que por el Sr.
tan interior certifica

Juan Laguna

Antonio Moreno
Ramírez

Juan C. Moreno
Ramírez

Manuel Guezo

Ramon Espino

El Regidor Antonio Peña
Chamero firmante

José Carrasosa

Felipe Yegre

José Moreno

Sesión ordinaria del día cuatro de noviembre de mil ochocientos
ochenta y ocho.

Presidente.

D. Juan Laguna

Concejales.

D. Antonio Moreno Ramírez.

" Manuel Guezo.

" Francisco Moreno Ramírez.

" Antonio Peña Chamero.

" Ramon Espino Siles.

" Felipe Yegre Belduan.

En la villa de Magacela a cuatro de no-
viembre de mil ochocientos ochenta y ocho;
firmados los señores del Ayuntamiento
porstitucional de la misma que alman-
que se detallan en sus caras capitula-
res, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Laguna batallero con el
objeto de celebrar la misma ordinaria de

este día, y siendo la hora suñada, dicho Con. Mueven
se la declaró abierta. Leída el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Protestos oficiales recibidos
en la semana última, el Ayuntamiento acuerda se cum-
pla con quantas disposiciones contingieren y se relacionen con
la Corporación.

También se dio cuenta de la lista de descubiertos
presentada por D. Julian Sanchez Baranacallas recaudador
que ha sido de cuarenta y cinco en los años de mil ochocien-
tos setenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, ambos in-
clusivos comprendiendo en ella los vecinos de esta villa
forasteros que acreditan su vecindad; en su virtud
el Ayuntamiento acuerda de haberla examinada, con-
siderando la necesidad de allegar fondos con que aten-
der a cubrir las cargas municipales; acuerda por unanimi-
dad se proceda sin pérdida de tiempo ha hacerse
sino el descubierta por el dicho concepto, nombrando se
caudador para que efectue la cobranza a D. Vicente Ruiz
socio de la falta de esta vecindad persona ajita para
el desempeño del cargo quien estando presente con-
firmado de su padre D. Fernando Ruiz Galdean,
acepto el dicho cargo, comprometiéndose tanto el
primero como el segundo a responder de su responsa-
bilidad con todos sus sucesores bienes de cualquier
condición que resulten por el juicio de la recaudación, auto-
rizando este acuerdo por el D. Vicente Ruiz en garantía
de ello por sí y por su padre referido, que en cada firma
y en su consecuencia la Corporación confyeturando
suficientemente garantidos los intereses municipales.

Notia vintivales.

con las firmas puestas, dispues se entregan al recaudo nombrado, copia de la referida lista de descubiertos, dividida en tres partes por el Sr. Presidente, a fin de que a la brevedad posible se diaja principio a la recaudacion.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente lleu- to la sesion firmando la presente acta por los señores concurrentes segun acostumbra, de que go- bernar se interior, certifica-

Juan Saguna Antonio Moreno
Francisco
Jose Moreno
Francisco

José Carmona Manuel Guiró

Ramon Espino
El Regidor Antonio Pina Felix Yaquezodo
Manuel firma a
Vicente Guiró
Jose Moreno



Y con ordenaria de once de noviembre de mil ochocien- tos ochenta y ochos =

- Presidente.
 D. Juan Saguna
Concejales.
 D. José Carmona
 " Antonio Moreno Manira
 " Manuel Guiró.
 " Juan José Moreno Manira
 " Ramon Espino Pina
 " Antonio Pina Manira

En la villa de Haya a once de noviembre de mil ochocientos ochenta y ochos: Reunidos los señores del Ayuntamiento con su habitual as- to la misma que al margen se deta- dan en sus bases capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Saguna Castellar, en el

el objeto de celebrar la misma ordinaria de este día, y
siendo la hora designada, dicha C. M. N. S. D. la de
claró abierta. Y dada la acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos,
en la semana última, el Ayuntamiento acuerda se cumpla
con cuantas disposiciones contengan en relación con
la bojeración.

También se dio cuenta de una instancia diri-
gida a la bojeración por Doná de Torres Gallardo de
esta vecindad, en solicitud de que se le concedan diez siete
metros próximamente al frontón; diez al medio día,
quince al saliente y diez al norte, del terreno sobrante en
el baldío del Bernal con el objeto de construir un tercio
de s'cecion con la jurada al saliente, toda vez que
dentro de ese terreno tienen posesión en posesión; el Ayuntamiento
en su vista acuerda por unanimidad se pu-
bliquen por medio edicto que se fijaran en el sitio
de construcción, tal juración, para conocimiento del
vecindario y puedan hacer las reclamaciones
que se crean convenientes las que sean admitidas,
dentro el término de quince días que para ello
se señala, dando cuenta a la bojeración del
resultado que ofrezca dicha publicación.

Y igualmente se dio cuenta del expediente de
concesión, confeccionado por la Junta regidora
de esta villa para el presente ejercicio de mil
ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos
noventa y nueve, el Ayuntamiento acuerda





Actas resumidas.

de haberlo examinado y en contrandolo conforme a las disposiciones y disposiciones vigentes, acuerda por unanimidad que se exponga al publico por espacio de ocho dias, para que dentro de ellos se valore el que se crea oportuno, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitira ningun reclamo, lo que se hara saber al vecindario por medio de bando y edictos que se fijan en los sitios de costumbre, debiendo a cada uno de ellos fijar a cada contribuyente la cuota que se le haya señalado en la forma que determina la disposicion tres del articulo diez de la Ley de 19 de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Pro habiendose oido a los señores Presidentes de los ayuntamientos, firmando con la presente acta por los señores concejales, segun a costumbre, en la que yo el secretario certifico.

Grandesogoma	Anteris Merino
Felix Yrquiesdoff	Ramirez
Jose Casanova	Ramon Lopez
Jose Casanova	Manuel Lopez
Manuel Lopez	Ramon Lopez
Manuel Lopez	Jose Moyano
Manuel Lopez	



8170280.2
Non ordinaria del dia diez ocho de noviembre de
mil ochocientos ochenta y ocho.

Presidente

D. Juan Laguna,
Concejales.

D. José Carrasco,

" Antonio Moreno Marin,

" Félix Prunier Caldera,

" Ramón Ujue,

" Manuel Puro Caldera,

" Juan Moreno Marin,

" Antonio Pina Carrasco.

En la villa de Magaña
diez y ocho de noviembre de
mil ochocientos ochenta y ocho
Reunidos los señores del Ayun-
tamiento Constitucional de la
misma que al margen se de-
talla en sus Casas Capitulares
y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Laguna parte
de la sesión con el objeto de celebrar

la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora
designada, dió el Sr. Presidente la declaración
abierta. Leído el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los volúmenes oficiales recibidos
en la semana última, el Ayuntamiento acuerda
que se cumplan en cuanto disposiciones contingentes
y relaciones con la Corporación.

Por el Concejal D. Antonio Moreno Marin,
se manifiesta: Que estando destruida la antigua ca-
rreta que servía de seguridad al camino de la de-
nada en la Dehesa de los Remedios al sitio de la
Aguilla, y habiendo algunos vicinos tomado
terreno de dicho camino en lo cual han ocu-
rrido que darán intranquilidad en los tiempos lle-
vados, lo ponia en conocimiento de la Corpora-
ción para que esta resolviera lo procedente.
Que en virtud el Ayuntamiento teniendo en cuenta
lo que se expone por el Sr. Concejal, considerando

do que son de los deberes recomendados a los
Municipios es el de la conservación de los
caminos vecinales y rurales, acuda por una
unión que los individuos de la Comisión de
protección rural para el sitio de Arguadiz y
sean por tanto el camino de Arguadiz
de que se deja hecha referencia dando cuenta
a la Corporación del resultado que ofusca
después de haberse visto asunto de que tratar el Sr. Alcalde
de levante la sesión, firmándose la presente
acta por los señores concerridos, según a con-
tribución, de que yo el Secretario certifico



Juan Laguna	Antonio Moreno
Pedro Trigueros	Ramón Espino
Juan Moreno	José Garmosa
Ramón	Manuel Quirós
Manuel Quirós	Manuel Quirós

José Moreno

Unión ordinaria del día veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Presidente
D. Juan Laguna
Secretario
D. Manuel Moreno
D. Pedro Trigueros
D. Ramón Espino

En la villa de Magacela a veinte
cinco de noviembre de mil ochocientos
ochenta y ocho: Reunidos los señores del
Ayuntamiento constituido al efecto
mismo que el margen y de ellos
en sus casas capitulares bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

La Junta batallana, con el objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia, y siempre la hora de
siguiente dicho Sr. Presidente la declara abierta.
Lida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales
recibidos en la semana ultima, y segun se acuerda
se cumplira con cuantas disposiciones contingieren
relacion con la Corporacion.

En un momento se dio cuenta del expediente
instituido por la Alcaldia para justificar la ali-
gacion que se hace por el nuevo numerario de la sesion
del año actual de regular sueldo y honorarios,
y mandando que siendo de esta especie de las recurridas
para ante la Comision Municipal, y segun
acuerdo por unanimidad se remita original al
expediente a la Superioridad para que en virtud
de dicha resolucion que concurra en confor-
midad al articulo ochenta y cinco de la Ley de
de singular.

14
Fue habiendo oido asuntos de que trata, el Sr. Presidente
levanto la sesion firmando la presente acta
por los ttes. concurrentes, segun acostumbra en
que por el Sr. Secretario certifica.

Manuel Laguna
Antonio Moreno
Ramon Espino
Juan de Haro
Jose Cadorniga
Ramon
Felix Freixedo
El concejal Sr. Pina
Manuel Guas
Firma en +
Jose Moreno
DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
Acta de la sesion ordinaria del dia jueves



Notip treinta y seis,

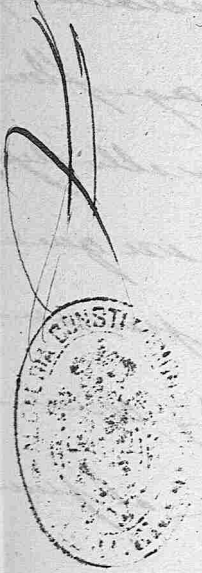
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho

- Presidente
- D. Juan Laguna
- Concejal
- José Barrera
- Antonio Moreno Ramirez
- Julia Rodriguez Calderon
- Juan Moreno Ramirez
- Agustin Quintanilla
- Manuel Queros
- Antonio Peña Llanero

En la villa de Sagace a ju-
 rras de Diciembre de mil ochocien-
 tos ochenta y ocho. Por medio de los
 señores del Ayuntamiento por su-
 titucional de la misma que al
 margen se detalla con asiten-
 cia de los señores que componen
 la Junta repartidora de consumo
 en las casas capitulares con el

objeto de celebrar la sesion extraordinaria
 señalada para los siete de la noche de es-
 te dicho dia, y para la cual se habia si-
 do la convocatoria con arreglo a Ley, sien-
 do la hora designada dicho dia. Presidente
 la declaró abierta. Leida el acta anterior
 fué aprobado.

Acto seguido por el Sr. Presidente se
 manifestó a los señores concurrentes que el
 objeto de la sesion segun ya se constaba por
 la cedula de convocatoria, no se otro, que ha-
 biendo expirado el plazo de los ocho dias
 en el de hoy por que ha estado referida al
 publico el repartimiento de consumo pa-



ra el actual ejercicio, respecto de las reclama-
ciones que han presentado algunos contribu-
yentes, siendo aquella el resultado de sub, toco
en conformidad a lo que prescriben la instruc-
cion; en su virtud se dio principio a el acto
en la forma siguiente.

De la lectura de la de D. Juan Navarro de Mendoc
se percibe de que se le deniega el número
de ciudad y se le baje de categoría en comu a
su pa. No D. Toribio Navarro Gallardo y con
siderando que el reclamante se bien sea con-
tante en la primera categoría, no manifiesta
sin duda por modestos, la cantidad que es
la figura con tan pocos el número de ciudad
que se le exigen de mas, prueba bastante en
el punto para comprender a primera vista
lo injustificado y caprichoso de su reclamo,
la que se bien aparece en su lenguaje floran-
doso propio de su autor, no por ello de-
be ser de intencional fraude, toda vez que
ella presenta ciertos gastos que por su
indole no pueden ocupan de ellos, con-
tando exclusivamente la expresion al pue-
to especial del recibo.

El recurrente D. Juan Navarro expresa
debe figurar en categoría superior donde apa-
recen otros contribuyentes. Los que son otros que
en el Sr. Navarro no los alcanza y no existe en
la localidad individuos alguno en quien pa-

No he treinta y dos.

de equivar al reclamante. La posición so-
cial de este, su figura, su rango, siguen esta-
siendo y su profesión de Abogado, aunque in-
felicito por que no lo figura, no puede fi-
gurar en otra categoría que en la que se le
ha colocado, a no ser que este bien ya sea
costumbre, dese figura en la de los brazos.

Respecto a que se le han asignado
mayor número de ciados, de utraque, que
el reclamante no manifiesta en autos sean
aquellos; por ello y sin tener a equivocon
y una suposición suposición de personas y
racionales y otras. D. Juan Ramón cony
es publico, tiene a su servicio una ciada
domestica: cuatro ciados de labor para sus
tres hijas: un aparcerio: un montón: un
vino que con su personalidad, constituyen
su total de sus individuos que son los que
se le figuran en el reparto, con lo cual que
de demeritad, lo por cada uno de
de la reclamación de que no se ocupan, por
cuyo ser el Ayuntamiento de quien en la
por cada la junta, acuda por su voluntad
de extimar a quella, conceptuando bien la
suficada el solicitante y que solo se le han
asignado los ciados que están a su servicio,
de en tanto a lo que se refiere a su familia
D. José, acuda a un número de extimar
de un número de extimar por su ser



para el documento justificativo de la
presentacion que obtiene el Sr. Manning
en seguida por que esta clase de reclamacion
se han de hacer individualmente, y en
esta forma sin graves perjuicios a la Hacienda
y qualmente se dio lectura de la de D. Francisco de la
Dona y fias, Berbitero, y el Ayuntamiento de
de haber sido el primer de la Junta y considero
do junto las causas que el Sr. reclamante expo-
ne en su instancia, y todo vez que en esta lo-
calidad son pocas las emolumentos de que goza
en su sacrota, acuerdo por unanimidad de lo
colocar en la octava categoria, en su de la
suma en que figura, satisfaciendo la cantidad
que por aquella pueda corresponder.
Tambien se dio lectura de la de Juan Galland, en su
licitud de que se le baje de categoria sumando en
cuanto sus circunstancias bastantes de que se
en su virtud el Ayuntamiento de que se ha
ber sido la Junta, y apreciando en su virtud de
valer las legitimas causas alegadas en su instan-
cia por el reclamante, acuerdo por unanimi-
dad de baje a la sexta categoria en su de la
suma en que figura, debiendo satisfacer la
cantidad que por aquella le corresponde.
Asimismo se dio lectura de la que dirige a la Corpora-
cion municipal de Badajoz, en virtud de
tribuyentes Antonio de Bolled, Manning, Fijuna
de Caldera Moreno, Polonio, Dona y Galland
y Juan de los Rios y Miguel Dona





N.º 0.688.677

Noticia trinitaria

[Handwritten scribble]



no se omija, el Ayuntamiento considerando que
 las reclamaciones han de hacerse individual
 mente como se sigue la Ley y no maneo-
 mada como lo efectúan los recla-
 mantes con graves perjuicios a la Hacienda
 pública, y considerando que el recibo de los
 recurrentes, no acompaña la cédula por
 mal como esta prescribiendo, acorda por una
 vez de sustituir el recibo de reclamación.

Declaro así mismo que el recibo de la de D. Pascual
 no puede figurar en pretensión de que se
 le coloque en otra categoría diferente a
 la en que figura fundado en que entre
 en el recibo las utilidades que en el an-
 terior por haber ascendido por finca y
 en el presente que hace queda equiva-
 lante por haber disminuido el mismo en
 el recibo.

Por el concejal D. Antonio Moreno
 Moreno se manifiesta: Que muy atendible es
 esta reclamación pero partiendo de haber
 fatus y en su de formular el D. Pascual
 como una reclamación de agravios no lo
 debe ser de un nivel infamatorio. Queda

no haber sido el Sr. Alcalde el confesionario de
separadamente, hechos incorrectos y que desvirtúan
los individuos de la Junta; Caben alegar haber
ingreso el Sr. Alcalde la cuota que debia
no pagar por merced, venganzas, justicias,
hecho que igualmente es incorrecto, por que según
suertes tales nadie puede obligar a sus
señor que por equívoco juicio, despectivo, u
otra causa denigrante se convirtan en tropa
ta desparando de personas dignas y de las
que tal vez tengan motivos de gratitud si
se refieren a la memoria pasada, hechos; y
que al efectuar el reclamo de los puntos de
comparación que se detallan en su escrito
no se ejecutan con otro motivo mas que por
el requisito de practica y de ser injustifi-
cada venganza.

Por lo de extrañar que el Sr. reclaman-
te o su el caso de inventar por una parte
y la figura o ^{por otra} ~~muojica~~ con que ha examinado
de el separadamente hagan que consiguen en
su escrito voluntarios hechos que carecen de
toda veracidad como se ve.

Conviene en aquel que el Secretario
de Junta siempre su figura en el separadamente
primera exactitud, toda vez que dicho Sr.
contra dichos hechos, en dicho documento



Folios 111 y 112

comprensos de tantos como se han

Manifiesta tambien que D^a Junta Superior
 de Vallad. no tiene susleidos en el departamento
 mas que nueve sesos o sea sesos. De
 Junta Superior de Vallad. figura en dichos documentos
 con nueva ciudad real y dos documentas en la qui-
 nta categoria con la cuota de ochenta y tres puntos,
 sesos cinco sesos. Pueda pues probado que a
 esta suma se le han conseguido en el departamen-
 to mayor numero de ciudades que en el de
 susleidos en su seso, ahora bien la Junta su-
 p^rior alguna ha decidido en buena intencio-
 nes en la clasificacion de agerles figurando
 la dos ciudades documentas que no existen por que
 teniendo dicha suma en su seso fija en la
 cantidad de dos sesos, con esta no quedaria
 para tal clas. de ciudades, por lo cual el que
 habla propone al Ayuntamiento de bajar a la
 D^a Junta Superior de Vallad. las relaciones de
 las ciudades documentas para darlos a la clas
 de reales, con sus sesos de sesos que debe
 figurar, señalando a presentada en
 la cuota que para contribuir con que
 de a diez y seis ciudades reales que en los
 que verdaderamente tiene.

Quitando en otro orden de consideracion
 nes relativas al seso de los sesos, se de-
 mos que son dignos de la mayor grati-



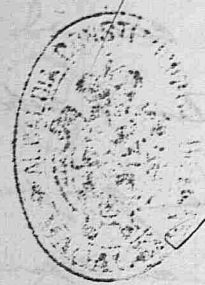
que los filantropicos consejos que recomiendo a
la corporacion y a la ciudad que otra era no pue
de esperar del que tan buena memoria ha
dejado entre este vecindario durante su buena
obediencia administrativa. Los sujetos de comuni
dad que se confeccionaban en tal época angus
tados a la sombra de su autoridad y posteriores
a la de otros vez algunos politicos se representaban
con tanta moralidad y equidad que aun escrito
sobre el puente y sin embargo de tenerlos ab
gajados sujetos en cunas y entredichos en
sus madrazos se movian y se oye la voz que
sola de los mas recanditos del corazon de los contri
buyentes "Justicia Justicia". ¿Pueden estos? ¿Dopo
puede dudar del buen deus del reclamante
recomendando equidad y justicia en el reparte
para estos pobres contribuyentes? ¿Y aqui me
deseo bien aquello de "Ninguno de suoral hablar
de D.?" sin que meente comunitarios.

El Ayuntamiento en vista de lo mani
festado y de la repuracion tan correcta y justa como ha he
cho el Sr. Concejal de la reclamacion del Sr. Canigo, acuer
do por unanimidad estar conforme con cuanto queda
expuesto aceptando en su todo lo dicho por aquel,
asi como que el solicitante se encuentra bien clari
ficado toda vez que solo se le figuran o contribuyen las personas
que legalmente le corresponden y lo pumba el que en el año anterior le
correspondian pagar 153 Ptas. 40 Cts. y en el reparte actual le corresponden de
174 Ptas. por cuyo caso desistiera la reclamacion por improcedente e injustificada
de la de D. Miguel Plaza y Noba dellos y del Ayuntamiento des





Volios treinta y cinco.



pues de haber visto la junta y considerada
 justa y razonable las causas alegadas por
 el reclamante, acorda por unanimidad, no
 colocarlo en la undecima categoria en vez
 de la decima en que figuraba, debiendo pa-
 rtipar la cantidad que por aquella le correspondia.
 Y por ultimo se dio lectura de la de Gregorio Barrera
 Maquet; el Ayuntamiento de orden de vista
 la junta y considerando que este reclama-
 te figuró en el año anterior en la undecima
 categoria con tres personas y en un tanto sin
 puntos dos centimos de cuota sin que por
 alguna reclamacion alguna: formándose
 que en el año actual aparece en la caton
 categoria con siete personas y la cuota de
 treinta y seis puntos setenta y cinco centimos
 esto es con diez puntos menos que en aquel
 considerando que si bien este reclamante
 manifiesta que es un bravo, manifiesta
 con de suyo inexacta toda vez que habia
 varias fincas con junta propia valiendo
 para esto de cinco: considerando que si

8470890 N
ciento fuera la clasificación de brazos, sin
alguna de mejor suerte por las cualidades de
que esta adornada; pero suende todo lo con-
trario, se le va enar de toda clase de comodi-
dades y distracciones, fuyendo que atender a cubrir
las necesidades de su dilatada familia que por
ciento de nada caren ^{enjos} gastos no podian su-
stentar a su tenor alguna propiedad literaria, por
cuyo rasgo debiera figurar el reclamo
en las primeras categorías; lo que demandando que al
dilectante sin duda alguna se le ha buscado
cony materia diferente para que sirva de
prueba a algun otro del mismo genero que
no se habia conceptuado bastante para auto-
rizar el reclamo y calumnias escritas de que
no se dignamos, ni el que se desama alguna
de y agresiva baba sobre personas dignas
de consideracion y respeto, que no puede con-
manchar mas que a el autor de aquel; y con-
siderando por ultimo que tanto el fabricante
como el autor de la obra no merecen
que el degenio; el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad de continuar dicho escrito
por procedimiento, declarando al que lo fue
sesta bien clasificada.
En cuya forma se dio por terminada
este acto por no haberse quemado

Hoij treinta y seis.

ninguna otra reclamacion sobre el punto
de ensuero, acordando que el ensuero y li-
ta cobratoria se remita al Sr. Abogado, en
propiedad de los Regentes de la Provincia
para su superior aprobacion, firmando
en la presente acta por los Sres. Ponentes
segun acostumbra, de que por el Sr. Abogado
se certifique = por el Sr. Abogado = con el = manifestado = a la
y apuracion tan correcta = por figura = y esta linea = jurissimamente
yo = por esta = todo vale



Juan Laguna

Antonio Moreno
Ramos

Fran. co. Moreno
Francisco

José Carrasco

Ramon Espino Manuel Garcia

W. Regidor Antonio Maria Felix Goyechea
firma qui +

José Moreno
teniente

sesion ordinaria del dia diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho

- Presidente
- D. Juan Laguna
- Ponentes
- José Carrasco
- Antonio Moreno Ramos
- Ramon Espino
- W. Regidor
- Antonio Maria Felix Goyechea
- José Moreno
- teniente

En la villa de Maguila a diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento con facultad de la misma que el margen se detalla en sus

lancas capitulares bajo la presidencia del Sr.
D. Juan Laguna Castellanos con el ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este día
quince la hora designada, dióse el Sr. Presidente la
señal de abrirse. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los estatutos oficiales, re-
cibidos en la semana anterior, de cuyo acuerdo
se cumplió en cuanto disposiciones contingentes
y relaciones con la Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que
siendo por la sequedad el día veinte del mes
actual para la entrega de los sumos portales y
secretaría de portales del regular de corriente y
tres años anteriores, se ha nombrado a la Srta.
señalada en el caso de nombrar comisionado
encargado de la conducción de aquellos, entre otros
fines el Ayuntamiento después de haber discuti-
do sobre ello, acordó por unanimidad, señalar
como nombrado comisionado de Rentas para dicho
fin a dicho Sr. Concejal D. Manuel Ferrer, al
efecto satisfaciéndole del capitul. respectivo
los gastos de viaje.

Por el Concejal D. Juan Casanova se
manifestó en esta conformidad en
tal nombramiento.

También se manifestó por el
Sr. Presidente que habiendo hecho denuncia
al Sr. Diputado de fondos Municipales



Solís treinta y siete.

ley D. Dámaso Hidalgo Soriano, que sería nom-
brar persona que se hiciera cargo de la Depu-
tación y que reuniera las esentancias, nec-
sarias para ello, en su virtud el Ayuntamiento
después de haber discutido y suficientemente
robado el asunto, acordó por unanimidad
nombrar como rector a D. José de
velo Galdem, Diputado de fondos municipales
iguales, como persona que reúne circunstan-
cias para el desempeño del cargo que en la
confianza, a reserva de que garantice al Ayun-
tamiento en su modo político de fondo
nombrar a los señores, de cualquiera desfalco que

prejudica resulte contra el Sr. Alcalde.
Y en habiendo oído asuntos de que trata el Sr. Presidente la
votos la sesión firmándose lo presente a los
señores. concuerdan según acostumbra de que en
la sesión

Manuel Gómez
Francisco Moreno
Antonio Moreno
Francisco Espino
Felix Freyresdorf
José Caamora
José Moreno



sesión ordinaria sin efecto del día nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

En la villa de Magacela a nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho: Presentado al Sr. D. Juan Saguna, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta casa para proponer, con el fin de celebrar la ordinaria de este día, tomados por dictamen que se acuerde en haberse acordado por bastante número la hora designada, en virtud de haberse reunido suficiente número de concejales para celebrar aquella, dispuso se acordara lo siguiente para que conste, firmándose con el debido cumplimiento.

Gran Saguna

Juan Saguna

Sesión ordinaria del día diez seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Presidente.

D. Juan Saguna.

Concejales.

- D. Antonio Moreno Manzano.
- " Félix Argüelles Caldeira.
- " Manuel Quirós.
- " Ramón Cepiño.

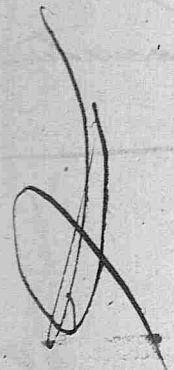
En la villa de Magacela a diez seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos los señores Concejales del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus casas capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Saguna, capitulares con el objeto de celebrar la



Volvió a reunirse a las 10 de la mañana de este día y siendo la hora de signada dicho Sr. Presidente lo declaró abierta. Queda el acto anterior por acordado.

Después de leer los boletines oficiales recibidos en la semana última, el Ayuntamiento acordó se cumpliera con cuantas disposiciones contengan y se relacionen con la Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que habiendo sido acordado por la Adm. en Propiedades e Inyentos de la Provincia el fraccionamiento de terrenos de esta villa para el actual ejercicio, se estaba en el caso de nombrar recaudador que se encargue de hacer efectivo, en su virtud el Ayuntamiento después de haber discutido suficientemente sobre ello, acordó por unanimidad nombrar como recaudador del segundo de consumo a D. Juan Manuel Calderón persona apta para el desempeño del cargo a reserva de que se le dé su plena garantía política y que con el fin de allegar fondos para atender a cubrir las cargas municipales, se designe a recaudar el primer y segundo de consumo acordados inmediatamente y sin



jurado de siempre

que habiendo oído el asunto de que trata el presente
debe levantarlo como fincándose la presente
acto por el Sr. Concejales según acordaron
de que yo el Sr. certificar

Juan Saguna
 Manuel Guzmán
 Juan Manuel
 Ramon Espino
 Felix Yegreido
 Al Concej. Antonio Súa
 firmaron
 Antonio Moros
 Davidez
 Juan Moreno

Sesión ordinaria del día veinte de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y ocho.

Presidente

- D. Juan Saguna
Concejal
- D. Juan Manuel
- D. Manuel Guzmán
- D. Ramon Espino
- D. Antonio Súa

En la villa de Badajoz a veinte
 de Diciembre de mil ochocientos
 ochenta y ocho: Reunidos los señores
 del Ayuntamiento Constitucional de la
 misma que al margen se detallan
 en sus casas capitulares bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Saguna
 Castellano con el objeto de celebrar la sesión ordi-
 naria de este día y siendo la hora designada



Índice de asuntos.

da dicho Sr. Presidente la dictan abierta. Lida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana última, el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones con tengan y se relacionen con la Corporación.

También se dio cuenta de la solicitud dirigida a la Corporación por D.ª Josefa Navarro Moros en la que manifiesta se constituye fiadora y responsable para con la Corporación de cualquier defaulte que pudiera resultar contra su hijo Solitario D. Don Asenaro y Caldera tanto de la depositaria de fondos municipales como en la recaudación de consumos del presente ejercicio para que ha sido nombrado; en su virtud el Ayuntamiento, después de haberse comunicado de predicha instancia y oyeses también de una detienda de cuenta, accede por unanimidad aceptar referida fianza en la forma propuesta por la D.ª Josefa Navarro Moros mandando la solicitud de dicha Señora a este acuerdo para que conste.

Dado cuenta de la instancia elevada al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por D. Juan Navarro de Mendra de esta vecindad sobre el reparto de

conservar de esta villa para el actual gobierno y que
 Admón. de Propiedades e Impuestos remitir para su
 informe, el Ayuntamiento algunas de inteligencia de
 de ella y manteniendo el que se reclama dice: Que los
 chos que se denuncian por el Sr. Navarro careen en
 toda su totalidad de todo luego concepciones
 falsas por los raros que se exponen, no siendo de
 extrañar que este Sr. ya por habitual costumbre y ya
 por su constante vecindad se dedique a molestar la
 atención de las autoridades superiores.

El reparto de censos confesionado por
 la Junta fue presentado por disposición del Sr. Alcalde
 de Madrid a el Ayuntamiento para que acordase su
 exposición al publico cumpliendo así los preceptos de
 leyes que se efectúan sin que dicho Sr. Alcalde o
 manifestara contraria a ello, ni jamás fue su ánimo
 el que estos contribuyentes dejaban de examinar dichos
 documentos como lo efectuaron, de cuyo derecho se han
 disfrutado hasta que por fortuna se habiendo de
 hacer para bien de este vecindario la fatal y des-
 trona administración que venia ejerciendo el seña-
 lante delante la dominación conservadora que
 no pudo ver al publico repartimiento alguno en
 conservados.

Respecto al segundo particular del mis-
 mo objeto de este informe, ha de consignarse asimismo
 lo cuanto en él se manifiesta, toda vez que el seña-
 lante no se le privó como superior, lo notado en el valor
 de los censos de estas vecindades se reclama en



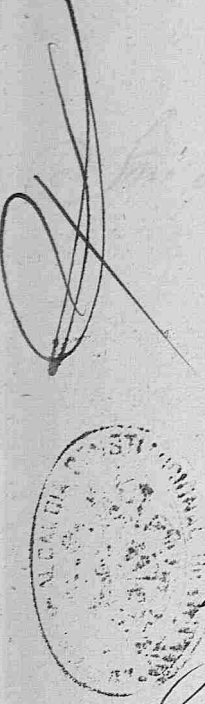
Notia cuarenta.

medidas tomadas lo contrario, se le mandó que se
sea, pero ejecutado sin duda de que se estaba
tratando de su reclamacion tubo un momento
en que despertara su conciencia y seruida enton-
da. Esta es pues la verdad de lo ocurrido.

Y por lo que respecta al tener y últi-
mo particular de la reclamacion para fijarse
en el Admin. en su contenido para comprender a qui-
sima vista lo susacto del. Separe el reclamante
que no se le ha hecho saber la resolucion dictada
por el Ayuntamiento a su favor, cuando el dia tres
de Diciembre se le transcribio por medio de comun-
icacion que le paso el Sr. Alcalde Presidente, el
acuerdo recado por la Corporacion a sus particular-
mente; y para convencerme mas de lo susacto que
es el reclamante en sus manifestaciones no hay
mas que examinar los actas de 2487 2489 del
reglamento vigente para la administracion
y cobranza del Ayuntamiento de comensal y que se
voca el su apoyo y no quedara duda de ello.

Por lo dicho Sr. Admin. bastara para
que N. S. se se elevare ciertos puntos exactos por
cis del reclamante y de sus acites, acordandose por
la Corporacion que copia autenticada por el Sr.
Alcalde Presidente de esta informacion y lo que en
la reclamacion y que se remitan todas las dili-
gencias a la Superintendencia como ordena.

En este asunto se que trata el Sr. Admin.



ante los señores de la Real Audiencia firmados la presente
acta por los señores concurrentes según acostumbra
de que goza el Real Certamen

Don Juan Laguna
Don Felix Grijesdo

Ramon Espino
Manuel Guiso

El Regidor Ant. Pina
firma en +

Ramon Espino
Juan ...
Francisco ...

José Moreno





N. 2.475.447

Folio suunto, jur.

Señal del Ayuntamiento Constitucional de Magaceta

Dona Josefa Ramirez. Morosa natural y vecina de la misma, de estado viuda, propietaria, y mayor de suenta año cuyas cualidades comprueba por la cedula personal que acompaña numero doscientos la que se le devolverá a V.ª con la consideracion y respeto debido dice: Que habiendo sido nombrado por la Corporacion Municipal de precitada Villa Depositario de Fondos Municipales y Precaudados del reparto de bonifunio del ejercicio actual de 1888 a 1889, su hijo politico Sr. Jose Anvalo y Alfonso Calderon; y como quiera que el Ayuntamiento al conferirle referidos nombramientos le exijan la garantia bastante ha responder de cualquier defalcacion que pudiera resultar en los fondos que administre; la exponente en el deseo de prestar a su citado hijo politico cuantos beneficios les sean posibles, se compromete y constituye en fiadora del mismo para con el Ayuntamiento obligandose a responder a este de cualquier defalcacion que pudiera resultar tanto de la Depositaria como en la Precaudacion de bonifunio; y con el fin de que desde luego pueda entrar el expresado Sr. Anvalo en el ejercicio de expresado cargo dirige la presente a el Ayuntamiento a la cual en su voluntad de la exponente se da la misma



fuerza y vigor cual si fuera un documento público
en una vez que sea aceptada por el Ayuntamiento
la presente fianza en la forma consignada; y en
virtud de todo.

A V. Suplica se dignen admitir la presente garantía
en la forma expuesta, pues así lo espera merecer
de la notoria notitud de V. V. No gaceta diez y
siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Josefa Ramirez
Morena



Folio Presente de...





Sección de... del día treinta de Di-



Folio suarento y bis.

ciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

- Presidentes.
 D. Juan Laguna
Concejales.
 D. Julián Figueras
 " Manuel Quirós
 " Ramón Uguero
 " Antonio María Pizarro.

En la villa de Magacela a treinta de
 Diciembre de mil ochocientos ochenta y
 ocho: Reunidos los Señores del Ayun-
 tamiento Constitucional de la misma
 que al margen se detallan en sus
 caras capitulares bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Juan Laguna Capitellan en
 el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
 día, siendo la hora señalada al efecto, dicho
 Sr. Presidente ha declarado abierta. Leído el acta de
 sesión fué aprobado.

Dado cuenta de los protestos oficiales
 recibidos en la semana anterior, el Ayuntamiento
 lo acuerda se cumpla en cuanto dependa de
 contengan y relacionen con la bonificación

También acuerda que se certifica
 don gravemente enfermo Don Juan Segura nieto
 menor de Don Antonio y sus parientes por ello ha
 tar a su hijo de pocas meses de edad se invita en
 secum, para evitar una vección, se pague a
 el expresado Don Antonio cinco pesetas mensuales
 a contar desde primeros de Enero del año pasado
 hasta de ayuda a la lactan



cia de su hijo, los cuales se satisficieron
del capitulo quinto articulo segundo y en el
concepto de proceso domiciliario.

Yo habiendo oido asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantado la sesion, firmamos la presente ac-
ta por los Chinos convenientes segun acortun-
bran, de que gozamos. este fin. lo he sacado.

firmantia = val =

Juan Saguma Fran, co. Moreno
Ramirez

Manuel Quirós Felix Freijedo

M. Enciso Tutor de su
firma a la

Ramon Dupino

Antonio Moreno
Ramirez

Jose Moreno



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Comisión extraordinaria del día





José Guzmán Jiménez

primero de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

- Presidente
 D. Juan Laguna
Concejales
 D. Antonio Morera
 " Felix Requena
 " Manuel Guzmán Gil
 " Manuel Guzmán
 " Juan Morera
 " Antonio Pina Chamiz

En la villa de Sagunto a primeros de
 Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.
 Reunidos los señores del Ayuntamiento
 Constitucional de la misma que al magna
 se detallan en sus bases capitulares, ba
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Juan Laguna, celebraron con el objeto
 de celebrar la sesión extraordinaria

previada para los meses de la mañana de este día
 y para lo cual se había hecho la convocatoria con
 arreglo a los acuerdos con la citación de obje
 to de la sesión, y siendo la hora designada dicho
 Sr. Presidente la declaró habida. Queda el acta
 anterior fue aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
 que según ya constaba a los señores Concejales el ob
 jeto de la sesión era el de dar cuenta a la Corporación
 haberse efectuado el recogido de cédulas para la
 rectificación del padrón vecinal y que se decía con
 fundamento a lo que sobre ello dispone la ley 17 de mi
 nisterio vigente. Entrados los señores concejales y
 después de una detenida discusión acordaron por
 unanimidad traer a la vista el padrón vecinal de



vado a efectos en Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete y las cédulas dirigidas para la ratificación de aquel, lo que efectuado, fueran examinados y cotizados con dichos padrones formándose al propio tiempo dos listas en extracto, una en que se expresan las alteraciones de altas y bajas ocurridas durante el año anterior y otra comprensiva de todos los habitantes que resultan en el distrito en arreglo a las operaciones ultimadas, las cuales se exponerán al público a fin de que puedan ser examinadas por todos vecinos y presentadas las reclamaciones que sean convenientes, durante el término de quince días. Todo en conformidad a lo que prescriben los artículos diez y nueve y veinte de la Ley Municipal vigente.

También se manifiesta por el Sr. Presidente, que el segundo objeto de la citada es el de formar las listas de los electores para la elección de Suaveros, según que en lo prescrito el artículo veinticinco de la Ley. En su virtud el Ayuntamiento trayendo a la vista los preceptos de la constitución territorial y la matrícula del subsidio industrial, acordó por unanimidad proceder como procedió a la formación de la lista de electores que tienen derecho a elegir suaveros para la elección de Suaveros, incluyendo en ella a los individuos de Ayuntamiento y en su caso a los cuadrantes de vecinos de este pueblo con sus

Johi Quarenta y seis.

abierta que son los que pagan mayor cuota de contribuciones cuyos nombres se fueren consignados en pliego separado, y terminada la operacion la Corporacion acorda asimismo que autorizada la lista confeccionada por el Sr. Presidente y Secretarios se exponga al publico hasta el dia veinte del corriente mes en conformidad a lo que prescriben el articulo veintiseis de la Ley para la eleccion de Senadores, a fin de que pueda durante dicho tiempo hacerse y presentarse las reclamaciones que a alguno concierne.

Y como no hubiere otro asunto de que tratar, Sr. Presidente levantó la sesion, firmandose la presente acta por los Senadores con acuerdo segun acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan Saguma
Manuel Guero
Antonio Moreno Ramirez
Francisco Moreno
Ramon Espino
Felix Yppicador

Alcaldia Municipal
firmado así

Union ordinaria del dia diez de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente
Juan Saguma

En la villa de Sagunto a diez de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: Presidencia de los Senadores del

D. Felix Freixedo
 Manuel Girones,
 Juan^o Moray Ramon,
 Antonio Luis Plaming.

Aguntamiento Constitucional de la
 misma que al margen se detallan
 en sus casas capitulares bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan La

guna Castellana con el objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia, y siendo la hora designa-
 da dicho Sr. Presidente la declaro abierta. Leida
 el acta anterior fue aprobado.

Desde cuenta de los Resoluciones Oficia-
 les recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento
 acuerda se cumplan cuantas designa-
 ciones continuan y se relacionen con la Corpora-
 cion.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
 levanto la sesion, firmando en la presente
 acta por los Sres. y concejales segun acostum-
 bran, de que por el Secretario certifique.

~~Grandes Señores~~ Antonio y Mateo
 Ramon
 Juan^o Moray Ramon Felix Freixedo
 Ramon Girones
 Jose Carrasosa
 Ramon Espino
 Manuel Girones
 El Honorable Sr. Presidente
 firma así

José Moray Ramon
 Sr. Secretario

Sesion ordinaria del dia tres de Mayo de





José Guzmán y...

Mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente.

D. Juan Laguna Castellón.

Concejales.

- D. José Guzmán y Guzmán
- " Antonio Moreno Ramírez
- " Julián Requena Calderón
- " Manuel Prión Calderón
- " Ramón López Vela
- " Juan Moreno Ramírez
- " Antonio Peña Guzmán.

En la villa de Magenta a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus cartas capitulares con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Laguna Castellón la declaró abierta. Leída el

acto anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana última, el Ayuntamiento acuerda se cumplan cuanto disposiciones contengan que relacionen con la Corporación.

Dado cuenta de la solicitud dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por D. Bernardino Campuz, vecino de esta ciudad en reclamación de la cuota que se le ha impuesto en el reparto de consumos de esta villa para el actual año económico y cuyo documento remite el Sr. Adm. de Propiedad e Impuestos para su informe, el Ayuntamiento acuerda de su propia lectura de presentada un



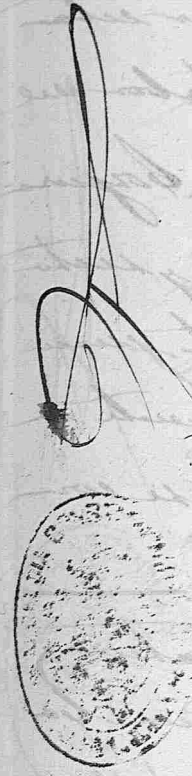
lancio y mitines el que se reclama decir: Guis
tos hechos se consiguen en aquella poca exacta
comp. propios de la habitual costumbre de su au
tor según se jurara, y sin que la Corporación
Municipal tenga que referirle sus delicias por
no llevar el conocimiento de V. S. lo informal
y poco vendible que es el reclamo en sus expo
siciones ^{para} ~~como~~ ^{discrepan} el cúmulo de inexactitudes
que conlleva en su escrito.

Manifesta no se le hizo saber en tiempo
la resolución dictada por el Ayuntamiento en la ins
tancia que dirigía al mismo a pesar de haberlo re
clamado al Sr. Alcalde reiteradas veces y la última
acompañada de diez testigos. Resulta Sr. Señor,
de las diligencias obrantes en dicha solicitud y según
manifestación del Sr. Alcalde que este con fecha tres
de Diciembre le transcribió por medio de comunicación
el acuerdo tomado por la Corporación y que el hecho
de haber presentado a su autoridad con diez testigos
es solo un invento forjado en la estraviada ima
ginación del reclamante que en algún punto dice
paga veinte luz tales testigos o que tanto oficio tiene.
Responde también que en el repartimiento
de consumos del año anterior se le figuraron 1434
seta, lo anterior y en el actual 94 setas, repartimiento
de menos en la población 300 setas, y como en el
año anterior tenía y por en

Noticia de la cuenta y ración.

siguiente de los ciados que necesitaba para ella.
Que argumenta Sr. Adm. no se necesita fijar
se mucho para comprender y convenir a pri-
mero vista de la obsecada figura del reclaman-
te en sus autos.

No puede dudarse que en el separ-
tamiento de consumos del año actual ha sido bajo
la cuota asignada a esta villa por alcohol y ca-
mas, que podía ascender a mas quinientas pen-
tas y no ochocientas como se figura e inventa el
reclamante; pero tanques puede dudarse que
han dejado de figurar en el separ. del año ac-
tual varios contribuyentes ya por defunción ya
por otras causas, como a sucedido a D. Damiano
de Suedera difunto y madre Justitia del vec-
rente que es uno de los primeros contribuyentes
de la localidad pudiendo resultar ser mayor la
baja que representan los contribuyentes que por
los conceptos dichos han dejado de figurar en el
separ., que la obtenida por la segregacion de
alcohol. Quitados esto Sr. Adm. y habiendole
figurado el reclamante en el año anterior 155 pe-
netas 40 centimos y en el actual 87 penetas o sean 66-
penetas 40 centimos menos, a que muy obedeciendo
la baja. No visto satis la causa y no
es otra mas que no habiend incluido en el
separ. del año actual otras personas que los
contribuyentes le corresponden y tiene a su



cargo y un hijo, una criada y un criado
domesticos que con su personalidad dignísima
hacen un total de cuatro individuos que son los
que aparecen en el reparto, habiendo dejado
de incluirse diez hijos más que tiene por estar
ausentes de esta localidad y los criados de labor del
año anterior por no tenerlos. Condeno pues la forma
con informante que U. S. en su ilustrado y recto
criterio, pueda con lo dicho formar exacto juicio
de las inexactitudes con que tan anteriormente se
vino el reclamante en su petición y más se con-
venga con lo que se trata a exponer.

Presenta como puntos comparativos
a D. Juan Moreno Valle, D. Juan Segura Car-
tellana y D. Antonio María Moreno Ramón. Extraño
pues en el análisis de estas comparaciones.

D. Juan Moreno Valle figura en la
primera categoría teniendo asignados diez y seis
criados en su sueldo, ganados y guarda que son
los que verdaderamente tiene pues el Autor
carece bastante de que habla el solicitante en que
de sugetando punto que ni es suficiente de dicha
suma y aparece en el repartimiento como uno de
tantos contribuyentes con su familia bajo el nú-
mero de orden 292 con U. S. proclama un por dicho
documento; como tampoco pueda figurar en el
también hace referencia al reclama-



Salvador Zamora y unido,

te por que referido Sr. no tiene tal clase de ganado; multando pues, correspondiendo en el suplico-
 tamiento todos los criados de que hean sueldo el so-
 licitante con la excepción de los dos dichos, y sujetos
 a los domesticos teniendo D.ª Junta don Juan Valle
 su residencia fija en don Quinto y sin queja
 mas se le vea por esta villa por que sus do-
 ces no se lo permiten como es publico, clau-
 sula no pueden aneguarle tal clase de criados;
 y si bien su Señora hija D.ª Beatriz Velazquez
 viene a esta villa alguna que otra vez y aunque por
 pocos dias en el suplico esta figurando se tiene
 señores D. Diego Flores y Garcia Solares, en la com-
 procedente cuota.

D. Juan Laguna Castellano apena
 como el Sr. padre su y conveniene en la septima
 categoria donde la Junta le coloca teniendo en
 cuenta sus circunstancias y no en la octava en
 sus falsamente afirma el reclamo y con
 la cuota de 48 ptes. 75 cent. teniendo asigna
 das las personas que legalmente le correspon-
 den en su Señora señora, diez hijos y



un dependiente que con el dicho Sr. D. Saguna
hacen un total de cinco personas, que son las que
aparecen en el repartimiento, sin que tenga ni
haya tenido nunca hijos domésticos como es
público en la localidad; y si bien tiene diez hijos
mas, el mayor que es el mayor se encuentra en Villa
nueva de la Sierra estudiando y la otra es una niña
de poco mas de diez años de edad y por lo tanto
excluida de figurar en el repartimiento.

J. B. Antonio María Moreno Moreno que
está en la otra categoría como V. S. puede ver por
el repartimiento donde la junta se ha colocado ha
sido en consideración sus condiciones y circunstancias
y no en la otra como supone el reclamante
habiendo figurado las personas que verdaderamente
le corresponden y si bien tiene diez hijos mas
solo se cuentan la una que es mas de diez años
y la otra que es de once o catorce meses que no debe fi-
gurar en el repartimiento y respecto a los sueros en
la obra, ganará el jornal diario sin recibir la ali-
mentación de su camp y lo prueba el que el Sr. D. Saguna
figura en el repartimiento con la cuota
que le corresponde como contribuyente, bajo el núm.
ro de orden 324, y con referencia al número de su ma-
yor que justifica el reclamante tenga el Sr. Moreno
que figura público es que solo posee una junta



Acta de la Sesión.

de mulos y un buey de primera calidad.

Con lo expuesto el Sr. Adm. sustiniese la Corporación reclamante ha de ser lo bastante para llevar a E. S. el convencimiento íntimo, de que cuanto expone el reclamante en su escrito no son otra cosa que suposiciones falsas, nada del desquicio ni otra cosa, pues no ha podido ser de buen grado el que se haya cometido un atentado contra la equidad y justicia para unos contribuyentes que tan obediencia de justicia y de moralidad en la Adm. pública, y lo prueba el que solo se hagan que sentados como reclamaciones a un Ayuntamiento en que figuran 378 contribuyentes, y este Ayuntamiento tiene tan limitados y tan pocos de sí el reclamante que puede traerse presentos con sencillez a su naturaleza, tanto más cuando se desagraven el absolutismo que se quiere que sin equivocarse en esta villa durante la dominación comendadora cuyo yugo ha sido este vicendario sacudirse por fortuna, acordando el propio Ayuntamiento que es una autoridad que el Sr. Presidente de esta corporación se coloque en la reclamación y que se remitan todas las diligencias a la

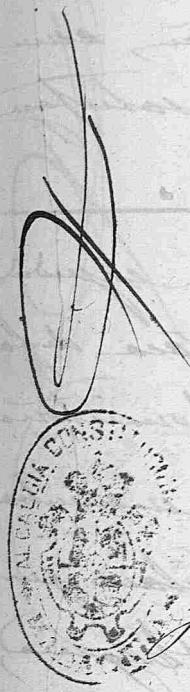
Acta por los señores concejales

D. Jua' Barruola y Barruola, D. Manuel Guero' balderrin
y D. Antonio Mica' Chamier individuos de la Comision de
prohibicion rural, se manifiesta: Que cumpliendo el acuerdo
tomado por la Corporacion Municipal en diez y ocho
de noviembre ultimo, se habian constituido en el camino
de los Remedios con el fin de practicar el reconocimiento
de dicho camino por la Corporacion sobre los terrenos conig-
nados en dicho acuerdo, y con efecto resulta que la cu-
renta que existia en dicho camino por donde corren
varias aguas, ha desaparecido por unas partes y por
otra se encuentra obstruida, lo cual ocasiona que las
aguas corran por el dicho camino de los Remedios im-
pediendo como es consiguiente el trafico por el mismo en
siempre lluvioso: Que los propietarios y vecinos de esta de-
fensa son: Don Jose' Francisco Morano: Gabriela Douros: Francisco Ga-
llardo Delgado: Juan Barruola y Barruola: Antonio Ga-
llardo Garcia: Francisco Douros: Jua' balderrin: Mi-
guel Douros: Emilio Fiedras: Gregorio Gallardo: Juan
Garcera: Simon Rebollado: Vicenta de la Calle: Rogu' bal-
derrin: Gregorio Mesero: Victorino Douros: Vicenta Calle:
Antonio Juan Calle: Manuel Chamier: Francisco Requena:
Julian Barruola y Barruola: Santiago Chamier: Bal-
tazar Sanchez: Juan Barruola Requena: y D. Juan
Chamier que tienen fincas linderas a dicha cuarenta y co-
minos, unos han tomado el terreno de aquella cuarenta y co-
minos, otros han tomado el terreno de aquella cuarenta y co-
minos, y otros han entrado en sus respectivas fincas, y otros han cogi-
do precitada cuarenta lo que ocasiona graves perju-
cios al vecindario; el Ayuntamiento en su virtud con



Polis binamta y sus.

siderando que uno de los primeros deberes que la
 Ley Municipal vigente impone a los ayuntamientos
 es la conservación de los caminos vecinales y rurales;
 considerando que según el informe de los indisi-
 dros de la comisión de policía rural resulta que
 los propietarios anteriormente expresados han ta-
 mado recientemente uno y otro por pertenecer
 a la cuenta extracable en sus respectivas fincas
 y obtienen obtenido segunda: considerando que
 según la misma Ley Municipal y demás dis-
 posiciones vigentes los Ayuntamientos son los
 encargados de administrar los caminos que
 se afectan de la vía pública cuando esta no
 tiene por su naturaleza que ser
 tenga el correspondiente expediente haciendo en
 todo a los propietarios de que se dijo antes
 tanto que inmediatamente procedan ha-
 cer el tiempo que hagan tomados de la cu-
 renta y caminos de los Remedios a los que se
 encuentran en este caso y a los que hagan obs-
 truya la cuenta la finca que forma



Seguidamente se dio con

cuenta de la cuenta que rinde el secretario de
la Corporación del material de secretario conyugun
cientos al segundo trimestre del actual ejercicio in
portante doscientas cincuenta y siete pesetas, cin
uenta y cinco centimos; el Ayuntamiento después de
haberla examinada así como los documentos justi
ficativos que a la misma se acompañan, acun
da por unanimidad aprobarla y que se satisfaga
su importe del capítulo respectivo.

Dado cuenta de la certificación expedida
por el Arquitecto Provincial D. Ventura Vaca, de fe
que resulta que las obras de Panto, Bara, consisten
las y se componen de la cárcel pública se encuentran
demediadas y ejecutadas, con arreglo al plano que
el secretario de ella, D. Francisco Bordallo y Argueta,
el Ayuntamiento en su vista y en conformidad a
la base doce del pliego de condiciones administrati
vas en que se determina que el primer pago de
la cantidad en que fueren sumadas, las obras, ha
de efectuarse a los diez y seis de sujeción, estas
y siempres que se encuentran demediadas, cuyo utrum
se comprobaba por la certificación de que se ha hecho
miente, acuerdo por unanimidad se paguen al se
cretario de sujeción, obras D. Francisco García
Bordallo y Argueta del capítulo respectivo Dos
mil doscientas setenta y cuatro pesetas a quatro
cinco centimos la unidad del precio en que sumada y

Notas de cuenta de los
sumos adjudicados, mencionados obras.

Tambien acuerda se paguen a D. Ma-
nuel Quiros Caldera del capitulo de suplicas
veinte pesetas por diez dias que ha estado
al frente de los trabajadores en la reparacion
de los caminos vecinales.

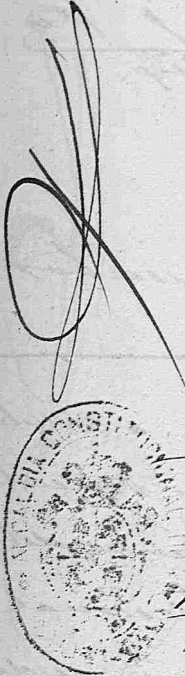
Se sugiere se de conocimiento
de la cuenta presentada por el farmacéutico
de esta villa D. Gregorio Bayon Campomanes
de los medicamentos facilitados de su farmacia
a familias pobres de esta villa, importante cuan-
to tres pesetas cada uno segun las listas
que a dicha cuenta se acompañan; el Ayuntamiento
en su vista acuerda aprobarla y que en im-
porte se satisfaga del capitulo respectivo.

Se acuerda por unanimi-
dad se paguen al secretario de Ayuntamiento la
cantidad de seiscientos pesetas por via de grati-
ficacion por sus trabajos extraordinarios de estadis-
tica territorial y otros, del capitulo respectivo.

Por ultimo acuerda se paguen a
los empleados del Mancomunidad sus haberes del
segundo trimestre del presente ejercicio, y cual
quiera otro parte del Ayuntamiento, hasta donde
el estado de fondos lo permita.

Se ha acordado que para este fin se acuerda la
voto la serie, firmando la presente acta que los
dichos concuerden segun e costumbre de que certifi-

co = Yo el secretario = Manuel Quiros = alor de numer = del capitulo = de esta villa = para poder



Manuel Guzmán Felis Fraguera de J.
 y del Concejo de Badajoz
 firmados así

Juan Moreno
 Supl.

Sesión Ordinaria de veinte de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y nueve.

- Presidente
 D. Juan Laguna
Concejales
 D. Antonio Moreno Ramirez.
 " Felis Fraguera Calderon.
 " Manuel Pineda Calderon.
 " Francisco Moreno Ramirez.
 " Antonio Pina Chavira.

Con la villa de Méjorada a veinte
 de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y nueve: Reunidos los señores del
 Ayuntamiento Constitucional
 de la misma que al margen se de-
 tallan en sus bases. Capitulados
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

de D. Juan Laguna batallero, con el objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora
 designada, dicho Sr. Presidente la declaró abierta. Ver-
 da el acta anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales reci-
 bidos en la semana última del Ayuntamiento acorda-
 se cumplir con cuantas disposiciones contengan re-
 lacion con la Corporación.

Acto seguido se dió cuenta de
 no haberse presentado reclamación alguna a la
 lista de electores para Congregación en la elec-
 ción de Madrid que ha estado expuesta al pú-
 blico.





Polis. Ayuntamiento.

Visto por el terminus que la Ley previene; el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad declarar definitiva y aprobar dichas listas y que en su día se publiquen como tales, archivándose después el expediente.

Esquidamente por el Sr. Presidente se manifiesta no haberse presentado reclamación alguna a las listas de celtas y bajos y la de todos los habitantes que resultan en el terminus. Mas sí en igual las cuales han estado y permanecido expuestas al público por terminus de quince días que la Ley señala para llevar a efecto la rectificación anual del sufragio censal; en su virtud el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar el padron rectificado en todas sus partes a los efectos que la Ley Municipal previene.

También se dio cuenta del proyecto del presupuesto adicional repudiado correspondiente al actual ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve formado por la comision; el Ayuntamiento acuerda de haberlo examinado con detenimiento, acuerda por unanimidad putable su aprobacion por su

tar arreglados a las necesidades de la Corporación
y en armonía con las disposiciones vigentes, y que
se exponga al público por término de quince días
para conocimiento de otros vecinos y puedan adu-
cir las reclamaciones que sean convenientes, para
después de los cuales se someta al examen, deliberación
y aprobación definitiva de la Junta Municipal.

Por último acuerda se publiquen ban-
dos peditos en los sitios de costumbre y en el Boletín
oficial de la Provincia, haciendo saber a los con-
tiguos tanto vecinos como hacendados, forasteros,
presentes relaciones fijadas en la Secretaría de Ayun-
tamiento hasta el día veinte del próximo mes de He-
brero de las actuaciones que haya suscitadas en re-
lación con el presente ejercicio, a fin de que la Junta
Municipal de esta villa pueda proceder a la corrección
del expediente a los anillamientos que sea ne-
cesario de base para la desamortización de contribución
de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo
año económico de 1889 a 1890, advirtiéndose que las
diferencias, actuaciones, sean de presentarse acom-
pañadas de los documentos justificativos de ellas.
No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesión, firmando la presente acta
por los señores concurrentes en la forma que con-
tienen, de que yo el Sr. Sec. certifico
Juan Laguna Manuel Guro
Yo el Sr. Presidente Pedro Freixedo
Yo el Sr. Secretario Ramón Espino



Noticia cincuenta y cuatro.

que las firmas.

Antonio Moreno
Francisco Fern. Moreno

El Concejal Antonio Fern.
firma así

José Moreno
fue.

Sesión ordinaria del día veintinueve de Mayo de mil
ochocientos ochenta y nueve.

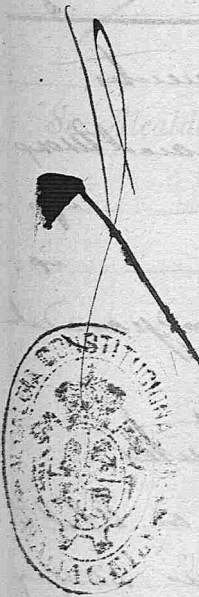
- Presidente
D. Juan Laguna
- Concejales.
D. José Carrasco
" Ant. Moreno
" Juli. Fernández Balboa
" Manuel Guzmán
" Ramón Sepúlveda.

En la villa de Badajoz a veintinueve de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos
los señores del Ayuntamiento Constitucional
de la misma que al mismo se detallan en
sus cartas capitulares bajo la presidencia
del Sr. Delegado D. Juan Laguna parte

para con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
día, siendo la hora designada, diez y seis. El Presidente
la declaró abierta. Leída el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos
en la última sesión, el Ayuntamiento acuerda en
cumplido con cuanto disposiciones contengan y se relacionan
con la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta de la circu-
lar del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia suelta
en el boletín oficial del día diez y ocho del corriente
mes, por la que se dispone la renovación de la mitad
de las juntas provinciales, debiendo para los individuos que
deben estar en ejercicio de de jure, en su virtud
el Ayuntamiento cumpliendo con las prescripciones, en
relación con este proceso a efectos de la quincena que queda



a la vista de los antecedentes relativos a el asunto y de ella
 resulta que los individuos a quienes corresponde esta comi-
 sion por llevar cuatro años de ejercicio en el cargo son
 D. Jose Manuel Calderon; Guisep Sabollas Gallardo; Antonio
 Tomas Calderon; Don Pina Vidosa y Don Juan Quintana y
 como suplentes D. Ignacio Sanchez Pina y Gerardo Calderon
 Pajuelo: correspondiendo continuar por llevar solo dos años de
 ejercicio como peritos a Juan Pablo Barrera, D. Manuel Pato
 Diego Bermagosa; D. Juan Manuel Esquivel Sanchez; D. Pedro Valera
 Quintana; y como suplentes a Martin Fernandez Gallardo; D. Juan
 Manuel Sabollas y D. Jacinto Gallardo Garcia.

Número de Peritos repartidos igual al de Individuos del Ayuntamiento	3
Vecinos	6
Forasteros	3
Comision de renovación en el presente año	6
Vecinos	3
Forasteros	2
Peritos suplentes	5
Total	17

Comision de renovación de Ayuntamiento	2	1	3
La Delegacion de Hacienda	3	2	5
	5	3	8

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes.
 Peritos: D. Juan Pablo Barrera Gallardo con la cuota de 33 punt. para el grupo
 " Niedo de la Calle Vieoba con 15 " " " "
 Suplente: D. Miguel Vidosa Barrera con 10 " " " "

Propuesta en tema que se hace a la Delegacion de Hacienda para el
 nombramiento de peritos y suplentes que le corresponden.

	Para Peritos	Para Suplentes
1.ª Tema	D. Blas Barrera de Mendosa con 21011 puntos	D. Antonio Barrera Pajuelo con 65 punt. 6.ª
	" Juan Barrera Esquivel con 1074 " " "	2.ª Tema: Miguel Domingo Barrera con 14 " " "
	" Rafael Barrera Barrera con 2344 " " "	" Martin Pajuelo Pajuelo con 174 " " "
2.ª Tema	" Miguel Domingo Barrera con 14 " " "	" Don Calderon Bermagosa con 36 " " "
	" Antonio Vidosa Barrera con 6 " " "	" Don Sanchez Vieoba con 32 " " "
	" Guisep Vidosa Barrera con 5 " " "	" Antonio Calle Sabollas con 24 " " "
3.ª Tema	" D. Rafael Barrera Barrera con 2344 " " "	
	" Niedo de la Calle Vieoba con 15 " " "	
	" Guillermo Sabollas Gallardo con 22 " " "	

Concluyendo el presente finiquito que la espe...



Polis bien cuenta y cinco.

cada tema se remita al Sr. Delegado de Hacienda en la Provincia a los efectos conducentes.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó: Que en virtud de lo que prescriben el artículo 22 de la Ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete en armonía con la Municipal de 1877, se estaba en el caso de proceder a la formación de las listas electorales de los vecinos de esta villa que en arreglo a dicha Ley tienen derecho electoral para elegir concejales; el Ayuntamiento en su vista y cumpliendo con las prescripciones de referidas Leyes, acordó por unanimidad proceder a la confección de presentadas listas y trayendo a la vista el padrón de vecinos ultimado y su rectificación, los señores de la corporación de Benettonal, Fuentebial y demás deudos señores, dió comienzo a la operación concurriendo en este acto los electores, cumpliendo así con la O. del Ministerio de la Gobernación de catorce de Mayo último, en la forma siguiente:

N.º de orden	Apellidos y nombres de los Electores.	Cada.	Calle en que vive	Cada. habitan.	Cada. care	Cuotas por			Total
						Trinitaria	Product.	Dist. 1.ª	
<u>Electores Elegibles.</u>									
1	Arnoldo Galceran	D. José	89	Benarro	10	28'82	"	"	38'82
2	Manuel Muñoz	Julian	81	Benarro	18	25'90	"	"	25'90
3	Juan	Juan	42	Benarro	42	"	"	16'82	16'82
4	Emilio	Emilio	41	Benarro	8	15'77	"	"	15'77
5	Juan	Juan	47	Benarro	22	14'82	"	"	14'82

No.	Apellido y nombre del elector	Edad	Calle		Cuarto		Total
			ingue habita	del bona	mit. Put.	mit. Put.	
6	Francisco Maza	38	Barbero	2	220'96	"	220'96
7	Barbosa Figueroa	64	Tragua	17	126'01	"	126'01
8	Barbosa Figueroa	62	idem	19	116'90	"	116'90
9	Barbosa Moray	39	idem	11	102'06	"	102'06
10	Barbosa Sanchez	32	idem	22	92'58	"	92'58
11	Barbosa Sanchez	69	Real	9	86'47	"	86'47
12	Barbosa Moray	58	Abajo	27	71'45	"	71'45
13	Salv. Miranda	71	Dutor	8	56'88	"	56'88
14	Salv. Miranda	31	Belona	6	2'74	45'98	50'42
15	Salv. Pajuelo	48	Tragua	25	44'42	"	44'42
16	Salv. Torrecuadra	62	idema	9	42'22	"	42'22
17	Salv. Pajuelo	52	Abajo	15	42'08	"	42'08
18	San Figueroa	22	San Antonio	5	2'92	29'22	42'15
19	Sanchez Campesino	22	Dutor	22	"	29'22	29'22
20	Barbosa Gallardo	52	Barbero	26	28'54	"	28'54
21	Barbosa Gallardo	56	Abajo	19	24'75	"	24'75
22	San Salv. (Maza)	32	idema	20	24'68	"	24'68
23	Sanchez Michiles	47	idem	12	17'26	16'22	22'59
24	Salv. Rebollo	25	idem	10	29'70	"	29'70
25	Salv. Rebollo	20	idema	8	29'05	"	29'05
26	Barbosa Moray	64	Barbero	20	22'21	"	22'21
27	Barbosa y Barbosa	44	Barbero	2	22'22	"	22'22
28	Salv. Figueroa	72	Alenas	5	24'82	"	24'82
29	Barbosa Margent	41	Arriba	8	21'52	"	21'52
30	Salv. Ucober	28	Belona	3	22'61	"	22'61
31	Salv. Rebollo	22	idema	26	19'71	"	19'71
32	Barbosa y Barbosa	42	Tragua	11	17'62	"	17'62
33	Salv. Gallardo	29	Real	12	17'62	"	17'62
34	Salv. Miranda	61	Dutor	19	16'01	"	16'01
35	Salv. Ucober	42	Alenas	4	16'22	"	16'22
36	Dutor Mora	62	Barbero	26	15'64	"	15'64
37	Salv. Ucober	25	Alenas	11	15'51	"	15'51
38	Barbosa y Barbosa	22	Barbero	2	14'90	"	14'90
39	Barbosa y Barbosa	28	Real	2	14'80	"	14'80
40	Barbosa Gallardo	48	Dutor	11	14'62	"	14'62
41	Barbosa Rebollo	40	Alenas	9	12'69	"	12'69
42	Salv. Moray	42	Barbero	9	11'06	"	11'06
43	San Salv.	22	Medio	12	10'81	"	10'81
44	Barbosa y Barbosa	22	Tragua	21	9'09	"	9'09
45	San Salv. (Maza)	47	Real	22	9'12	"	9'12
46	Barbosa Rebollo	29	Dutor	19	8'92	"	8'92
47	Barbosa Moray	44	Barbero	46	8'62	"	8'62

Noticia por cuenta y libro

Edad	Apellido y nombre del vecino	Nombre	Edad	Calle	Calle			Total
					cuando se compró	Dist.	Dist.	
				habita	Por Tit. 87	Por Tit. 87	Por Tit. 87	
43	Balderrama y balderrama	Julian	42	Tragaño	12	8'26	"	8'26
44	Balderrama Delgado	Juan Antonio	67	espuera	22	7'28	"	7'28
45	Balderrama y balderrama	Fortunio	47	Medio	16	7'06	"	7'06
46	Balderrama y balderrama	Julian	21	Tragaño	15	7'21	"	7'21
47	Balderrama Morrey	José	58	espuera	12	7'42	"	7'42
48	Barral	Angel	42	Puerto	15	6'07	"	6'07
49	Balderrama Barral	Ante	44	Real	19	6'05	"	6'05
50	Balderrama Delgado	Antonio	54	Arriba	15	5'27	"	5'27
51	Balderrama Duran	Francisco	62	Puerto	12	5'41	"	5'41
52	Balle Garcia	Manuel	64	espuera	24	5'24	"	5'24
53	Balderrama Morrey	Manuel	56	Arriba	5	5'18	"	5'18
54	Capilla	Matias	27	Puerto	9	5'24	"	5'24
55	Balle Sanchez	Manuel	28	Puerto Viejo	7	5'24	"	5'24
56	Balderrama Donay	Antonia	23	Abajo	12	6'40	"	6'40
57	Chamorro Rajuelo	Antonio	29	Puerto	48	24'91	"	24'91
58	Chamorro Rajuelo	Manuel	51	id	28	24'19	22'05	51'24
59	Chamorro Rajuelo	Fortunio	46	id	47	49'11	"	49'11
60	Chamorro Rajuelo	José	52	Tragaño	5	42'24	"	42'24
61	Chamorro Morrey	Manuel	66	Puerto	11	29'67	"	29'67
62	Chamorro Morrey	Angel	47	Puerto	22	21'88	"	21'88
63	Chamorro Gallardo	Julian	45	Abajo	10	15'27	"	15'27
64	Chamorro Delgado	Manuel	51	Tragaño	4	12'74	"	12'74
65	Chamorro Sanchez	Francisco	29	Puerto	24	12'22	"	12'22
66	Chamorro Gallardo	Francisco	40	Arriba	7	10'61	"	10'61
67	Chamorro Rajuelo	Fortunio	42	Puerto	28	8'46	"	8'46
68	Donay Barral	Angel	42	Puerto	5	51'84	"	51'84
69	Donay Garcia	Fortunio	29	Medio	7	26'86	"	26'86
70	Donay Rajuelo	Ignacio	42	Medio	24	20'21	"	20'21
71	Donay Morrey	Juan	25	Puerto	11	22'11	"	22'11
72	Donay Peñaflor	Francisco	44	Medio	10	16'06	"	16'06
73	Donay Barral	Francisco	66	Real	17	14'	"	14'
74	Donay Delgado	Fortunio	51	Puerto	45	10'22	"	10'22
75	Delgado Hidalgo	Juan Ant.	42	id	1	7'67	"	7'67
76	Donay Garcia	Tomás	45	espuera	18	4'82	"	4'82
77	Vecobar de la calle	Ante	26	Abajo	26	1'18	29'22	40'40
78	Vecobar Miranda	Martin	65	Medio	22	25'52	"	25'52
79	Vecobar Barral	Francisco	56	Puerto	17	22'56	"	22'56
80	Vecobar Barral	Francisco	40	espuera	21	5'88	12'57	23'45
81	Vecobar Barral	José	42	Medio	25	" 92	16'57	17'50
82	Vecobar Barral	Ante	62	Medio	"	12'74	"	12'74
83	Vecobar Barral	José	55	Medio	22	11'88	"	11'88

Calle	Apellido y nombre completo	Edad	Calle n.º Badajoz				Total
			en que habitan	del cant. de Badajoz	del cant. de Mérida	del cant. de San Pedro	
87	Heber Barrona	Simon	84	Medio	21	9'27	9'27
88	Heber Delgado	Justo	70	esueva	1	2'40	2'40
89	Hipino Lilo	Ramon	80	Alcázar	21	2'49	2'49
90	Heber Vidoro	Antonio	87	Balboa	18	6'26	6'26
91	Heber Calderon	José	52	Abejo	16	5'05	5'05
92	Flora y Garcia Blanco	D. Diego	74	Alcázar	4	60'29	60'29
93	Fernandez Gallardo	Ramon	64	Barroso	28	40'42	40'42
94	Fernandez y Fernandez	Antonio	47	Medio	2	19'11	19'11
95	Fernandez Gallardo	Martin	62	Alcázar	2	2'52	2'52
96	Fernandez y Fernandez	Isur	22	Posito	19	4'70	4'70
97	Gallardo Garcia	Antonio	52	Barroso	29	111'82	111'82
100	Gallardo Garcia	Francisco	55	San	49	97'09	97'09
101	Gallardo Garcia	Justo	42	Barroso	15	65'62	65'62
102	Gallardo Barrona	Ramon	55	Posito	6	52'82	52'82
103	Gallardo Sanchez	Justo	64	Real	14	52'95	52'95
104	Gallardo Izquierdo	D. Ramon	74	Abejo	22	2'21	40'49
105	Gallardo Garcia	Gregorio	61	Barroso	25	6'02	29'22
106	Gallardo Sanchez	Antonio	61	esueva	28	25'15	25'15
107	Gallardo Chamizo	Celestino	74	Posito	21	29'27	29'27
108	Garcia Izquierdo	Damiano	51	Alcázar	18	27'09	27'09
109	Gallardo Cruz	Julian	57	Alcázar	21	25'21	25'21
110	Garcia Izquierdo	Juan	57	Posito	12	20'61	20'61
111	Garcia Balu	Antor	45	esorte	2	20'22	20'22
112	Gallardo Ramon	Cujinio Pulido	24	Real	25	16'08	16'08
113	Garcia la Calera	Diego	68	Posito	17	12'91	12'91
114	Gallardo Izquierdo	Francisco	21	Medio	17	12'74	12'74
115	Ramon Barroso	Miguel	41	Estacion	1	12'52	12'52
116	Gallardo Balu	Felix	48	Barroso	12	11'21	11'21
117	Gallardo Sanchez	Custodio	44	Barroso	4	10'11	10'11
118	Gallardo Sanchez	Juan	58	esueva	11	10'60	10'60
119	Gallardo Delgado	Francisco	50	Abejo	29	9'96	9'96
120	Gallardo Sanchez	Felix	54	Tragua	14	7'29	7'29
121	Gallardo Rodriguez	Ramon	50	Ariba	12	7'08	7'08
122	Garcia Balu	Ramon	27	Tragua	27	4'90	4'90
123	Heber Sanchez	José	21	Alcázar	1	2'42	2'42
124	Vidoro Sanchez	Teodoro	41	Barroso	22	25'02	25'02
125	Izquierdo Sanchez	Francisco	74	Tragua	15	21'61	21'61
126	Vidoro Ramon	Antonio	41	Alcázar	16	12'45	45'98



José Guzmán y sus...

No. de Cédula	Apellido y nombre del Elector	Edad	Lugar de nacimiento	Según el padrón de 1887			Total
				Varones	Mujeres	Total	
127	Hidoro Douro	Juan Peta 74	olleria	10	17'18	45'98	62'16
128	Iguendo balderson	José 47	abate	7	25'61	" "	25'61
129	Iguendo Iguendo	Eusebio 39	Arriba	7	20'62	" "	20'62
130	Iguendo Garcia	Vicencio 67	Real	11	19'90	" "	19'90
131	Hidoro Garcia	Julian 31	esueva	22	1'65	17'53	19'18
132	Hidoro Lozano	Dámaso 45	Abajo	1	" "	17'57	17'57
133	Hidoro Hidoro	Ignacio 42	Parro	16	12'89	" "	12'89
134	Iguendo Lopez	Juan 59	esueva	2	12'79	" "	12'79
135	Hidoro Campor	Miguel 32	Novero	1	18'05	" "	18'05
136	Hidoro Gallardo	Juan blasio 67	Medio	18	8'48	" "	8'48
137	Hidoro Campor	Antonio 25	Puerto	21	2'92	" "	2'92
138	Hidoro Campor	Emilio 28	esueva	20	2'15	" "	2'15
139	Iguendo Iguendo	Angel 26	Arriba	1	6'25	" "	6'25
140	Iguendo Moreno	Juan 29	Porto	21	5'88	" "	5'88
141	Iguendo Iguendo	Juan 20	Medio	1	5'12	" "	5'12
142	Laques bertellano	D. Juan 47	Abajo	7	124'30	110'61	234'91
143	Lozano eschano	Julian 34	Medio	11	17'05	" "	17'05
144	Moreno Naviriz	Francisco 47	esueva	4	21'21	" "	21'21
145	Moreno Naviriz	Ant ^o Maria 40	Arriba	10	51'88	" "	51'88
146	Moreno Pabollido	José 67	ian	16	20'62	" "	20'62
147	Moreno Moreno	Julian 38	Abajo	7	" "	27'05	27'05
148	Moreno Iguendo	Juan Abajo 72	Novero	6	18'82	" "	18'82
149	Moreno Gerar	Martin 62	Medio	19	" "	12'57	12'57
150	Moreno Pua	Eusebio 29	Real	21	15'17	" "	15'17
151	Moreno Naviriz	José 38	San Antonio	7	14'72	" "	14'72
152	Moreno Capita	Abelino 46	Calone	4	12'72	" "	12'72
	Moreno Pabollido	Juan 37	Puerto	4	12'18	" "	12'18

N.º de orden	Fullez y nombre civil		Edad	Lugar de nacimiento	Años de servicio				
	Victoria				al servicio	al servicio	al servicio	al servicio	
154	Moruno	Manrique	Juan	29	Alcázar	21	10'30	"	10'30
155	Moruno	Pina mayor	Antonio	44	Novero	19	10'39	"	10'39
156	Moruno	Rebolledo	Miguel	36	Porto	1	11'84	"	11'84
157	Moruno	Sallado mayor	Francisco	70	Porto Viejo	2	10'89	"	10'89
158	Moruno	Sallado menor	Francisco	60	Novero	40	9'48	"	9'48
159	Moruno	Pina	Ignacio	41	Porto Viejo	11	8'28	"	8'28
160	Moruno	Sanchez	Antonio	29	Novero	24	7'21	"	7'21
161	Moruno	Sanchez	Ambrosio	68	Alcázar	17	6'68	"	6'68
162	Murillo	Reber	Damian	61	Alcázar	16	6'41	"	6'41
163	Moruno	Calvo	Crispin	48	Abajo	28	5'97	"	5'97
164	Moruno	Capita	Guillermo	28	Alcázar	19	5'07	"	5'07
165	Moruno	Sanchez	Javier	76	Urcál	21	4'46	"	4'46
166	Chano	Maria Villa	Juan Antonio	27	Alcázar	21	8'57	"	8'57
167	Plaza	Bobadilla	Miguel	42	Porto	14	6'2'32	"	6'2'32
168	Panagua	Panjo	D. Guillermo	25	Medio	8	"	6'2'21	6'2'21
169	Pina	Hidoro	José	69	San Antonio	9	18'58	27'05	45'63
170	Pina	Blamigo	Antonio	54	Novero	21	16'56	"	16'56
171	Pobu	Martin	Antonio	28	Novero	26	7'24	"	7'24
172	Pino	Moruno	Miguel	29	Sastre	4	4'96	"	4'96
173	Pajuelo	Huendo	Santiago	55	Arriba	21	4'46	"	4'46
174	Quin	Baldern	D. Fernando	56	Porto	8	20'50	"	20'50
175	Quin	de la calle	D. Vicente	26	Urcál	9	8'46	"	8'46
176	Quin	Baldern	D. Manuel	54	Alorte	1	5'89	"	5'89
177	Manrique	de Mendoga	D. Blas	22	Novero	8	219'10	"	219'10
178	Manrique	Delgado de Torres	D. Antonio	68	Urcál	8	114'72	"	114'72
179	Manrique	de Mendoga	D. Juan	21	Medio	7	114'46	"	114'46
180	Manrique	Moruno	Luis	29	Abajo	12	78'76	"	78'76
181	Rodriguez	Quin	Juan	56	Novero	8	48'88	17'57	66'45
182	Rebolledo	Blamigo	Antonio	64	Abajo	12	51'47	"	51'47
183	Rebolledo	Blamigo	Ventura	68	idm	22	25'28	"	25'28
184	Rebolledo	Sallado	Guillermo	28	Porto	10	24'59	"	24'59
185	Rebolledo	Blamigo	Manuel	59	Alorte	7	22'82	"	22'82

Jolin bin angtaga ochu.
Balle y unu, guotas, por
cunqu delant. Just. Total

Edad.	Habitacion	Can.	Int.	Int. Gt.	Int. Lt.	Total
186	Rebolledo balle Simon	46	Barro	22	28'89	28'89
187	Rebolledo Gallardo Eusebio	50	idem	2	28'15	28'15
188	Rebolledo balle Monte	42	sierra	6	28'01	28'01
189	Rebolledo blanizo Francisco	52	Tragua	9	18'69	18'69
190	Rebolledo balle Clemente	44	sierra	2	17'84	17'84
191	Rebolledo Remaza Luis	28	Medio	17	15'79	15'79
192	Requero Reber Juan	67	Alfias	27	14'50	14'50
193	Requero Montiny Adolfo	78	Barro	24	8'76	8'76
194	Rebolledo Monus Valentin	29	sierra	5	2'52	2'52
195	Remedio Martin	46	Alfias	12	5'99	5'99
196	Sanchez Reber Jose	48	Abajo	11	28'19	28'19
197	Sanchez Delgado Hidro	68	Alfias	2	17'22	17'22
198	Sanchez Reber Antonio	88	Arriba	9	16'94	16'94
199	Sanchez Mora Fermi	62	Barro	40	2'52	2'52
200	Sanchez Delgado Agustin	64	Monus	20	5'05	5'05
201	Sanchez Garcia Policarpo	44	Puerto Viejo	2	5'12	5'12
202	Sanchez y Sanchez Baltasar	48	Abajo	24	4'41	4'41
203	Fajada creito Pedro	46	Barro	44	28'62	28'62
204	Bonns Bernona Diego	42	Abajo	22	2'62	2'62

Electores

205	balle Rebolledo Damian	41	Monus	16	5'99	5'99
206	balderon Monus Celestino	76	Alfias	22	2'22	2'22
207	bruy balle Eusebio	42	Medio	6	2'26	2'26
208	balle Sanchez Felipe	28	Barro	29	2'97	2'97
209	balle Garcia Justo	56	Sastre	6	2'22	2'22
210	bases Hidro Justo	27	Arriba	29	2'22	2'22
211	balderon Delgado Pedro	62	idem	20	2'55	2'55
212	balle bonnes Polonio	22	Puerto Viejo	8	2'16	2'16
213	balderon Perry Bonas	22	Arriba	16	2'49	2'49
214	balle Fernandez Juan	69	Puerto	12	2'72	2'72
215	balle Fernandez Juanbalito	58	idem	19	2'14	2'14
216	bases Bernona Antonio	51	Alfias	8	1'60	1'60
217	Bernona Fernandez Luis	28	Abajo	25	" 70	" 70
218	Bernona Bonas Bonas	21	San Antonio	21	" 22	" 22
219	Bernona Bonas Bonas	52	Barro	21	2'22	2'22

N.º	Apellido y nombre	Nombre	Edad	Calle	Dist. de Badajoz			
					en que habitan	Dist. de	Dist. de	Dist. de
220	Delgado Espinosa	Juan	41	Novero	17	2'84	"	2'84
221	Donoso Sanchez	Alejandro	28	Porto	2	1'18	"	1'18
222	Heber Calle	Clemente	44	Abajo	20	4'08	"	4'08
223	Heber Bernona	Perfecto	68	Arriba	6	2'68	"	2'68
224	Heber Fernandez	Antonio	71	San Antonio	4	2'16	"	2'16
225	Hijos Siles	Santiago	28	Alfias	10	" 70	"	" 70
226	Hony Canino	Santiago	46	Porto	2	4'10	"	4'10
227	Hallado Cajulo	Francisco	21	Valona	9	2'95	"	2'95
228	Hutierrez Vera	Andres	49	Sitacion	"	1'65	"	1'65
229	Hallado Delgado	Juan	59	Abajo	21	1'12	"	1'12
230	Garcia Morua	Francisco	46	Novero	41	1'88	"	1'88
231	Espinosa Hallado	Ant. Abdon	66	Arriba	4	2'01	"	2'01
232	Laguna Perry	Pedro	22	Alfias	15	4"	"	4"
233	Laguna Castellano	Manfredo	28	Alfias	2	2'25	"	2'25
234	Morua Bernona	Juan Ant.º	24	Porto	21	4'12	"	4'12
235	Morua Bernona	Francisco	31	Porto Viejo	10	2'22	"	2'22
236	Merino Donoso	Ingonio	51	Valona	7	2'76	"	2'76
237	Morua Bernona	Alejandro	26	Arriba	19	2'59	"	2'59
238	Morua Bayita	Francisco	50	Alfias	6	2'39	"	2'39
239	Munillo Morua	Juan	41	Porto	21	1'99	"	1'99
240	Munillo Morua	Meliton	40	Abajo	28	1'42	"	1'42
241	Morua Pina Quason	Antonio	29	Novero	40	" 92	"	" 92
242	Morua Hallado	Juan Ant.º	22	Medio	7	" 92	"	" 92
243	Francisco Fernandez	Francisco	24	Porto Viejo	14	1'18	"	1'18
244	Cajulo Garcia	Manuel	44	Valona	8	4'01	"	4'01
245	Morua Hallado	Francisco	27	Alfias	14	2'17	"	2'17
246	Munillo Hallado	Francisco	55	Medio	17	2'62	"	2'62
247	Munillo Hallado	José	42	Alfias	14	2'25	"	2'25
248	Sanchez Aguas	Manuel	42	Porto	4	4'15	"	4'15
249	Sanchez Manilla	Antonio	44	Porto Viejo	2	2'58	"	2'58
250	Sanchez Garcia	Augusto	27	Medio	4	2'82	"	2'82
251	Sanchez Manilla	Francisco	47	Arriba	22	2'82	"	2'82
252	Bernona y Bernona	José	25	Tragua	22	Empleado Municipal		
253	Calle Sanchez	Francisco	41	Medio	15	Guarda Rural Municipal		

Coaccionados

254	Bernaseo Pina	Ant. Juan	43	Porto	14	Cura Parroco		
255	Calle Donoso y Anas	Francisco	46	Medio	5	Coaccionados		

Con cuya forma se dio por terminada la operacion acordada con el Sr. D. Juan
 Tamayo que copia de las anteriores listas autorizadas por el Sr. D. D. D. D.
 de esta se publican y expongan al publico por el termino que la Ley señala
 no habiendo otro asunto de que



Folio cincuenta y nueve.

*tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando
con la presente acta por los señores concueptos
que acostumbra de quince a quince. entafies*

Juan Saguma *Don es Morano*
Ramirez

Ramon Espino Felix Giquiendo

Manuel Guiron

Antonio Moreno

El honorable Sr. Presidente

firmo así José Sarmiento

José Sarmiento
Sec.

Sesion ordinaria del dia tres de febrero de mil ochocientos
ochenta y nueve

Presidente

D. Juan Saguma

Concejales

" José Bernome y Bernome

" Ramon Espino Lillo

" Antonio Moreno Ramirez

" Francisco Moreno Ramirez

" Ant. Pina Ramirez

" Manuel Guiron

" Felix Giquendo

*En la Villa de Megavale a tres de febrero
de mil ochocientos ochenta y nueve se
unieron los señores del Ayuntamiento con-
stitucional de la misma que al margen
se detallan en sus bases capitulares, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Saguma Castellano, con el objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia
y siendo la hora designada dicho Sr.
Presidente la declaró abierta. Leida
el acta anterior fue aprobada*

con suantes disposiciones continga y se relacionen con la corporacion.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que debiendo tener lugar el día diez del corriente la declaración y clasificación de soldado para el presente reemplazo, se estaba en el caso de nombrar tallador para tal efecto, los mejores; en virtud del Ayuntamiento la orden suanamente nombrar para que efectue la operacion a Eusebio Rebollo tallador licenciado del Cuerpo de la Guardia civil y como tal según las circunstancias que la Ley determina.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmandose la presente acta por los señores concurrentes en la forma que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan Sagoma Manuel Queros Ramon Espino
Joaquín Carmona Felis Freyre
Antonio Moreno
Francisco Moreno
Raimundo
Alfonso Martínez
Joaquín Moreno

Sesión ordinaria del día diez de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente.

D. Juan Sagoma
Concejales.

D. José Carmona

Felis Freyre

DIPUTACION DE BADAJOZ

INSTITUTO DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Badajoz a diez de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se detallan en sus bases capitulares, bajo la Presidencia

D. Juan.º Morán, Sr. D.º
D.º Manuel Guzmán Silva
D.º Antonio María Pizarro.

Acta de la Sesión
de la Sr.ª Diputación Provincial de Badajoz
celebrada en el día de hoy, y siendo
la hora designada, dictó Sr. Presidente la de-
claración siguiente: Leído el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los expedientes oficiales
recibidos en la semana anterior, el Ayuntamiento
acuerda se encargue con cuantas disposiciones con-
viene y se relacionen con la Excmo.ª

También acuerda se remita por un
dictamen del Sr. Presidente al Sr. Gobernador Civil
de la Provincia el estado en que se encuentra el agua
potable de la villa de Badajoz, para que se ponga al
pleno conocimiento de la Diputación Provincial, para
que se utilice en el próximo año económico de
mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos
noventa de las obras de mejoras de la D.ª
Real de esta villa denominada Plaza

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, firmando el presente
acta por los señores concurrentes según acor-
daban, de que goza el Sr. Diputado. Certifico =

Juan Laguna Manuel Guzmán
Felix Gregorio Ramon Espino
Juan María Antonio Moreno
Pizarro Ramirez
y all.ª Ca.ª morra

Jos.ª Morán
Sr. Diputado



sesion ordinaria del dia diez y siete de Febrero de mil
ochocientos ochenta y nueve.

Presidente.

D. Juan Laguna

Concejales.

D. Antonio Moreno Ramirez

" Juli Requena Calderon

" Ramon Vazquez

" Manuel Quirós Calderon

" Juan^o Moreno Ramirez.

Que la villa de Magacela a
diez y siete de Febrero de mil
ochocientos ochenta y nueve: Pre-
sidedos los señores del Ayuntamiento
por el constitucional de la misma
que al margen se detallan en
sus casas, capitulares, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Laguna ha-
bellan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia y siendo la hora designada, dicho Sr.
Presidente la declaró abierta. Leído el acta anterior
fue aprobada:

Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos
en la semana última el Ayuntamiento acuerda
se cumpla con cuantas disposiciones contengan re-
lacionadas con la bojuracion.

Acto seguido se dió cuenta del expedien-
te que se instruye a instancia de Tomas Delgado de
Tomey Chalaray de esta localidad en solicitud de que se le
concedan por el Ayuntamiento diez y siete metros posi-
tivamente al lado del Oriente: Diez metros al medio
dia: Cinco al saliente y dos metros al norte del
terreno sobrante en el valde del Corrocal, con el ob-
jeto de construir un cercen, todo en que dentro de
dichos quinientos existe un pajaro del solicitante, ha-



Folio 150 y 151

pediente, y resultando que no se ha presentada recla-
 mación alguna durante los quince días, por que
 no estando expuesta al público el dicho dandy es
 necesario a este secundario de la pretensión del
 Sr. D. Delgado de Torres, acordada por unanimidad
 ceder el mencionado terreno sin perjuicio de ten-
 erlo de mejor derecho para la edificación del
 cesen previa la correspondiente tasación pui-
 cial que se hará por los peritos de villa Manuel Pe-
 llerín, Domínguez y Tebar. Fijos también del
 terreno tocantes y cedidos, figurando en arca y
 Municipal, el importe de la tasación por el Delga-
 do de Torres a quien se dará posesión de aquel por
 el Regidor Sindico del Ayuntamiento con asiste-
 cia del Secretario, previniendo que la factada o
 cuenta de dicho cesen ha de hacerse para ser
 trada al pago del presente, y sin lugar por juicio
 alguno o los colendantes.

También se dio cuenta de lo presentada
 por el farmacéutico de esta villa D. Gregorio Sangu-
 manes de los medicamentos suministrados de su
 oficina de farmacia a enfermos pobres de esta loca-
 lidad desde el día catorce al 17 de este mes, en
 virtud de un convenio de honorarios importante he-
 cho con el Sr. D. Gregorio Sanguamanes.

ta y nueve puestas ochenta y siete centenas; y el Ayuntamiento de quien se enteliguiendo de ella, acordada por unanimidad aprobada y que se imparte a satisfaga del capitul. siguiente.

1º Igualmente acuerdan se paguen a Bartolomeo Sanchez Manilla mujer de Don Rodrigo de Valle cinco puestas como socorro domiciliario para ayuda de la educacion de su hijo Juan de diez y siete años de edad por el sueldo de socorro anterior teniendo en cuenta la notoria pobreza del Rodrigo y estar enferma su mujer.

12º No habiendo sido acordado el Sr. Presidente de voto la sesion, firmada la presente ceta por los señores concuep-tes segun acostumbra, de qui yo el Sr. Dip. certifico =
Yo el Sr. Diputado = brante la villa de = lo = vali =

Juan Laguna Antonio Moreno
Ramon Espino David Lopez
Felix Freixedo Manuel Lujan
Juan de Narva
El Concejil Antonio Pina Francisco
firma así Juan Moreno

Uesion ordinaria del dia venticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve =
Presidente.

D. Juan Laguna
Concejales.
Diputación de Badajoz
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Con la villa de Magaceta a venticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. Por los señores Diputados del Ayuntamiento de quien

D. Manuel Quijano Siles
" Manuel Quijano Valderrama
" Antonio Riera Sphanero.

Provisión Secreta y de
titucional de la misma que
al margen se detallan en sus ca-
sas Capituladas bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan

Segunda Capitulada con el objeto de celebrar
la sesión ordinaria de un día, y siendo la
hora designada dicho Sr. Presidente la
declara abierta. Leído el acta anterior
fue aprobada.

Dado cuenta de los Colegios Oficiales
de recibidos en la semana anterior el
Ayuntamiento acuerda se cumpla con esas
tas disposiciones contengan y se vela estrictamente
con la observancia.

En mismo acuerdo se paguen
a D. Severo Tebollo Gallardo, de esta localidad
y tallador nombrado por el Ayuntamiento para
la memoria de los sucesos del presente su-
jelero y de los sujetos a revisión de los tres anteriores,
cinco pesetas por gratificación en el con-
cepto dicho, del capitulo respectivo.

Igualmente acuerdan se paguen a
Francisco Torres Gallardo treinta y una pesetas
remitiendo continuo por el asunto de la casa en
que provisionalmente está constituida la escuela
pública de niñas de esta villa, desde el día veinte
del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y

ocho hasta el veintiseis del corriente mes, ó sea
cinco mes, al respecto de sus puestas veinte
cinco centimos en cada mes, y cuya cantidad
será satisfecha del capitulo de supuestos.

Tambien acuerdan se paguen al Secretario del
Ayuntamiento D. Jon Morera y Barcia la cantidad
de ochenta y cinco puestas para atender a los gastos
de viage a la Capital de Badajoz ha donde el
Ayuntamiento acuerda para con el fin de gestionar
y abarcar varios asuntos en las oficinas de Provincia
de sus intereses a la conformidad satisfaciendole
dicha cantidad del capitulo de supuestos.

Por el Sr. Presidente se manifestó:
En durante los quince primeros dias del mes de
Febrero anterior se han estado representando al
público las listas de electores y elegibles pa-
ra Concejales, no se ha presentado reclama-
cion alguna sobre inclusiones y exclusiones;
el Ayuntamiento en su vista y en virtud
de lo que preceptua la vigente Ley Electoral
para Concejales y Real Orden circular del Mi-
nisterio de la Gobernacion del Catena de Mayo del
corriente año; acordó por unanimidad declarar
rectificadas y ultimadas mencionadas lis-
tas y que en su dia se publique con-
tando suscitandose a esta continuacion con



José Benito y Cas.

pliegos con lo que se previene en la disposición tercera de dicha circular, siendo según hay cony continuación de referencias.

N.º	Apellidos y nombres de los Electores.	Edad	Collegio que habitan	Valor	Prop. 1.ª	Prop. 2.ª	Prop. 3.ª	
<u>Electores Elegibles.</u>								
1	Arvalo Calderon D. José	79	Barro	10	28'82	"	28'82	
2	Alvarez Benito	51	Barro	18	25'90	"	25'90	
3	Alvarez Barro D. Juan	49	Barro	40	"	16'22	16'22	
4	Alvarez Benito	41	Sancti	8	15'77	"	15'77	
5	Alvarez Benito	47	Real	22	14'82	"	14'82	
6	Campo Suarez D. Bernardo	28	Barro	7	22'96	"	22'96	
7	Carmona Figuerido	64	Magua	17	126'01	"	126'01	
8	Carmona Figuerido	62	Barro	12	116'90	"	116'90	
9	Carmona Moruno	89	Barro	11	109'06	"	109'06	
10	Carmona Sanchez	52	Barro	22	97'58	"	97'58	
11	Carmona Sanchez	69	Real	9	86'47	"	86'47	
12	Carmona Moruno	58	Abajo	27	71'45	"	71'45	
13	Calle Fernandez	71	Barro	8	56'88	"	56'88	
14	Calle Fernandez	51	Barro	6	7'24	45'98	52'42	
15	Calderon Pajuelo	48	Magua	25	44'42	"	44'42	
16	Calderon Benavente	62	Barro	9	42'22	"	42'22	
17	Calderon Pajuelo	52	Abajo	15	42'08	"	42'08	
18	Cruz Figuerido	27	Sancti	5	2'92	39'22	42'15	
19	Canero Campido	22	Barro	22	"	39'22	39'22	
20	Carmona Gallardo	52	Barro	26	28'54	"	28'54	
21	Carmona Gallardo	56	Abajo	19	24'75	"	24'75	
22	Carmona Gallardo	52	Barro	20	24'68	"	24'68	

Cada Cada	Apellidos y nombres de los Electores		Edad	Lugar de que habitan.	Votos			Total
	San	Just.			Dist.	San	Just.	
23	Barraes	Murillo	47	sierra	12	17'86	16'82	22'89
24	balde	Tabalido	28	ira	10	29'70	"	29'70
25	balde	Tabalido	20	sierra	8	29'05	"	29'05
26	barraes	Morano	64	Parrero	20	27'21	"	27'21
27	barraes	q barraes	44	Morano	2	22'72	"	22'72
28	balde	Figueras	72	ollenas	9	24'82	"	24'82
29	barraes	Marquet	41	Arriba	8	21'52	"	21'52
30	balde	heber	28	balona	8	22'61	"	22'61
31	balde	Tabalido	22	sierra	26	19'71	"	19'71
32	barraes	q barraes	42	Irreaga	11	17'62	"	17'62
33	balde	Galardo	29	Real	12	17'62	"	17'62
34	balde	Fernandez	61	Pentes	19	16'01	"	16'01
35	balde	heber	42	Melias	4	16'22	"	16'22
36	barraes	Mora	62	Parrero	26	15'64	"	15'64
37	balde	heber	28	Melias	11	15'51	"	15'51
38	barraes	q barraes	22	Morano	2	14'90	"	14'90
39	barraes	q barraes	22	Real	2	14'80	"	14'80
40	barraes	Galardo	48	Pentes	11	14'62	"	14'62
41	barraes	Tabalido	40	Melias	9	12'69	"	12'69
42	balde	Douoro	42	Morano	9	11'06	"	11'06
43	bruy	balde	27	Medio	12	10'81	"	10'81
44	barraes	q barraes	29	Irreaga	27	9'09	"	9'09
45	bruy	balde	47	Real	22	9'12	"	9'12
46	barraes	Galardo	29	Pentes	19	8'99	"	8'99
47	balde	Morano	44	Parrero	46	8'67	"	8'67
48	balde	q balde	42	Irreaga	12	8'26	"	8'26
49	balde	Delgado	67	sierra	22	7'28	"	7'28
50	barraes	barraes	47	Medio	16	7'06	"	7'06
51	barraes	q barraes	21	Irreaga	15	7'21	"	7'21
52	balde	Morano	52	sierra	12	7'42	"	7'42
53	bruy	balde	42	Pentes	19	6'67	"	6'67
54	bruy	balde	44	Real	19	6'05	"	6'05



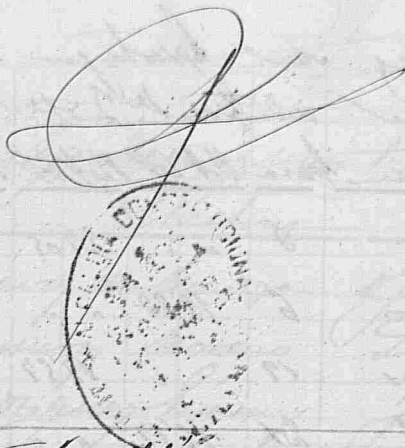
[Handwritten signature]

Polis Municipi

N.º	Apellidos y nombre completo	Electores	Edad	Calle y número de habitación	Cuentas			
					de la	de la	de la	de la
					Pat. 1.ª	Pat. 2.ª	Pat. 3.ª	Pat. 4.ª
55	Balderrn Delgado	Antonio	84	Arriba	19	5'27	"	5'27
56	Barrero Muñoz	Francisco	42	Buiter	17	5'41	"	5'41
57	Bell Garcia	Manuel	64	esueva	24	5'74	"	5'74
58	Balderrn Morano	Manuel	86	Arriba	5	5'18	"	5'18
59	Capilla	Isaac	27	Barro	9	5'74	"	5'74
60	Kalle Sanchez	Manuel	28	Punto Viejo	7	5'74	"	5'74
61	Balderrn Donoro	Ant. Maria	28	Abajo	12	6'40	"	6'40
62	Chamizo Cajulo	Antonio	29	Barro	49	74'91	"	74'91
63	Chamizo Cajulo	Manuel	51	ier	28	24'49	22'05	51'24
64	Chamizo Cajulo	Francisco	46	ier	47	49'11	"	49'11
65	Chamizo Cajulo	José	52	Prague	5	42'74	"	42'74
66	Chamizo Morano	Manuel	66	Barro	11	29'67	"	29'67
67	Chamizo Muñoz	Miguel	47	Barro	22	21'88	"	21'88
68	Chamizo Gallardo	Julian	45	Abajo	10	15'27	"	15'27
69	Chamizo Delgado	Manuel	51	Prague	4	18'74	"	18'74
70	Chamizo Sanchez	Francisco	29	Barro	24	12'22	"	12'22
71	Chamizo Gallardo	José	40	Arriba	20	16'61	"	16'61
72	Chamizo Cajulo	Francisco	42	Barro	25	8'46	"	8'46
73	Donoro Muñoz	Miguel	42	Buiter	8	51'84	"	51'84
74	Donoro Garcia	Victorino	29	Abajo	7	26'86	"	26'86
75	Donoro Cajulo	Ignacio	42	Medio	24	20'21	"	20'21
76	Donoro Barro	Juan	75	Punto	11	22'11	"	22'11
77	Donoro Peña quemoy	Francisco	44	Abajo	10	16'06	"	16'06
78	Donoro Muñoz	Francisco	66	Abajo	17	14	"	14
79	Donoro Delgado	Abilio	51	Barro	45	16'22	"	16'22
80	Delgado Vidon	Juan Ant.º	42	ier	1	7'67	"	7'67
81	Donoro Garcia	Tomás	48	esueva	18	4'82	"	4'82
82	Hecker de la Calle	Benito	26	Abajo	26	1'18	29'22	40'40
83	Hecker Hernandez	Martin	69	Abajo	22	25'52	"	25'52
84	Hecker Blazquez	José	56	Barro	17	29'86	"	29'86
85	Donoro Muñoz	Abilio	40	esueva	21	5'88	14'57	22'65
86	Donoro Muñoz	José	42	Abajo	28	" 97	16'57	12'50



Núm. de Voto	Apellidos y nombres de los Electores	Edad	Calle y número de la habitar.	Municipio del Barrio	Sufragio por Censal		Total
					Act. 57	Act. 57B	
87	Juana Briedo	Pablo	62 Estacion	"	18'74	"	18'74
88	Severiano Hernandez	Jose	58 Medio	22	11'88	"	11'88
89	Severiano Hernandez	Simon	54 id	21	9'77	"	9'77
90	Severiano Delgado	Justo	72 Ahuero	1	7'40	"	7'40
91	Ignacio Silva	Ramon	72 Melia	21	7'49	"	7'49
92	Severiano Hidalgo	Antonio	71 Bellone	18	6'26	"	6'26
93	Severiano Hernandez	Jose	58 Abajo	16	5'05	"	5'05
94	Mora y Garcia Blanco D. Diego	D. Diego	74 Ollerias	4	60'29	"	60'29
95	Hernandez Gallardo	Manuel	64 Barrio	28	40'42	"	40'42
96	Hernandez y Hernandez	Antonio	47 Medio	2	19'11	"	19'11
97	Hernandez Gallardo	Martin	62 Ollerias	2	7'52	"	7'52
98	Hernandez y Hernandez Cruz	Cruz	79 Ponto	19	4'70	"	4'70
99	Gallardo Garcia	Antonio	59 Barrio	29	111'82	"	111'82
100	Gallardo Garcia	Francisco	59 id	49	97'09	"	97'09
101	Gallardo Garcia	Jacinto	48 Nouero	15	65'62	"	65'62
102	Gallardo Hernandez	Genaro	55 Ponto	6	"	52'89	52'89
103	Gallardo Sanchez	Justo	64 Real	14	52'95	"	52'95
104	Gallardo Yquendo	D. Manuel	71 Abajo	27	7'21	40'49	47'70
105	Gallardo Garcia	Enorio	61 Barrio	25	6'02	29'22	45'25
106	Gallardo Sanchez	Antonio	61 Ahuero	28	25'15	"	25'15
107	Gallardo Chaviza	Cefrenio	74 Puerto	21	28'27	"	28'27
108	Garcia Yquendo	Genaro	51 Ollerias	18	27'09	"	27'09
109	Gallardo Cruz	Julian	57 Melia	21	25'81	"	25'81
110	Garcia Yquendo	Juan	57 Ponto	12	20'61	"	20'61
111	Garcia Balu	Santos	45 Ahuero	8	20'27	"	20'27
112	Gallardo Nouero	Enrique Mutian	74 Real	25	16'08	"	16'08
113	Garcia So Salera	Diego	68 Puerto	17	12'91	"	12'91
114	Gallardo Yquendo	Florencio	71 Medio	17	12'74	"	12'74
115	Genaro Barona	Miguel	41 Estacion	"	12'52	"	12'52
116	Gallardo Salera	Felix	48 Barrio	12	11'21	"	11'21
117	Gallardo Sanchez	Rebilio	44 Nouero	4	10'41	"	10'41
118	Gallardo Sanchez	Juan	59 Ahuero	11	10'60	"	10'60
119	Gallardo Salera	Francisco	50 Abajo	29	9'96	"	9'96



John Santa Cruz

N.º	Apellidos y nombres de los Electores.	Edad.	Calles que habitan	Suma de sufragios			
				del Cent. 1.º	del Cent. 2.º	Total	
120	Roldando Sanchez	Jelij	84 Tragua	14	2'29	2'29	
121	Roldando Rodriguez	Manuel	80 Arriba	19	2'08	2'08	
122	Garcia Calle	Manuel	77 Tragua	27	4'90	4'90	
123	Abalo Sanchez	José	71 Medio	1	2'42	2'42	
124	Hidoro Sanchez	Bibencio	41 Nouero	22	25'07	25'07	
125	Iguindo Sanchez	Francisco	74 Tragua	19	21'61	21'61	
126	Hidoro Nouero	Antonio	46 Oliveras	16	18'45	45'98	59'42
127	Hidoro Douro	Juan Mate	74 id.	18	17'18	45'98	62'16
128	Iguindo Calderon	Jelij	47 Corte	8	28'61	28'61	
129	Iguindo Iguindo	Bencio	29 Arriba	2	20'62	20'62	
130	Iguindo Garcia	Bibencio	62 Med.	11	19'92	19'92	
131	Hidoro Garcia	Julian	21 Olvera	22	1'65	17'52	19'18
132	Hidoro Lozano	Damián	45 Abojo	1		17'57	17'57
133	Hidoro Hidoro	Ignacio	40 Nouero	16	12'89	12'89	
134	Iguindo Lopez	Juan	59 Olvera	2	10'19	10'19	
135	Hidoro Campos	Miguel	22 Nouero	1	18'05	18'05	
136	Hidoro Roldando	Juan Antonio	67 Medio	18	8'48	8'48	
137	Hidoro Campos	Antonio	28 Puente	21	2'92	2'92	
138	Hidoro Campos	Emilio	28 Olvera	20	2'15	2'15	
139	Iguindo Iguindo	Angel	26 Arriba	1	6'26	6'26	
140	Iguindo Morano	Juan	29 Puente	21	5'88	5'88	
141	Iguindo Iguindo	Juan	20 Medio	1	5'12	5'12	
142	Lozano Cantellano	D. Juan	47 Abojo	7	104'80	118'61	228'41
143	Lozano Olvera	Julian	74 Medio	11	17'05	17'05	
144	Morano Nouero	Francisco	47 Olvera	4	21'21	21'21	
145	Morano Nouero	Ant. Maria	40 Tragua	10	51'88	51'88	
146	Morano Nouero	José	67 id.	16	20'62	20'62	

Núm. en orden	Apellido y nombre del elector	Edad	Calle donde habita	Núm. de habitantes	Quotas por			Total
					del 1.º	del 2.º	del 3.º	
147	Murillo Moros	Julian	88 Abajo	2	"	"	27'05	27'05
148	Moros Iguiendo	Juan Hejo	72 Nouero	6	18'82	"	"	18'82
149	Moros Genar	Martin	62 Helias	19	"	"	12'57	12'57
150	Moros Peña	Eusebio	29 Real	21	15'12	"	"	15'12
151	Moros Peanin	José	88 San Ant ^o	2	14'72	"	"	14'72
152	Moros Capito	Helio	46 Balona	4	12'29	"	"	12'29
153	Moros Pabollido	Juan	27 Puente	4	12'18	"	"	12'18
154	Moros Peanin	Juan	29 Olverias	21	12'22	"	"	12'22
155	Moros Peña mayor	Antonio	44 Nouero	19	12'89	"	"	12'89
156	Moros Pabollido	Manuel	29 Puente	1	11'84	"	"	11'84
157	Moros Gallardo mayor	Francisco	70 Ponto Hejo	2	10'89	"	"	10'89
158	Moros Gallardo menor	Francisco	60 Barrero	40	9'48	"	"	9'48
159	Moros Peña	Ignacio	41 Ponto Hejo	11	8'28	"	"	8'28
160	Moros Sauley	Antonio	29 Nouero	24	7'21	"	"	7'21
161	Moros Sauley	Ambrosio	68 Helias	17	6'68	"	"	6'68
162	Murillo Herber	Damian	61 Olvera	16	6'41	"	"	6'41
163	Moros balle	Crispin	48 Abajo	28	5'97	"	"	5'97
164	Moros Capito	Luciano	28 Helias	18	5'07	"	"	5'07
165	Moros Sauley	Javier	76 Real	21	4'46	"	"	4'46
166	Salas Media Villa	Juan Ant ^o	27 Helias	21	8'57	"	"	8'57
167	Plaza Bobadilla	Miguel	47 Ponto	14	62'87	"	"	62'87
168	Paniagua Perjo	D. Guillermo	28 Medio	8	"	"	62'31	62'31
169	Peña Hidoro	José	69 San Ant ^o	9	18'58	27'05	"	45'62
170	Peña blainigo	Antonio	84 Barrero	21	16'86	"	"	16'86
171	Robes Martin	Antonio	28 Barrero	26	7'24	"	"	7'24
172	Peña Moros	Miguel	29 Santa	4	4'96	"	"	4'96
173	Peñulo Iguiendo	Santiago	58 Arriba	21	4'46	"	"	4'46
174	Quins balderru	D. Fernando	56 Ponto	8	20'51	"	"	20'51
175	Quins de la balle	D. Vicente	26 Real	8	8'46	"	"	8'46
176	Quins balderru	Manuel	84 Corte	1	5'89	"	"	5'89
177	Peñulo de Mendiza	Alfonso	22 Barrero	8	219'10	"	"	219'10
178	Quins balderru	Antonio	68 Real	8	114'72	"	"	114'72



Núm.	Apellidos y nombres	Edad	Lugar	Calle				Calle		
				San	San	San	San			
179	Navarro de Mendez Juan	81	Medio	7	114	46	"	114	46	
180	Navarro Morano Luis	89	Abojo	10	28	76	"	28	76	
181	Rodriguez Jimenez Juan	86	Barrio	5	48	88	17	57	66	45
182	Rebolledo Chelugo Antonio	64	Abojo	17	51	47	"	"	51	47
183	Rebolledo Chelugo Ventura	68	idm	22	25	79	"	"	25	79
184	Rebolledo Gallardo Guillermo	89	Punto	10	74	59	"	"	74	59
185	Rebolledo Munagira Manuel	82	avorte	7	23	82	"	"	23	82
186	Rebolledo Calu Simon	46	Barrio	27	28	89	"	"	28	89
187	Rebolledo Gallardo Subisio	80	idm	7	28	15	"	"	28	15
188	Rebolledo Calu Vicente	42	avorte	6	22	01	"	"	22	01
189	Rebolledo Chelugo Francisco	82	Trague	9	18	62	"	"	18	62
190	Rebolledo Calu Clemente	44	avorte	2	17	84	"	"	17	84
191	Rebolledo Munagira Luis	78	Medio	17	15	79	"	"	15	79
192	Requero Heobar Juan	67	Alfilar	29	10	50	"	"	10	50
193	Requero Martinez Rodolfo	79	Barrio	24	8	76	"	"	8	76
194	Rebolledo Morano Valentin	29	avorte	5	7	52	"	"	7	52
195	Penedras Martin	46	Alfilar	18	5	99	"	"	5	99
196	Sanchez Heobar Jose	48	Abojo	11	28	19	"	"	28	19
197	Sanchez Delgado Guido	65	Alfilar	2	17	22	"	"	17	22
198	Sanchez Heobar Antonio	88	Arriba	9	10	94	"	"	10	94
199	Sanchez Mira Germin	62	Barrio	40	7	52	"	"	7	52
200	Sanchez Delgado Agustin	64	Barrio	20	5	05	"	"	5	05
201	Sanchez Garcia Policarpo	44	Punto Viejo	21	5	12	"	"	5	12
202	Sanchez y Sanchez Baltasar	48	Abojo	24	4	41	"	"	4	41
203	Sajida esito Pedro	46	Barrio	44	28	62	"	"	28	62
204	Boru barrena Diego	47	Abojo	22	7	62	"	"	7	62

Electores

205	Calu Rebolledo Damian	41	Barrio	16	2	99	"	"	2	99
206	Baldern Morano Celestino	86	Alfilar	22	2	22	"	"	2	22
207	Boru Calu Subisio	42	Medio	6	2	26	"	"	2	26
208	Calu Sanchez Felipe	88	Barrio	29	2	97	"	"	2	97
209	Calu Garcia Justo	56	Arriba	6	2	22	"	"	2	22
210	Baron Guido Justo	27	Arriba	22	2	32	"	"	2	32
211	Baldern Delgado Pedro	62	idm	20	2	55	"	"	2	55
	Boru Barrena Polonio	22	Punto Viejo	8	2	16	"	"	2	16
	Boru Barrena Tomas	22	Arriba	16	2	49	"	"	2	49



num. de orden	Apellidos y nombres, aley Electores.	Grad.	Valley en que habitan.	num. de casas	Cuentas por			Total
					Cent. Cent.	Cent. Cent.	Cent. Cent.	
214	Calle Fernandez	Juan	69	Punter	10	2'70	" "	2'70
215	Calle Fernandez	Juan Calito	59	idem	15	2'14	" "	2'14
216	Caceres Camuena	Antonio	91	Ollerias	8	1'60	" "	1'60
217	Camuena Fernandez	Jesus	78	Abajo	28	" 70	" "	" 70
218	Calderon Douoro	Bonifacio	81	San Antonio	2	" 90	" "	" 90
219	Delgado de Borra	Ramon	82	Meal	2	2'89	" "	2'89
220	Delgado Yguendo	Luis	41	Nouero	17	2'84	" "	2'84
221	Douoro Sanchez	Alejandro	28	Punter	2	1'18	" "	1'18
222	Herber Calle	Alfonso	44	Abajo	20	4'08	" "	4'08
223	Herber Camuena	Pedro	68	Arriba	6	2'58	" "	2'58
224	Herber Fernandez	Antonio	71	San Ant ^o	4	2'16	" "	2'16
225	Hijos Lils	Santiago	28	Alerias	10	" 70	" "	" 70
226	Jones Camuena	Santiago	46	Ponto	3	4'10	" "	4'10
227	Gallardo Pajuelo	Bonifacio	81	Balona	9	2'98	" "	2'98
228	Rutierrez Vera	Andres	49	Estacion	"	1'68	" "	1'68
229	Gallardo Delgado	Jesus	89	Abajo	21	1'12	" "	1'12
230	Peria Morua	Exposito	46	Barro	41	1'88	" "	1'88
231	Yguendo Gallardo	Ant ^o Abon	66	Arriba	4	2'01	" "	2'01
232	Laguna Per	Pedro	88	Ollerias	18	4 "	" "	4 "
233	Laguna Bartolome	Waimundo	88	Alerias	1	2'88	" "	2'88
234	Morua Camuena	Juan Antonio	24	Punter	2	4'12	" "	4'12
235	Morua Camuena	Francisco	81	Ponto Viejo	10	2'82	" "	2'82
236	Morua Douoro	Ingorio	81	Balona	7	2'76	" "	2'76
237	Morua Camuena	Alejandro	26	Arriba	19	2'89	" "	2'89
238	Morua Capita	Francisco	80	Alerias	6	2'89	" "	2'89
239	Murillo Morua	Juan	41	Santa	2	1'99	" "	1'99
240	Murillo Morua	Meliton	40	Abajo	28	1'42	" "	1'42
241	Morua Pena menor	Antonio	89	Barro	40	" 90	" "	" 90
242	Morua Gallardo	Juan Ant ^o	70	Medio	2	" 90	" "	" 90
243	Exposito Fernandez	Francisco	70	Ponto Viejo	14	1'18	" "	1'18
244	Pajuelo Peria	Manuel	44	Balona	8	4'01	" "	4'01
245	Vaqueo Gallardo	Francisco	87	Alerias	14	2'17	" "	2'17
246	Bolobido Gallardo	Francisco	88	Medio	17	2'62	" "	2'62
247	Bolobido Gallardo	Jaime	42	Ollerias	14	2'88	" "	2'88
248	Sanchez Aguas	Manuel	42	Ponto	4	4'18	" "	4'18
249	Sanchez Manilla	Antonio	44	Ponto Viejo	9	2'58	" "	2'58
250	Sanchez Peria	Justino	87	Medio	4	2'82	" "	2'82
251	Sanchez Manilla	Francisco	47	Arriba	22	2'82	" "	2'82
252	Camuena y Camuena	Jori	25	Draqua	22	Empleado Municipal		
253	Calle Sanchez	Francisco	41	Medio	18	Guarda Rural Municipal		

Capacidades

254	Barraico Pius	Juan	42	Ponto	18	Cura Puro
255	Salu Douoro y Jria	Francisco	46	Medio	8	Coadjutor

El Sr. Jefe firma y da fe por terminada esta acta, y no



Polis de Santa Cruz

habiendo oido asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente, levanta la sesion firmando la presente
acta por los señores concejales segun acor-
daron de que goza el Sr. certifica-

Juan Laguna y Jose Carmona

Ramon Espinoza Fran. Moreno Manuel Guinos
Francisco

Felix Esquivel Antonio Moreno
Manuel

El Concejal Antonio Peña
firma así

José Moreno

Sesion ordinaria del dia tres de Mayo de mil
ochocientos ochenta y nueve

- Presidente.
D. Juan Laguna
Concejales.
D. Jose Carmona
Antonio Moreno Manuella
Felix Esquivel
Ramon Espinoza
Manuel Guinos
Francisco Moreno Manuella
Antonio Peña Manuella

Con la villa de Magacela a tres
de Mayo de mil ochocientos ochenta
y nueve: Reunidos los señores
del Ayuntamiento constitucionel
de la misma que al margen se
detallan en sus casas bajitas
lany bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Laguna por

tellos con el objeto de celebrarse la misma ordinaria de este día, y siendo la ora designada dicho Sr. Presidente la declaró abierta. Leído el acto anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos en la semana última, el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se relacionen con la legislación.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en conformidad a lo que prescriben el artículo 130 de la vigente Ley Municipal se estaba en el caso de proceder a la formación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1889 a 1890; el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad que por la comisión de presupuestos se informe sin pérdida de tiempo el proyecto de referido presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta del acuerdo a el Ayuntamiento que ha de servir de base para la desama de la contribución de impuestos, cultivos y ganadería para el próximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa, formados por la Junta de amestramiento de esta villa. El Ayuntamiento en su vista y después de haber examinado detenidamente, acuerda por unanimidad puntual y aprobada, disponiendo se expunga al público por término de quince días en la Secretaría de Ayuntamiento anunciándose por medio

Folia de cuenta y orden

de bandos y edictos en los sitios de costumbre,
así como en el Boletín Oficial de la Provincia
para conocimiento de los contribuyentes tanto
viscos como hacendados forasteros, en el fin de
que puedan hacer las reclamaciones que
se crean oportunas, en el bien entendido que
trasciende que no dichos folios no se admitan
ninguno.

También acuerdan que se paguen
a Manuel Moya y Tello doce puntas cincuenta
centimos importe de cinco libras de cera para el
Ayuntamiento en la festividad religiosa de la
Candelaria al efecto de diez puntas cincuenta
centimos cada libra, del capítulo respectivo
fue habiendo otro acuerdo de que tratar el Sr. D. Juan
de levante la sesión firmada en la presente ac-
ta por los señores concerrientes según acostumbra
de que por el secretario certifique.

Juan Esagoma

Antonio Moreno
Manises

Juan de Maso
Manises

Felix Yegre
Manises

Ramon Espino
Manises

Manuel Garcia
Yol Cammora

El Concejal Antonio Peña
firmado así

José Moreno
Manises

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
Acta ordinaria del día diez de

Año de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente.

D. Juan Laguna.

Concejales.

D. Antonio Moreno Ramirez.

" Felix Requena Caldera.

" Manuel Quirós Caldera.

" Juan^o Moreno Ramirez.

" Manuel Cepino Gil.

" Antonio Peña Ramirez.

En la villa de Magacela a diez
de Mayo de mil ochocientos
ochenta y nueve: Reunidos los señores
del Ayuntamiento Constitucional
de la misma que al margen de
esta se hallan en sus bases capitulares, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Laguna Castellano, en el

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo
la hora designada, dicho Sr. Presidente lo declaró abierto.
Leído el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales
citados en la Sesión última, el Ayuntamiento acuerda
se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se rela-
cionen con la Corporación.

También se dio conocimiento de la
cuenta presentada por D. Gregorio Campomanes de las
medicamentos facilitadas a pobres enfermos de esta
localidad, de su farmacia situadas en Cham-
ta preta, en cuenta anterior, durante el mes
de febrero del corriente año; el Ayuntamiento
después de examinada dicha cuenta y preta que
a la misma se acompañan, acuerda por unanimi-
dad aprobarla, que se satisfaga del capi-
tulo respectivo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión firmando con la
presente acta por los señores concurrentes.



Felix Sautama

*que acostumbra, de que go el Sautama
certificas*

Juan Laguna

*Antonio Moreno
Manrique*

Juan Co Moreno

Felix Freguierdo

Ramon

Ramon Lujano Manuel Lujano

El Concejal Antonio Pena

firma en

Juan Moreno

*sesion ordinaria del dia del dia diez siete de Marzo
de mil ochocientos ochenta y nueve*

Presidente.

D. Juan Laguna.

Concejales.

D. Antonio Moreno Manrique.

Felix Freguierdo Galdun.

Ramon Lujano Lujano.

Juan Co Moreno Manrique.

Manuel Quiros Galdun.

*En la villa de Magaña a diez siete
de Marzo de mil ochocientos ochenta y
nueve: Reunidos los señores del Ayuntamiento
en un pleno municipal de la misma que
al margen se detallan en sus casas ca
putelares bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Laguna Galdun*

*con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia; y siendo la hora designada, dicho Sr. Alcalde
le ha declarado abierta. Leida el acta anterior fue aprobada*

Dado cuenta de los Boletines oficia

los recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento

se acuerda con estas disposiciones en



seguir y re-estacionar con la Corporacion.

Por haberse oido este asunto de que trata, el Sr. Presidente
levantó la sesion, firmando con la presente acta por
los señores concurrentes segun acorda y acuerda de que
por el Secretario certifique.

D. Juan Saguna

Antonio Moreno
Manrique

Camon Lujano Manuel Quiros

Juan, ^{co} Moreno
Manrique

Felix Yrizarido

J. M. Moreno
Vn.

Union ordinaria del dia 22 continuada de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve =

Presidente.

D. Juan Saguna
Presidente.

- D. Antonio Moreno Manrique.
- " Camon Lujano.
- " Manuel Quiros.
- " Juan. Moreno Manrique.

En la villa de Magacela a veinte
cinco de Marzo de mil ochocientos
ochenta y nueve: Reunidos los señores
del Ayuntamiento Constitucional de
la misma que al margen se detallan
en sus bases capitulares bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Saguna

particular con el objeto de celebrar la Union ordinaria de este dia, y
siendo la hora designada, dicho Sr. presidente la abrió
y se abrió. Leído el acta anterior, fue aprobada.

Dado cuenta de los Motivos Oficiales recibidos
de la Sesion anterior, el Ayuntamiento acuerda se
cumpla con cuantas disposiciones correspondan y se cele



Acto de la Junta

convoca a la corporacion.

En el mismo se dio cuenta de una instancia dirigida a la corporacion por Antonio Sanchez sobre de esta sociedad en solicitud de que se le conceda que en varias de las que por una vez cuenta de archip de terreno en el sobrante del Rosocal contiguo al cerro y pajares que le pertenecen y tiene el documento en dicho sitio del Rosocal o Pajares, cuyo terreno forma una finca con el pajaro de custodia baronesa Sanchez; el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo de inteligencia de la presentada instancia, acordada por unanimidad, se publique tal pertenencia por terminos de quince dias, por medio de edictos que se fijaran en el sitio de costumbre para conocimiento de otros vecinos y quedara durante dichos terminos presentadas las reclamaciones que en su caso procedieren.

que habiendo sido asuntos de que tratar el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, firmandole la presente acta por los señores concerridos segun acostumbra de que yo el secretario certifico = promuevado = sea = vale =

Juan de la Cruz
José Yáñez
Ramón Espino
Manuel Guiso
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

del dia treinta y uno de

Navarro de mil ochocientos ochenta y nueve.

- Presidente
 D. Juan Laguna
Concejales
 " Antonio Moreno
 " Felix Treviño
 " Ramon Urrutia
 " Antonio Pina

En la villa de Magaña a treinta y
 tres de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y nueve: Concurridos los señores
 del Ayuntamiento Constitucionales en
 la Sesión que al margen se detallan
 en sus cosas capitulares, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Laguna, se acordó
 en el objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día y
 siendo la hora designada, dióse el Sr. Presidente la se-
 ñal abierta. Cuida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos
 en la semana última, el Ayuntamiento acordó se
 cumplan cuantas disposiciones contengan y se relacionen
 con la Corporación.

Por el Concejal D. Antonio Moreno Ma-
 moren, se manifiesta: Que se exige al recaudador de
 alcabalas y otros tributos de esta villa la cuenta
 correspondiente al ejercicio de 1884 a 1888 en que ha
 sido recaudador del reparto de dichos impuestos, la
 cual ha de verse ya presentada y verida toda vez que
 ha terminado dicho año económico.

Por el mismo Sr. Concejal se manifiesta:
 Que no habiéndose tomado alguna precaución
 en efectuar la cantidad correspondiente a alcabalas
 y que es obligatorio a el Ayuntamiento, deducir
 lo que se debe a alguna responsabilidad que sobre
 ello pudiera caber, por no haberse dado cumplimiento
 a la medida.

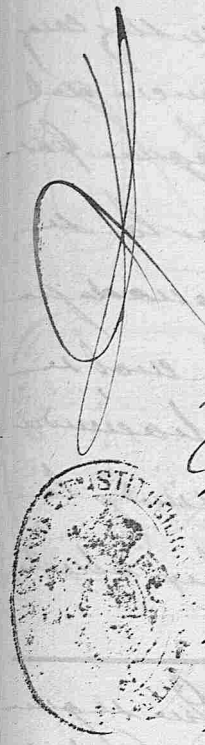
Por el Sr. Presidente se manifiesta: Que





John S. S. S.

habida es por todos los señores concejales que la cauti-
dad mayor a separar por consumo en el presente que-
cicio ha sido la primera cuenta a alcoholiz; y por lo
mismo por dichos señores se han podido tomar
las medidas procedentes sobre dichos sugetos sin su-
bajo de que hoy mismo puede haberse siempre que
lo crea convenientemente



El concejal D. Antonio Gomez Manzano
manifiesto, no estar conforme con lo expuesto por
el Sr. Presidente de estar enterado lo que va en
preuente que en ninguna cuenta se ha tratado del su-
portante asunto de alcoholiz, y asi debe suvenir
toda la conformidad a la mayor brevedad por es-
tar todos interesados en indicado asunto.

Por esta causa el Sr. Presidente levanta la sesion por no ha-
ber otro asunto de que tratar, firmando en la presente
acta que los señores concejales segun acostumbra-
de que el secretario certifica

<i>Juan Lagoma</i>	<i>Ramon Espino</i>
<i>Manuel Gomez</i>	<i>Francisco Manzanera</i>
<i>Concejal Antonio Pena</i>	<i>Manuel...</i>
<i>Manuel...</i>	<i>Antonio Morero</i>
<i>Manuel...</i>	<i>Manuel...</i>

Señal extraordinaria del día cuatro de Abril de mil
ochocientos ochenta y nueve

- Presidente.
D. Juan Laguna
Concejales.
D. Antonio Moreno Ramirez
" Felix Freguieros.
" Ramon Quijano.
" Manuel Quirós.
" Juan ^{en} Moreno Ramirez
" Antonio María Chamorro.

En la villa de Magacela a cuatro
de Abril de mil ochocientos ochenta
y nueve: Reunidos los señores del Ayun-
tamiento constitucionnal de la misma
que al meaqu se detallan en sus cary
capitulary bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Juan Laguna pas-
tellos con el objeto de celebrar la se-
ñal extraordinaria de quinquagena

so las vey de la noche de este dia y para lo cual se
habia hecho la convocatoria en legal forma, hacienda
constar en la citacion el objeto de la sesion y siendo la
hora señalada, dichos Sr. Presidente lo de tal es abuelto.
Acorda el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que segun
ya constaba a los señores Concejales por la cedula de
convocatoria el objeto de la sesion no era otro que
el de hacer el subrosumiento de Comisionary para
gacery para la conduccion de quintos a la bajada, pro-
poniendo para el desempeño de dicho cargo a D. Ra-
mon Quijano, Concejale de este Ayuntamiento
y sin incompatibilidad para ello. Esto seguido
por el Concejale D. Antonio Moreno Ramirez se
propuso para el cargo de Comisionary de Quintos
a D. Francisco Moreno Ramirez, Concejale tambien
de este Ayuntamiento.

Hecha de curso sobre ello y puestas
a votacion las anteriores proposiciones los Con-
cejales D. Felix Freguieros y D. Antonio María Chamorro

John Stentary des

ning votarem a favor del candidat d. Francesc
Moses Ramon y el Sr. Presidente del Consejo
d. Manuel Guero votarem a favor del otro candida-
to propuesto d. Ramon Espinosa Siles. Y resultando
que por incompatibilidad no han podido tomar
parte en la votacion los Concejales concurrentes
a la Sr. d. Antonio Moses Ramon, d. Francesc
Moses Ramon y d. Ramon Espinosa Siles, los dos
ultimos por tratarse de asunto relativo a los
muy y el primero por ser hermano del Concejale
propuesto d. Francesc Moses Ramon. Resultan
así que solo quedan cuatro Concejales suícos en
suficiente para tomar acuerdo por su constitucion
representada la mayoria de los individuos de que
se componen la Corporacion, segun lo dispuesto
en la Ley para que el acuerdo sea valido en conferen-
cia con la Ley Municipal vigente, el Sr. Pre-
sidente levante la Sesion, disponiendo se haga
nueva citacion para el dia siguiente del presente mes
y hora de la noche de su virtud de la Ley
que prescribe el articulo ciento veinte de la Ley
firmados la presente para que conste, segun
go el Sr. certificar

Manuel Lagoma
Ramon Espinosa
Manuel Guero
Yoll Canmora
Man. d. Marco
Manuel
Antonio Moreno
Ramon Espinosa
Manuel
Jose



sesión extraordinaria del día seis de Abril de mil
ochocientos ochenta y nueve

Presidente
D. Juan Laguna
Concejales
D. José Carmona
" Manuel Quirós

En la Villa de Magacela a seis de Abril
de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos
los señores del Ayuntamiento constitucionales
la misma que al margen se detallan en
sus bases capitulares, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Laguna Castellano con el
objeto de celebrar la sesión extraordinaria designada
para los ocho de este mes, y para lo cual
se había hecho la citación en legal forma y
con arreglo al parágrafo segundo del artículo quinto
cuarto de la Ley Municipal vigente; haciéndose
cuenta en la convocatoria esta nueva citación y
su objeto y siendo la hora suetada dicho Sr.
Presidente la declaró abierta. Leído el acta an-
terior fue aprobada y ratificada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se
manifestó: Que según se contenía a los señores con-
cejales por la cédula de convocatoria el objeto de la
sesión no era otro que el de designar comisionado
encargado de la conducción de quintos a la capital
de Madrid; en su virtud los señores concurrentes des-
pués de haber deliberado entre sí acordaron por
unanimidad nombrar como nombran a Don Ramón
Espino hijo comisionado de quintos, a que se le satis-
feran del capitular respectivo los gastos de viaje y
comisión.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión firmando la presente acta por los
señores concurrentes de que es el trío certificado.

Juan Laguna Manuel Quirós



[Handwritten flourish]



Johis Setuogter.

que en las firmas
Felix Fiquiedo

El Concejal Interino Sr. *Fran. Moreno*
firmas así *Antonio Moreno*
Manuel
José

sesion ordinaria del día siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve

- Presidente.
- D. Juan Laguna.
 - Concejales.
 - D. José Barrocas.
 - Antonio Moreno
 - Manuel Puro.
 - Felix Fiquiedo.
 - Fran. Moreno
 - Antonio Manuel Chamis.

En la villa de Nagasaki a siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los señores del Ayuntamiento constituido en la misma que al margen se deta- llan en sus casas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Laguna partellano, con el

objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada de diez y seis minutos de la noche, lo declaró abierto. Leído el acta anterior fué aprobada y ratificada.

Y dada cuenta de los Boletines ofi- ciales recibidos en la semana anterior, el Ayuntamiento acordó se cumpla con cuentas de los mismos en relacion con la ley de presupuestos. Hecho segun por el Sr. D. *[Signature]*

1887
sidente se manifiesto: Que en virtud de la pro-
posición hecha por el Concejal D. Antonio Moreno
Manera en la sesión ordinaria de treinta y cinco
de Mayo anterior se acuerda que se exija al
secundador de concejal D. Victor Garcia Mo-
reas la rendición de la cuenta correspondiente
al ejercicio de 1884 a 1888, y habia seguido al
dicho Sr. Moreno para que cumpliera con tal
diligencia. Se acuerda repasar y previa
la orden del Sr. Presidente, manifiesto: Que en
muchas ocasiones no se habian permitido
confecionar la cuenta que se le reclama y
que para presentarla a la Corporación rogaba
a esta la concediera el plazo de ocho dias. Lo que
visto por el Ayuntamiento y conceptuando la
petición la pretension acordó por unanimidad
conceder el plazo indicado para ella.

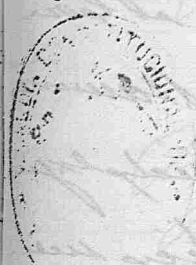
Tambien se manifiesto por el Sr. Pre-
sidente que en consideracion a otra proposición
hecha en la dicha sesión por el Concejal D. Anto-
nio Moreno sobre no haberse trocado en
dado alguna para hacer efectiva la cantidad
correspondiente al impuesto de alcohol y proceder
que el Ayuntamiento debiera sobre ello.

Por el mismo Sr. Concejal se expresa
que habiendole sido a la Corporación el Botin
de los dias de Julio número cincuenta y

John Stewart

tres y enterados el que habla de su contenido
 debe manifestar, que el impreso de alcohol
 debe creerse de los que se conservan en la loca-
 lidad y que se hagan responsables a los expen-
 dices incluso el Presidente, y que hasta el dia
 de hoy en que se trata de judicial asunto es
 de el que habla la responsabilidad por no ha-
 berse dado conocimiento como justifica por los
 acuerdos celebrados hasta el dia. Su suscrip-
 cion de la reunion de la sesion extraordinaria
 celebrada el dia seis por no haberse citado
 al mismo en la forma que la Ley Municipal
 ordena y si habiendose con un fin de des-
 say de anticipacion como ha judicial el
 que el ante la legitimacion en esta sesion, y qui-
 diendo certificacion de este acuerdo para hacer
 del el rey que le conenga. Tambien expone
 que por el hecho en esta sesion dia se ha
 regado el libro de acuerdos el cual a este indivi-
 duos le interesaba el haber hecho examen de
 algunos de ellos.

Vista de cuenta sobre los anteriores
 particulares, y de que se declarada suficiente-
 mente discutidos se acordó por el Concejal D.
 Juan M. Moreno Navarro que se adhiera a las
 proposiciones del proponente D. Antonio Moreno Navarro
 por los Concejales D. Jose Carreras, D. Anto-



sin pena, D. Felix Requena y D. Manuel Guin.
Que para hacer efectiva cuando correspondiere y de
que el caso, la cantidad referente a los alcoholos
se compare con lo que prescriba la Ley y Regla-
mento y si esta anterior sea superior a la
de aquellas ley expedidas que se les exija, fu-
ere nunca y en manera alguna que se incluya
en tal responsabilidad al Sr. Presidente con ex-
cepción de tales liquidos cony pidiendo el Con-
cejal juramento D. Antonio Morrey Ramon
por que les consta que aquel no ha sido ex-
pedido de alcoholos desde que se publico men-
cionada ley. Respecto a lo manifestado por
el dicho Sr. Concejal D. Antonio Morrey Ramon
de que por el Secretario de la Corporacion se le
ha pasado el libro de acuerdos para el examen
de algunos de ellos, vido previa la firma del Sr.
Presidente a efectos de su cumplimiento, y cony cuando
que el Secretario es el encargado y responsable de
los libros y documentos pertenecientes a la Ayunta-
miento y que no puede permitir se saquen fuera
de Secretaria ni del archivo donde se custodia
a no ser por mandatos del Alcalde o acuerdos
de la Corporacion segun lo dispone la Real Orden
de 21 de Mayo de 1874, y sin que puedan con-
siderarse cony de la pertenencia del Ayunta-
miento que funcionan los libros de acta, como lo fue

[Handwritten flourish]



Provis. Setenta y cinco.

Venerable la Real orden de 11 de Mayo de 1876: y
 considerando que por lo mismo que el secretario
 sigue aquella custodia y responsabilidad no para
 de entenderse que con esta falta por no haber
 por los libros de actas, y por consecuencia decretada
 por Real Decreto de 29 de Setiembre de 1857 punto
 de lo cual acordaron que el secretario ha estado
 en su deber al no acceder a la pretension del
 Sr. Concejal.

Por último se dio conocimiento de la
 cuenta presentada por D. Gregorio Campomanes de los
 sueldos, facultades de su Oficina de familia
 en a su superior gobierno de esta villa durante el mes
 de Mayo anterior suplicando al Sr. Concejal que
 en su certificacion, el Ayuntamiento de que se ha
 visto examinado, acuerde por unanimidad que
 vale y que se satisfaga del capitulo respectivo.

Que habiendo otro asunto de que trata el Sr. Concejal le
 vante la sesion fijandose la presente acta que
 los Sr. Concejales segun acuestacion de que
 go el Sr. certifica

[Handwritten signature: Manuel Lagunas]

[Handwritten signature: Antonio Moreno]



[Handwritten signatures: Juan Moreno, Francisco]

que las firmas.

Ramon Espino Felix Requieado
Manuel Guirós

El Concejal Ant. Pina
firma así

José Muroes
Sec.

Sesión Ordinaria sin efecto del día catorce de Abril de
 mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente.

D. Juan Saguma

Concejales.

D. Ramón Segura

Manuel Guirós.

Antonio Pina.

Que la villa de Magacela a catorce de Abril de
 mil ochocientos ochenta y nueve; constituyéndose el
 Sr. D. Juan Saguma portellano, Alcalde de Pina
 de este Ayuntamiento y Concejales que se
 detallan al margen en el libro de sesiones con el objeto
 de celebrar la ordinaria de este día; y observándose que
 dicho Sr. Presidente que apenas de haber transcurrido
 con bastante exceso la hora designada no habían con-
 currido suficiente número de Concejales para celebrarla,
 declaró disuelta esta sesión, disponiendo se retiene
 esta para que concurra, y que se haga nueva citación
 para el día diez y seis del corriente mes y hora de la noche
 de su noche en conformidad al artículo ciento cuarenta
 de la Ley Municipal vigente, firmando la presente
 con el Secretario de que certifica.

136
Juan Saguma

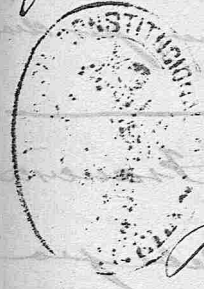
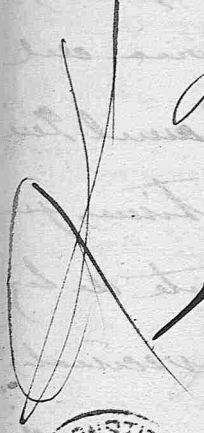


masa del dia diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve =

- President.
 D. Juan Laguna
Concejales.
 D. Jose Barmona
 Antonio Moreno Spanin
 Felix Requero.
 Juan Moreno Spanin.
 Ramon Sepino Siboy.
 Manuel Quirós.
 Antonio Pina Spanin.

En la villa de Magacela a diez
 seis de Abril de mil ochocientos
 ochenta y nueve: Porvenir de ley
 ses del Ayuntamiento Constitucion-
 al de la misma que al margen se
 detallan en sus casos capitulares y
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Laguna Batallan con el
 objeto de celebrar la sesion designada

para las ocho de esta noche y para la cual se habia
 hecho la convocatoria en legal forma y con arreglo
 al articulo cinco enato de la Ley Municipal vigente,
 y siendo la hora designada, dicho Sr. Presidente
 ha declarado abierta. Leida el acto anterior fue aprobada.



Dado cuenta de los Protestas Oficiales re-
 cibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento
 acuerdo se cumpla con cuantas disposiciones exister-
 gan, y se relacionen con la poblacion.

Asimismo acordar se pague a los em-
 pleados del Ayuntamiento sus sueldos del tercer trimestre
 de este ejercicio y cualquier otro gasto del Ayunta-
 miento hasta donde el estado de fondos lo permitiera.

Tambien acordar se pague a Martina
 Sanchez Manilla y Luis Gutierrez diez pesetas a cada
 uno por los suenos de febrero y marzo para ayuda de
 la lactancia de sus hijos al respecto de cinco pesetas
 en cada uno que tienen asignadas por el Ayuntamiento.

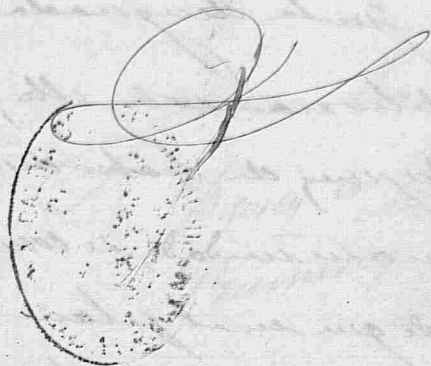
debiendo hacer entender al ultimus que para que

en virtud de dicha asignacion se hace presente
certificacion de la existencia de su hijo expedida
por el Sr. Municipal y otra por el Alcalde de
que no percibe ninguna asignacion del Ayuntamiento,
de su residencia.

Acto segundo por el Sr. Presidente se ma-
nifesta haberse terminado la reconjuncion de los
caminos vecinales, y que por lo mismo se estaba en
el caso de proceder al pago del capatzen que ha es-
tado al frente de los trabajadores, puesto a discrecion este
asunto, se acordó por los señores D. Jose' Calvo, D.
D. Antonio Peña, D. Manuel Gijón, D. Felix Begoñiz
y el Sr. Presidente que constituyen la mayoría del
Ayuntamiento se paguen al capatzen D. Manuel Gui-
ros cincuenta y diez reales, cincuenta centimos, por
cuarenta y diez dias en que ha estado al frente de los
trabajadores en la reconjuncion de caminos vecinales
al sueldo de una peseta veinticinco centimos por dia
del capital de impuestos.

Los señores D. Antonio y D. Francisco
Morera manifiestan que solo debe pa-
garse a una peseta diaria que es el jornal comun
en la localidad.

Tambien se manifestó por el Sr. Presi-
dente que el Sr. Manuel Rebollo de Bueyera
habia terminado el reconjuncion y arrojamiento
de los terrenos infectados de langosta en la finca de
segunda al efecto en cuya operacion habia invertido
treinta y nueve dias, por lo cual se estaba en el
caso de satisfacerle sus jornales, puesto a discrecion



Setenta y siete

este asunto, se acordó por los Concejales D. José Casanova, D. Antonio Peña, D. Manuel Quirós, D. Félix Argüeso y D. Ramón Legido y el Sr. Presidente que constituyen la mayoría del Ayuntamiento se paguen al referido Manuel Rebollo y Doménguez del capitulado de un pavo por cincuenta y ocho pesetas, cincuenta centimos al respecto de una pavo cincuenta centimos por cada día de los treinta y nueve suscitados en el reconocimiento de los terrenos infestados de langosta.

Por los Concejales D. Antonio y D. Francisco Moreno Ramón se acordó que solo debe pagarse a una pavo por día que es el jornal común en la localidad.

En último se acordó por unanimidad que habiendo fallecido Frabel Olmos su hijo de San Juan Novas, hasta la cual ha quedado su viuda de corta edad, y encontrándose el Antonio en un estado bastante precario sin recursos para cuidar dicho viudo, se le paguen siete pesetas cincuenta centimos mensuales a contar desde el día trece del corriente mes del capitulado de beneficencia y en concepto de socorro domiciliario para ayuda de la lactancia de dicho niño.

Habrían se manifestado por el Sr. Presidente que habiéndose terminado el reconocimiento de los terrenos infestados de langosta por el presente

Manuel Sobolles, Buenagua y Junta designada al efecto, se estaba en el caso de deliberar sobre ello; el Ayuntamiento en su vista y deseo de haber discutido sobre este extremo, acordó por unanimidad, se comunicase a los dueños de las fincas a fin de que en el plazo que se les permitiera procedan a la extinción de la herencia en sus respectivas propiedades, con ejercicio de los derechos que de su verificación se haya a su costa previendo en consecuencia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia. —

Igualmente acuerdan por unanimidad conceder licencia por estos días de semana tanto al Secretario del Ayuntamiento para que pueda viajar en Palanca en unión de su familia. —

Por último se dio cuenta del proyecto de las ordenanzas municipales firmadas por la comisión nombrada por el Ayuntamiento para ello, el que leído en sesión del Sr. Presidente por el Sr. Secretario con claridad y en alta voz, la Corporación acordó su ratificación y aprobación, las cuales autorizadas por los Sres. Concejales se remitieron al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos prevenidos por la Ley Municipal vigente. —

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta por los señores concejales según acostumbra, de que go el Sr. Secretario certifica = Sobrescrito = designado = por = vale =

José María Laguarda

Ramón Espino

Manuel Guano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CÍVICA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Badajoz, a 10 de Agosto de 1904

Julio Setenta y ocho.

que las firmas
Mano a Mano José Casanova
Francisco J.

Antonio Moreno
Francisco J.
José Moreno

sesion ordinaria del dia 21 de Abril de 1889 =

Presidente

D. Juan Saguna
Concejales
" Manuel Quiñ
" Ramon Espino

En la villa de Maguala a veintinueve de Abril
de mil ochocientos ochenta y nueve: Constituido
el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
D. Juan Saguna Castellano con asistencia de los
Señores Concejales ausentes al margen en el salón
de sesiones, con el objeto de celebrar la Ordinaria de
este dia, y observandose por dicho Señor Presidente que
a pesar de haber trascurrido con bastante exceso la hora
designada no se habian reunido numero suficiente de
Concejales para celebrar aquella, dió por disuelta esta
reunion, disponiendo extender la presente para que conste,
firmando conmigo el Secretario accidental por gozar de
licencia el Secretario, de que certifica =



Juan Saguna

Fernando Sanchez
Alcalde

Sesion ordinaria del dia veintiocho de Abril de mil
ochocientos ochenta y nueve =

Presidente
D. Juan Saguna.

En la villa de Maguala a veinti-
ochos de Abril de mil ochocientos y
nueve: Reunidos los Se

- D. Francisco Moreno Ramirez, Jefe del Ayuntamiento Constitucional
 " D. Ramon Cepeda Siles, Jefe del mismo que almaguen
 " Manuel Quiros Calderon, se detallan en sus cartas, Copiadas
 " Antonio Pina Chamorro, Jefe bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Juan Laguna Castellano con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada al efecto dicho Sr. Presidente la declaro abierta. Leida el acta anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos en la semana ultima el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se relacionen con la Corporacion.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto: Que en virtud de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Santiago del corriente mes inserta en el Boletin Oficial numero ochenta y tres, se citaba en el caso de proceder a la formacion de la terna para la renovacion de la Junta de Sanidad de esta localidad con arreglo a las prevenciones de dicha circular y la de la Direccion de Sanidad y Salubridad de diez y seis del mes actual, interliguiciados los Sres. Concejales previa lectura de referida circular, acordaron por unanimidad formar la terna con las personas siguientes, la cual se remitira al Sr. Gobernador Civil de la Provincia como previene.

Profesores Medicos

D. Guillermo Paniagua Barja unico que existe en la localidad.

Profesores Farmaceuticos.

D. Gregorio Mayon Campesano unico que hay en la localidad.

Profesores Cirujanos.

D. Mayon Campesano unico que hay en la localidad.





Justicia Setenta y nueve.

Profesores Veterinarios.

D. Manuel Gallardo Freyre - único de la localidad.

Vecinos representantes de la Sociedad.

D. Juan Camacho Sanchez.

" Sebastián Federico Sanchez.

" Luis de la Calle Yeobar.

Vecinos representantes de la Industria.

D. Miguel Serrano Serrano.

" Patricio de la Cruz Freyre.

" Luis Serrano Gilos.

Vecinos representantes del Municipio.

D. Miguel Mora y Robadillo - único de la localidad.

También acuerdan por unanimidad que estancos inservibles, las medidas afiladas para el aceite se adquirieran nuevas, por ser de nuevo interés a la localidad.

Por último se dio cuenta del padrón de cédulas formadas para el proximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, y el Ayuntamiento de orden de haberlo examinado acuerda mancomunemente aprobarlo y que con su copia y lista cobratoria se remita al Sr. Admin. del Sistema de Hacienda de la Unión a ley

efectos que estan prevenidos.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion firmandose la presente acta por los Sres. concurrentes segun acostumbra de que goza el Secretarij certificar.

Juan Saguma Manuel Lujan
Ramon Espino Antonio Moreno Ramirez

El Concejal Interino Sr. *Manuel Lopez Felix Freijeiro*
firma así *Ramirez* *Juan Moreno*

Sesion ordinaria sin efecto del dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente.
D. Juan Saguma
Concejales.
D. Antonio Moreno Ramirez.

Don *Margueta* a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve; Constituido el Sr. D. Juan Saguma Castellano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma en el Salon de Sesiones con asistencia del Concejal que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y observandose por dicho Sr. Presidente que apesar de haber trascurrido con bastante excepcion la hora designada no habian concurrido suficiente numero de Concejales para celebrarla, dio lugar a esta reunion, disponiendose se

J. Oliva Ochenta

entiendo la presente para que conste firman-
dola con el Notario que certifica

Juan Laguna

José Pascual

sesion ordinaria del dia doce de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y nueve.

Presidente.

D. Juan Laguna
Concejal.

D. Juli Requena.

" Ramon Lopez.

" Manuel Guiso.

" Juan de Dios Ramirez

" Antonio Pina.

En la villa de Magacela a doce de
Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.
Reunida la Junta municipal
constitucional de la villa que alman-
que se detallan en sus cartas capitula-
res bajo la presidencia del Sr. Meade
D. Juan Laguna batallero con el objeto
de celebrar la misma ordinaria de este dia

y siendo la hora designada, dicho Sr. Presidente la de-
claró abierta. Leído el acta anterior fue aprobado.

Dado cuenta de los Botines Oficiales recibidos
en la semana ultima, el Ayuntamiento acuerda se
enviela con ciertas disposiciones contengan y se relacio-
nen con la Corporacion.

Acto seguido se dio conocimiento de la pre-
sente presentada por D. Gregorio Campomanes de los medi-
camentos suministrados de su Oficina de farmacia
a enfermos pobres de esta localidad suponiendo que
la y siete junta ochenta y nueve, devante el
Sr. de Aril, el Ayuntamiento acuerda de haberla exa-
minado y comprobado con los recos que a aquella
se acompañan, acordando por unanimidad que se
satisfaga su importe del ca-

[Handwritten scribbles]



presente respectivo.

Y acordando unánimemente se paguen a D. Simón Marín y a su hijo y a su hijo de este Ayuntamiento en Badajoz setenta y cinco reales noventa y cinco centimos del presente en suertes por varios gastos hechos en asuntos de este Ayuntamiento referentes a el cobro de intereses de sus expresiones.

Por último se dió cuenta de los Reales órdenes de diez y cuatro del mes actual referentes a el cumplimiento de las elecciones Municipales para la renovación bienal de Ayuntamiento que han de tener lugar el día quince de Diciembre próximo y dictando las disposiciones y plares en que han de efectuarse las operaciones y procedimientos a dicha elección; Lidas por mi el Secretario referidos Reales órdenes y del contenido de la referida y que se mandaron insertar en los Boletines Oficiales número noventa y noventa y dos del día diez y ocho del corriente mes, el Ayuntamiento de inteligencia de ellos, acordó por unanimidad, su cumplimiento y que inmediatamente se proceda a la formación del padrón vecinal con esta la sujeción a lo que determinase la disposición primera de la segunda de dichos Reales órdenes, debiendo quedar ultimado dentro del presente mes.

Pro habiendo sido asuntos de que tratar el Sr. Presidente lo tanto la sesión, firmaron la presente acta que he de ser concuerdas según acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

Yo el Sr. Presidente Yo el Secretario



Jolis ochenta y uno.

quien las firmas =

Manuel Guiso Ramon Espino

Alfonso Antonio Peña Felix Freixasado

Firma aut

Franco Moreno

Manuel

José Moreno

Session ordinaria del dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

- Presidente.
 D. Juan Saguma
Concejales.
 D. José Bermejo
 D. Ramon Espino.
 D. Manuel Guiso.
 D. Antonio Peña.

Despues de la villa de Saguma a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus casas capitulares y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Saguma batallan con el objeto

de celebrar la misma ordinaria de este dia, y siendo la hora designada dicho Sr. Presidente lo de el se abre. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los recibos oficiales recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento se ocupa en cuenta de las peticiones, contestaciones y relaciones con la corporacion.

Acto seguido se dio cuenta del

proyecto del presupuesto municipal ordi-
nario para el proximo ejercicio de mil ochocientos
ochenta y nueve a mil ochocientos no-
venta de ingresos y gastos del Ayuntamiento
formado por la Comision respectiva, en su
virtud la Comision acordó por unanimi-
dad se exponga al publico por termino de
quinca segun previene la Ley, y transcurrido
que sea dicho plazo someter a la deliberacion
y aprobacion en su caso de la Junta
Municipal.

Y igualmente acordaron que una
comision se compongan y prepare la cuenta
de la renta publica de sueros de esta villa y
que su importe se satisfaga del capitulo de in-
grosos.

Por ultimo acordaron unanimemente
se pague al comisionado de sueros en su
cuenta del capitulo respectivo por sueros
facilitados a los sueros del actual regular y gas-
tos de viage y comision.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesion, firmandola

ochocientos ochenta y dos.

presente acta por los señores concerridos segun
acertumbra de que yo el secretario certifico =

D. Manuel Laguna yoll Caamano
D. Ramon Lopez Felix Propicando

Manuel Laguna
El concejal Antonio Peña
firma así

Jose Moreno

Ordinaria sin efectos del dia veintinueve de Mayo de mil
ochocientos ochenta y nueve =

En la villa de Magacela a veintinueve de Mayo de mil ochocientos
ochenta y nueve. Reunidos el Sr. D. Juan Laguna
ya batallano Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
en el sala de sesiones con el objeto de celebrar la
ordinaria de este dia, y observandose por dicho Sr. que
que apesar de haber transcurrido con bastante exceso
la hora designada para celebrar aquella no habian
concurrido suficientes numero de concejales, desquien
se entendia lo prudente para que conte firmandola
de que yo el secretario certifico =

Handwritten scribbles on the left margin.



D. Manuel Laguna

Jose Moreno



de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente,

D. Juan Laguna.

Concejales,

D. José Camarero

" Julián Requero

" Manuel Quiroga

" Manuel Queros

" Antonio Peña.

En la villa de Magacela a
dos de Junio de mil ochocientos
ochenta y nueve: Reunidos los señores
del Ayuntamiento Constitucional de
la misma que al margen se detallan
en sus Casas Capitulares, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Juan La-

guna batallan con el objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día; y siendo la hora designada di-
cho Señor Presidente la declaró abierta. Leído el
acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Motivos oficiales rei-
bidos en la Sesión última el Ayuntamiento
acuerda se cumpla con cuantas disposiciones con-
gan y se relacionen con la Corporación.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que
en conformidad a lo que determina el apartado
tercer del artículo 223 del Reglamento regente para la
administración y cobranza del Impuesto de Consumos,
se estaba en el caso de proceder al sorteo de los aso-
ciados que con el Ayuntamiento han de adoptar
el medio o medios que crean convenientes para cu-
bir el cargo de esta villa debiendo estar esta aso-
ciación representada, toda la clase a quienes afecta el
Impuesto. El Ayuntamiento en su virtud y
teniendo a la vista la lista formada al efecto
de todos los vecinos contribuyentes por Consumos, de
distinguido el Impuesto de Consumos de esta villa, por





José Ochentoghes.

de por unanimidad dividirse en tres secciones, y efectuado el procedimiento a verificar el sorteo el cual es el siguiente:

- D. Antonio Gallardo Garcia.
- " Tibencio Lidon Sanchez.
- " Francisco Gallardo Garcia.
- D. Miguel Plaza y Bobadilla
- Juan Rodriguez Guerrero
- " Enrique Canales Campalido.
- D. Blas Quiros Siles
- " Loreto Lorenzo Sotano.
- " Nicola de la Balla Chebar.

Recordando al propio tiempo a los Regidores por su conocimiento así como al Ayuntamiento por medio de directo o indirecto conducente.

Iguualmente recordan a paguen a Antonio de Torres y Mante de esta ciudad siete pesetas fuertes mensuales para ayuda de la lactancia de su hijo que le tiene asignada el sueldo de seis reales mensuales, comprendiendo este pago desde su nacimiento al fin de el mes anterior.

Tambien recordan a paguen a Mariana Sanchez Manilla diez pesetas para ayuda de la lactancia de su hijo por los meses de Marzo Mayo Setiembre al sueldo de cinco pesetas en cada uno que le tiene asignada el Ayuntamiento.

Tambien recordan a paguen a Rafael Cajilla Alguacil de esta Ayuntamiento dos pesetas del Ayuntamiento de San Juan de los Rios por el corte de las medidas de aceite afinadas para el servicio de la corporacion y el publico.

Seguidamente se dio conocimiento de la cuenta presentada por D. Gregorio Campomanes farmacien de esta villa por los medicamentos facilitados de su oficina a enfermos pobres durante el mes de Mayo ultimo impuntada cuenta y siete pesetas, treinta y siete centimos; el Ayuntamiento de San Juan de los Rios acordando aprobarla y que se satisface su importe.

Del mismo modo acordaron tambien...

insinuante se debuelvan a D. Miguel Plaza Robadilla de esta
vicindad Doseienta, veintiocho, pesetas, setenta centimos
que como Diputados que fué de fondo Municipal, ha
bia pagado en casa como alcance que resultó en su contra
y cuya cantidad procede del cobro que la Hacienda se hizo de los
Futuros de Tricencientos en pago del encabecamiento de la con
tribucion Industrial del ejercicio de mil ochocientos setenta y nueve
a mil ochocientos ochenta estando satisfecha anteriormente al Duque
de Gexona, la cual ha sido debuelta por la Hacienda

Por último por el Sr. Presidente se manifestó: Que
el padron vicinal acordado formar por Real orden de cuatro de Ma
yo último estaba confeccionado en arreglo a las hojas de clausu
ra, que los vecinos habían llevado, traida a la vista tanto las hojas
como el padron, procedió el Ayuntamiento a efectuar la clausi
ficacion de los habitantes correspondiendo en la respectiva can
lla de una y otros documentos, efectuada esta operacion se con
de por unanimidad aprobar referido padron, estatuandose al
fiscal del mismo la correspondiente diligencia que anteriormente
hiciesen los concejales, y que sus hojas se sellen y rubriquen por el Sr. Pre
sidente. Todo segun se procedió a la formacion de dos listas
en extracto una en que se expresan las alteraciones de otras hojas
ocurridas hasta la fecha de la rectificacion del ultimo empadro
namiento y otra compuesta de todos los habitantes que resultan
en el distrito en arreglo a las operaciones ultimadas, las cuales asi
como el padron vicinal se exponian al publico a fin de que pudiesen
ser examinadas por otros vecinos y presentar las reclamaciones que creyesen
oportunas, publicandose bando y edicto en los sitios de costumbre.
Que habiendo sido acordado en que todo el Sr. Presidente lo antes la misma firmándose
la presente acta por los Sr. concejales como acostumbra, de que gozaban
tambien certificaciones

D. Juan Laguarda y del Carmona
Fran. Moreno e Manuel Guinov
Manoier



M. P. Municipal Autorizada
Acta de Ma. 21

Li

que en las firmas.

Pelís Yrquienda

Ramon Espino

Antonio Moreno
Manuella

sesion extraordinaria del dia cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente

D. Juan Laguna

Concejales

D. José Carrasco

" Pelís Yrquienda Calderon

" Francisco Moreno Manuella

" Ramon Espino

" Antonio Pico Chamizco

" Antonio M. Moreno Manuella

Asociados

D. Blas Espino Siles

" Miguel Plaza Bobadilla

" Teodoro Lidoro Sanchez

" Eusebio Carrasco Sumpulido

" Nicolás Valle Escobar

" Antonio Gallardo Garcia

" Francisco Gallardo Garcia

" Lonto Lozano Arriero

En la Villa de Magacela a cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los tres del Ayuntamiento Constitucional de la villa que al margen se detallan, asociados de los contribuyentes que tambien se determinan, en los que con arreglo a su tradicion y demas disposiciones vigentes se hacen representados, los diferentes clases de esta localidad, en la casa capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Laguna detallado a fin de celebrar la sesion extraordinaria sualada para las cosas de esta modo y para la cual se habia hecho la convocatoria en el gal forma; y siendo la hora de figurado dicho Sr. Presidente se

decloró abierta y expuso: Que segun se habia hecho constar en la citada de citacion el objeto de la sesion no era otro que el de acordar el medio o medios de cubrir el presupuesto de esta villa para el proximo



ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve á mil
ochocientos noventa. Enterados los señores con
currentes y dado lectura del reglamento vigente
de dicho impuesto y habida la correspondiente deli-
beracion para cubrir el total cupo y recargos sobre
los derechos de las especies de consumo para cubrir
el deficit del presupuesto con los demas que auto-
rige dicho reglamento; y teniendo en consideracion
las circunstancias especiales de la localidad, se
corto mediante el punto en que se encuentra
situada y á fin de que tambien la recaudacion
del impuesto se efectue con mayor exacti-
tud y pueda ingresar en las Arcas del Excmo
en las pocas mercados las cantidades respec-
tivas, acordaron por unanimidad se sustente
en primer termino el subyugamiento de granos
y si este medio no diese resultado se pro-
ceda á el arriendo de los derechos á venta
libre de las especies, verificandose al efecto
las correspondientes subastas por el cupo total
del subyugamiento recargo del punto por punto
como arbitrio Municipal y tras por punto de cobro
y conduccion; y caso de que este sistema no tubiera
tampoco efecto se solicite la autorizacion
correspondiente para la formacion del reparto
vecinal con arreglo á las disposiciones vigentes
anunciandose la primera subasta por
el dia veinte del corriente mes, y si no tubiere
efecto se celebre segunda subasta en la forma
establecida por la Instruccion, autorizandose al
Sr. Presidente para que formule el correspon-
diente presupuesto y pliego de conclusiones que
ha de servir de base para la subasta en tal





Diecisiete de Mayo de 1889.

estado se dió por terminado este acto acordando se remita certificación de este acuerdo al Sr. Admón. de Propiedades e Impuestos de la Provincia a los fines correspondientes y que determine el reglamento, firmandose la presente por los señores concurrentes en la forma que acostumbra de que yo el Sr. certifico =

José María Laguna *Fran. Co. Moreno*
Hernández

Antonio Moreno *José Carrasero*
Hernández

Peláez Freyre *Ramon Espino*
El concejal
Antonio Pina firma

Miguel Barón *Vicente Sidorov*
Robledo

Blas Espino
Lorenzo Moreno

Cirilo Carrasco *Nicola Celis*

Juan Gallardo *José Espino*
firma ai

Sesión ordinaria su efecto del día nueve de ju-
 nio en mil ochocientos ochenta y nueve.

En la villa de Magaña a nueve de Junio de
 mil ochocientos ochenta y nueve: Constituido el Sr.
 D. Juan Laguna Presidente del
 Ayuntamiento Constitucional de la misma en el
 Salon de sesiones con el objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día; y observándose por di-
 cho Sr. Presidente que apenas de habiéndose
 reunido con bastante número la hora designada no
 habían concurrido suficiente número de concejales
 para celebrarla, dio por disuelta esta sesión, dis-
 poniendo se extienda la presente para que conste
 firmándola con el Secretario que certifica = sobre sa-
 do = en el objeto de celebrar = vale =

Juan Laguna
 Presidente

Sesión ordinaria de día y seis de Junio de mil
 ochocientos ochenta y nueve.

Presidente.
 D. Juan Laguna
 Concejales.
 D. José Harmona.
 " Francisco Moray.
 " Manuel Quirós.
 " Antonio Pina Chaurín.

En la villa de Magaña a diez
 seis de Junio de mil ochocientos ochenta
 y nueve: Reunidos los Señores del Ayuntamiento
 Constitucional de la misma que
 al margen se detallan en sus partes ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde



Polig Ochenta y seis

D. Juan Laguna Bartolomé con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada dicho Sr. Presidente la declaró abierta. Siendo el acto anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Protestos Oficiales recibidos en la semana última el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones contingieren y se la cumpla con la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta del expediente que se instruye a instancia de Antonio Sanchez Ucober de esta villa en solicitud de que se le concedan quin ce varas de largo y una vara y cuarta de ancho desde la esquina del arroyo de San Pedro Barmona Sanchez hasta igualar en el que pretiene al arroyo en la parte del Norte, en el sobrante del terreno; en su virtud la Corporación después de haber examinado dicho expediente, y resultando que sin embargo de no haberse presentado reclamación alguna durante los quince días por que ha estado sujeto al público edicto dando conocimiento a sus vecinos de la pretensión del Sanchez Ucober acuerda por unanimidad para dicho expediente a la Comisión de Justicia verbal para su informe, dando cuenta al Ayuntamiento del que se sigue.

Igualmente acuerda se pague a Juan Luis Torres Galland por cuenta contingente del capítulo de Huérfanos por el arriendo de la casa en que provisionalmente está constituida la escuela pública de niños de esta villa, correspondiendo dicha cantidad a dos mensualidades y sea dada el



veintisiete de febrero hasta igual día del mes de abril
al respecto de sus quintas veintiduenas centimos en cada uno.

En su mismo acuerdo se acuerda a instancias de Don José Martín de esta vecindad la sumatoria de
vecindades en favor del corriente sus importantes subje-
tos cincuenta centimos que el Ayuntamiento le tiene
agraciada para ayuda de la Practancia de sus hijos.

También acuerdan que teniendo nece-
sidad de gestionar varios asuntos de interés para la borgo-
racion en las oficinas de Provincia y de absoluta necesidad
para ir a la Capital de Badajoz para ello el Secretario de Ayun-
tamiento D. Don Marcos y Travia a quien se le satisfagan
sesenta y cinco quintas del capitulo de Inyenciones
para los gastos de viage y permanencia en dicha Capital.

Dada cuenta de la presentada por Juan Ro-
driguez Travenca muchos vecinos de esta vecindad de va-
rias obras ejecutadas importantes veintiduenas quintas
setenta y cinco centimos, el Ayuntamiento después de ha-
berla examinado acuerda por unanimidad, apro-
bala y que se satisfaga del capitulo de Inyenciones.

Dado en mismo conocimiento de la cuenta
rendida por Demas Pedro Toranzo, muchos capitanes
de esta villa importantes quince quintas, cincuen-
ta centimos por varias obras ejecutadas de carpenteria
para el Ayuntamiento, etc. después de haberla exa-
minado, acuerda aprobarla y que se satisfaga
del capitulo de Inyenciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. M.
se acuerda lo que se acuerda la





José de Santa Cruz

presente acta por los señores con susseintes
segun acostumbra, de que yo el Sr. escri-
bano = sobre sagrado = setenta =

Juan Saguma *Ramon Lysino*

Antonio Moreno *Manuel Guiró*
Manisera *José Carrasosa*

Consejal Antonio Pina *Juan, el Huevo*
firmado en *Manisera*
José Moreno



sesion ordinaria del dia veintitres de Junio de mil
ochocientos ochenta y nueve.

- Presidente
D. Juan Saguma batallan.
- Consejales.
D. Ramon Lysino Srta
" Manuel Guiró batallan
" Antonio Pina batallan.
" Antonio Moreno batallan
" José Carrasosa y Carrasosa
" Juan Moreno batallan

Que la villa de Magacela a veinti-
tres de Junio de mil ochocientos ochenta
y nueve: Reunidos los señores del
Ayuntamiento Constitucional de la
misma que al margen se detallan en
sus casas capitulares bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Saguma
batallan con el objeto de celebrar

la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora

designada dicho Sr. Presidente la declare abierta.
(Sea el acta anterior firmada).

Dado cuenta de los volúmenes oficiales
recibidos en la semana última, el Ayuntamiento
acuerda se cumplan cuanto disposiciones contengan
se relacionen con la Corporación.

Acto seguido por el Sr. Presidente se
manifiesta: Que según la certificación facultati-
va del arquitecto Provincial D. Ventura Vaca están
terminadas las obras públicas de Casas Comunitaria
de Pozo y Canal importantes cinco mil cuatrocientas
trece y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos; y como
quiera que para las atenciones de aquellas se ha
creado este Municipio con la cantidad de Cien
treinta mil ciento cincuenta y tres pesetas diez y seis
céntimos que fue retirada de la Caja General
de Depósitos en virtud de Real Orden para
ello faltando para el completo pago de relaciona-
das obras la suma de Mil doscientas sesenta y
cinco pesetas diez céntimos; y estando autorizada
la Corporación Municipal por Real Orden del
Ministerio de la Gobernación para convertir en
título al portador el número de Inscripciones
transmisible necesarias a producción con ellas y
dicha tercera parte la cantidad a que ascendían
las relacionadas obras, se estaba en el caso de au-
torizar persona en Madrid que se encargue
de hacer efecto dicha operación. Contran y los

Febrero ochenta y ocho.

Primeros Principales y algunos de una amplia y de
truida discusion acordada por unanimidad, apro-
bar y autorizar a D. Enrique Párramo y Carta
nuevo vecino y agente de negocios Colegiado de la
villa y Corte de Madrid calle del Baquillo número
quince y persona de confianza de este Ayuntamiento
para que a nombre del mismo practique y
gestione en los Centros oficiales de dicho Madrid
cuantas diligencias sean necesarias en la conversión
del número de Inscripciones Intranscriptibles que por
este Ayuntamiento se titulan al portador y venta de
ellos por agente de Bolsa y en cantidad bastante
a obtener en efectivo la de Madrid doscientas sesen-
ta y cinco puntas diez centimos; así mismo le auto-
rizar para que pueda gestionar ya en las oficinas
de la Deuda, ya en las Direcciones Generales, ya
en los Ministerios en sujeción a la Leyes y Regla-
mentos todos cuantos le vaya encargando la Corpora-
ción Municipal por sus acuerdos relativos a la
depuración de créditos contra el Estado y procedentes
del ochenta por ciento de la venta de quinqués o
cualquiera otros y para todo cuanto tenga relación
y sea de interés al Ayuntamiento en las oficinas de la
Deuda, de Juros-bancos y cualquiera otras. Liquidar
cuentas y recibir los valores que así en papel como
en metálico existan en poder de los anteriores, ayude
a que haya tenido esta Corporación, quedando obli-



gado el Sr. D. D. de dar cuenta de sus actos sin
tardanza, de presentar los justificantes que se re-
quieran, de remitir por el correo en pliegos certifica-
dos las Inscripciones y demás títulos que se iba de las
Oficinas del Gobierno, así como las letras de cambio
o del tipo montes equivalentes a los valores que se
iba en metálico. En virtud de esta representa-
ción que conservara toda su fuerza y valor en
tanto no sea revocado por otro acuerdo posterior,
se obliga con todos sus bienes a sujetarse a el
Acuerdo del congreso que se le confiere y
a contestar judicial y extrajudicialmente al que-
rido que le pida restituir y hacer entrega
por el bajo inventario de documentos, valores
y efectos que tenga en su poder al cesar en esta
representación. Y para el cumplimiento de
este acuerdo se autoriza mancomunadamente por
el Ayuntamiento a D. Félix Requena Caldera,
Regidor Sindico del mismo, a fin de que compare
perca ante notario publico y pida los requi-
sitos de Ley, otorgue poder a favor del Sr. D. Benigno
Pellina Castaño vecino y agente Colegiado
de la villa y Corte de Madrid, facilitandole
certificación de este acuerdo para su inserción
en el documento publico que se otorgue in-
viendo al propio tiempo al Sr. Requena
de credencial en justificación de su legi-





Setecientos y sesenta.

sin personalidad y autorización conferida.

Igualmente acuerdan, que por el Sr. Presidente se recija de D. Enrique Márquez vicario y agente de este Ayuntamiento en Badajoz la Inmersion Interoferida número cinco mil doscientos noventa y cinco en cuyo poder obra para su remisión a el apoderado nombrado en nombre de Enrique Peña para que este pueda hacer la comision de la parte mercantil segun queda dicho en titulos al juntada, debiendo efectuarse tanto el negocio como la remision con las segundas de deudas y compromisos.

Se acuerda se paguen a Francisco Moreno Gallardo doce justas cuarenta centimos del capital de Inmuebles por el arriendo de la casa en que provisionalmente esta constituida la escuela publica de niñas de esta villa conyundientes a los dos sueldos que conyunden desde ventiseis de Abril al ventiseis del presente mes de Junio.

Por ultimo se dio cuenta por el Sr. Presidente de no haber presentada en el mes de Mayo de clase alguna al gradum de

cional mandado, firmas por el Real Orden de es-
 to de Mayo ultimo como tanquien a las hata, de
 attas y bajas y la de todos los habitantes que se
 scellan en este termino, y en virtud
 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se ha
 ga en cuenta aprobando definitivamente el se-
 rido y adun vicinal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Preside-
 nte levanta la sesion, firmandose la presente
 acta por los señores concejales segun acorda
 de que yo el Sr. certifica = Sr. secretario = Sr. = Agente
 y Dado = todo vale =

Juan Laguna Joel Carmona
 Fran. co Morano Ramon Espino
 Ramon Antonio Moreno
 Manuel Guiso Ramirez
 El concejal Antonio Pina
 firma aix Jose Moreno

Sesion ordinaria del dia treinta de Junio de mil ochocien-
 tos ochenta y nueve.

- Presidentes
 D. Juan Laguna
Concejales
 D. Jose Carmona
 " Ramon Espino
 " Manuel Guiso
 " Antonio Pina

Que la villa de Magacela a treinta de
 Junio de mil ochocientos ochenta y nueve: Que
 siendo los señores del Ayuntamiento bonifica-
 cional de la misma que al margen se
 detallan en sus caras capitulares bajo la
 Real Orden del Sr. Alcalde D. Juan Lagu-

Polix noventa
na Castellana con el objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día y siendo la hora designada, dichos
señores Presidentes la declaran abierta. Leído el acta en
suor fue aprobada.

Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos
en la semana última, el Ayuntamiento acuerda
se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se rela-
cionen con la Corporación.

También acuerdan que sin embargo de la certi-
ficación presentada del arquitecto Sr. Inés D. Ventura
Vaca de haber terminado las obras, se ha visto que
hacen cuatro días han estado los operarios trabajando
en las obras, hornos, Pirita y Canal, colocando cista-
los y junteando juntas, y apreciándose el fin de tal
operación dada si aquellas están o no terminadas,
lo que se hace constar por el presente para los usos que
puedan convenir.

Igualmente acuerdan que el Sr. Teniente de
Corporación D. Francisco y García van nuevamente a
la Capital de Badajoz a fin de gestionar varios asuntos
de interés de la Corporación, satisfaciéndose del capi-
tulo de Regeneración ciento treinta y cuatro para los
gastos de viaje y permanencia en dicha Capital de
Badajoz.

Dado conocimiento de la cuenta presentada
por D. Gregorio Casquero, de los sueldos de los facultados
de la Oficina de Farmacia a sueldo, por los de esta villa
durante el presente mes de Julio, sus correspondientes cua-
renta y tres pesetas ochenta y seis centimos, de los cuales se
paga de examinación acuerdo se aprobacion y queda satis-
faga del capitulo respectivo.

Acto segundo por el Sr. Presidente se manifiesta
que proximo al día de la entrada de los Santos que se celebra
en esta villa el día ocho de Julio, se acordó constituir en
la calle Real con rumbo se trasladara a la del Traves
como una procesion; el presente se vota de lo anterior



manifestacion y con duanos por la calle Real es bastante estrecha que impide el tránsito de personas de colocada las tiendas, a cuenta por su amplitud se trabaja a la del genero que es bastante espaciosa y de mejor calidad sus tanto para los puentes como para el pueblo, autorizando al Sr. Presidente para que designe los sitios que han de colocarse los puentes.

Tambien se ha cumplido por el Sr. Presidente que por el Portelays Sr. Sanchez Uceda se ha comunicado esta intercedida la Causa del Pilar, lo cual ocasiona graves perjuicios al vecindario, el Ayuntamiento en su vista acuerda se proceda al reconocimiento de dicha causa, autorizando al Sr. Presidente para que designe persona que lo execute.

Igualmente acuerdan se paguen del erario lo respectivo a Sr. Manuel Sanchez Uceda veinte pesetas por los gastos hechos en las elecciones de Diputados Municipales, verificadas en Setiembre del año anterior; que en sus pagos se paguen a Francisca Uceda por su soltería una peseta cincuenta y siete centimos para que atienda a sus necesidades y alimentos por encontrarse enferma y con cargo de locos domiciliarios.

Por ultimo acuerdan se paguen a los señores de propiedad sus sueldos del cargo de Muestrero hasta el fin de el estado de sueldo lo permitido.

Despues de haberse tratado de que tratar el Sr. Presidente durante la sesion firmaron la presente acta por los señores concejales segun se encuentran, a quien certifico = sobre rayado = en todo = vale =

Francisco Laguna *José Carronera*
Antonio Moreno Felix Lopez de J
Ramon Espino *Manuel Quirós*
El Concejal Sr. ... *José ...*
firmas a las ...